TOMO 146 — Montevideo, Sábado 10 de Enero de 1942 — Núm. 10597

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

Ministerio de Hacienda

1

Mensaje. Se solicita el urgente despacho del proyecto de ley que autoriza al Banco de la República para conceder préstamos a efecto de facilitar la comercialización de los productos derivados de la explotación de los bosques del río Negro y para formar un stock de materias primas y combustibles.

2

Resolución. Se hacen nombramiento de Escribientes en la Contaduría General de la Nación.

Ministerio de Defensa Nacional

3

Decreto. Se reglamenta la ley Orgánica Militar.

Ministerio de Industrias y Trabajo

4

Resolución. Se hacen promociones en el Ministerio.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

5

Resolución. Se declara acumulable una suma, a efecto de la jubilación de Agentes de la Caja de Jubilaciones de la Industria.

6

Resolución. Se dispone de una suma para pago de sueldos de Profesores y Ayudantes de Enseñanza Secundaria, dándose cuenta a la Asamblea General.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se solicita el urgente despacho del proyecto de ley que autoriza al Banco de la República para conceder préstamos a efecto de facilitar la comercialización de los productos derivados de la explotación de los bosques del río Negro y para formar un stock de materias primas y combustibles.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 8 de 1941.—Número 1183|940.

A la Asamblea General:

Con fecha 29 de Enero último el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General, un mensaje acompañando un proyecto de ley por el que se concedía facultad al Banco de la República para conceder préstamos a organismos oficiales hasta la suma de $ 7.000.000.00 (siete millones de pesos), a efecto de facilitar la comercialización de los productos derivados de la explotación de los bosques del Río Negro, y para la formación de un stock de materias primas y combustibles necesarios para el aprovisionamiento del país.

La circunstancia de que acaba de sancionarse la ley sobre explotación de los bosques del río Negro, indican la urgente necesidad de que el proyecto de ley a que me refiero merezca inmediata consideración, porque la falta de la autorización legal solicitada impedirá que esa ley pueda ser aplicada con resultados.

Por otra parte, el conflicto europeo que afecta la navegación mundial ha originado dificultades de transportes, motivo principal para que el aprovisionamiento de combustibles no pueda realizarse con la regularidad acostumbrada. Este hecho trae aparejado, como consecuencia, la disminución de las reservas de combustibles por lo que los servicios respectivos del Estado se ocupan de arbitrar la forma que permita el acrecimiento de las existencias actuales tanto de esos productos como materias primas para el aprovisionamiento del país, y a fin de evitar los perjuicios que pudiera aparejar la falta de tan necesarios elementos.

Y, para ello es imprescindible que los organismos oficiales puedan disponer de recursos extraordinarios que estarán garantidos con esas mismas existencias, como se explica en el mensaje a que me refiero anteriormente.

Por los motivos expuestos el Poder Ejecutivo solicita de la Asamblea General, el urgente despacho del proyecto de ley elevado a su consideración, cuya inmediata sanción reclaman las necesidades actuales.

Con tal motivo me es grato saludar a la Asamblea General con la mayor consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

2

Resolución. Se hacen nombramientos de Escribientes en la Contaduría General de la Nación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 26 de 1941.—Número 21|941.

Visto el resultado del concurso realizado para la provisión de cinco cargos de Escribientes en la Contaduría General de la Nación:

Atento a que el Tribunal Examinador integrado por los Contadores señores Juan A. Brescia, Alfredo Rego Vázquez y Flaubriano Simoens Arce, manifiesta que de los veintiún inscriptos, sólo se sometieron a las pruebas diecinueve postulantes y del resultado vencedores los señores Luis Goyanes, Octavio E. Silva Pons, María Sofía Bogado, José Luis Pittamiglio y A. Bermúdez Bayley,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase Escribientes de la Contaduría General de la Nación (categoría IV, grado V) a los señores Luis Goyanes, Octavio E. Silva Pons, María Sofía Bogado, José Luis Pittamiglio y A. Bermúdez Bayley.

De acuerdo con la ley de 30 de Setiembre último, pase el citado personal a prestar servicios en la Dirección General de Impuestos Internos.

Agradézcase al Tribunal Examinador la colaboración prestada.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto. Se reglamenta la ley Orgánica Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1285).

Montevideo, Diciembre 4 de 1941.

Visto: 1.° La ley Orgánica Militar número 10.050 promulgada con fecha 18 de Setiembre de 1941, que en su artículo 434 establece que "El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley".

2.° La ley de Enmiendas a la ley Orgánica Militar promulgada con fecha 4 de Diciembre de 1941, que establece en su artículo 4.° que "El Poder Ejecutivo dictará, en las oportunidades correspondientes, las reglamentaciones necesarias para el cumplimiento de la ley número 10.050".

3.° El decreto número 1194 de fecha Setiembre 18 próximo pasado (Boletín del Ministerio de Defensa Nacional número 1001) en el cual por el artículo 2.° se nombró una Comisión Especial para estudiar y proyectar la parte reglamentaria de la ley Orgánica Militar, en lo concerniente a la organización de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, Título II, Capítulo I, Incisos II, III y IV.

4.° El oficio de fecha Octubre 20 de 1941 de la expresada Comisión Especial, por el que se eleva el proyecto de reglamentación respectivo

Considerando: Que dicho proyecto contempla dentro de la norma legal la mayor eficiencia en el desenvolvimiento de las funciones del Ministerio y determina el alcance de los cometidos funcionales de sus componentes, dictándose disposiciones que además de ser el fiel reflejo del criterio que fijó la Superioridad simplifican su interpretación en forma justa y práctica.

Por los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1. Apruébase la reglamentación de la ley Orgánica Militar número 10.050, Título II, Capítulo I, Incisos II, III y IV — Organización del Ministerio de Defensa Nacional, formulada por la Comisión Especial designada por decreto número 1194 de fecha 18 de Setiembre último y que figura redactada en papeles administrativos serie "H" números 371446, 371447, 371448, 371449, 371451, 371452 371453, 371454, 371455, 371456, 371457, 371458, 371459 371460, 371461, 371462, 371463, 371464, 371465, 371466 y 193671.

Art. 2.° Agradézcase por notas a cada uno de los señores miembros de la Comisión dictaminante y a todos aquellos que prestaron su colaboración para el mejor desempeño de sus cometidos, los importantes servicios prestados, con especial constancia del celo, inteligencia y buena voluntad puesta de manifiesto en la labor encomiable en la labor realizada, debiéndose también efectuar las anotaciones pertinentes en los respectivos informes de calificación anual.

Art. 3.° Procédase por la Imprenta Militar, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, a la impresión y encuadernación en rústica de 250 ejemplares de esta reglamentación, debiéndose en oportunidad indicar el importe a que asciende su erogación, para ser abonado con cargo a los fondos del decreto del 2 de Abril de 1935.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese el presente decreto así como el texto de la reglamentación aprobada y archívese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

REGLAMENTACION DE LA LEY ORGANICA MILITAR N.° 10.050

Títulos I y II — Capítulo I — Incisos II, III y IV. Organización del Ministerio de Defensa Nacional

CAPITULO I

Artículo 1.° El Ministerio de Defensa Nacional funcionará de conformidad con lo estatuído en el Título II, Capítulo I, Incisos II, III y IV de la ley Orgánica Militar número 10.050 (L. O. M.) y lo que se establece en esta reglamentación.

CAPITULO II

Del Subsecretario

Artículo 2.° (11.) El Subsecretario de Defensa Nacional como órgano de autoridad, será el inmediato del Ministro, estando a él subordinadas todas las Divisiones y oficinas del Ministerio.

Art. 3.° (11.) En ausencia del Ministro podrá tomar todas aquellas medidas que tiendan al bien del servicio, debiendo actuar en nombre de aquél respecto de las dependencias sobre las cuales no tiene autoridad directa.

Art. 4.° (11.) Secundará en un todo la acción del titular de la cartera, entendiendo en los asuntos que éste le confíe.

CAPITULO III

De la Dirección General de Secretaría

Del Director General de Secretaría

Artículo 5.° (21.) De acuerdo con lo preceptuado en el inciso A) del artículo 21 de la ley Orgánica Militar que se reglamenta, el Director General de Secretaría debe orientar y unificar las actividades técnicas de las reparticiones bajo su dependencia directa (Tercera, Cuarta y Quinta División y Oficina Central), sin perjuicio de la intervención jerárquica que por el artículo 8.° de la misma ley le corresponde sobre las demás Divisiones, en materia de administración y disciplina.

Art. 6.° (21.) El Director General de Secretaría propondrá al Ministro la distribución del personal de las distintas reparticiones a sus órdenes, a fin de asegurar la buena marcha del servicio.

La distribución del personal correspondiente al Gabinete del Ministro será propuesta por los Jefes de División y de la Ayudantía, respectivamente.

Art. 7.° (21.) El Director General de Secretaría firmará "Por el Ministro y por su orden" los oficios y piezas documentales corrientes relacionados con la gestión administrativa del Ministerio, con excepción de los asuntos militares relacionados con las otras Secretarías de Estado o con las Inspecciones Generales del Ejército y de la Marina, los que firmará el Ministro o el Subsecretario, pudiendo dirigirse a este efecto a las otras reparticiones dependientes directa o indirectamente del mismo.

Art. 8.° (21.) El Director General de Secretaría recibirá directamente los asuntos de carácter "Reservado", sin perjuicio del registro y fichaje posterior que tiene a su cargo el Archivo General del Ministerio.

El despacho de esos asuntos los hará el Director General de Secretaría directamente ante el Ministro o el Subsecretario, según los casos, y una vez consultados se pasarán a las Divisiones respectivas, con o sin el carácter de "Reservado", de acuerdo con lo que disponga el Superior.

Los asuntos que dejen de tener carácter de "Reservado", seguirán el trámite y despacho comunes.

CAPITULO IV

De los Jefes de División

Artículo 9.° (14.) Los Jefes de División firmarán las piezas y comunicaciones corrientes a que se refiere el inciso D) del artículo 14 de la ley Orgánica Militar "Por el Ministro y por su orden".

Se entiende por piezas, los expedientes y por comunicaciones, los oficios.

Las piezas, trámites y oficios que firmarán son las necesarias para poner los asuntos en condiciones de ser resueltos por el Superior (certificaciones, rubricaciones, envío de libros y formularios, pases, solicitudes, relaciones, rectificaciones, etc.), excepto aquellas que por su importancia deban ser firmadas por el Ministro, Subsecretario o Director General de Secretaría.

Firmarán por sí cuando deban producir informes, elevar las piezas al Superior o dirigirse en comunicaciones al mismo.

Art. 10. (14.) Los Jefes de División deben formular los informes de calificación de los funcionarios bajo sus órdenes:

A) De los militares, de acuerdo con la reglamentación del Título X "De los Ascensos" de la ley Orgánica Militar.

B) De los empleados civiles, en forma análoga a la de los militares en lo que sea pertinente.

CAPITULO V

Primera División: Técnica

Artículo 11. (15.) La Primera División, debe desarrollar sus funciones en íntima colaboración con las 1.a y 2.a Divisiones del Estado Mayor General del Ejército y sus similares de la Marina, en lo que tengan relación con sus cometidos.

Estarán adscriptos a esta División los asesores técnicos navales y aeronáuticos del Ministerio.

1.a Sección: Defensa Nacional

Artículo 12. (16.) Son asuntos relativos a la Defensa Nacional (Ejército y Marina), los de política de guerra, los proyectos orgánicos de leyes militares, los reglamentos generales tácticos y de armas, los de aviación civil relacionados con la defensa del país, los provenientes del Ministerio de Relaciones Exteriores (comunicaciones de los representantes en el exterior relacionadas con asuntos militares o navales o de política internacional; comunicaciones de los representantes extranjeros acreditados en nuestro país sobre asuntos de índole militar, naval o aeronáuticos; autorizaciones para la entrada al país de fuerzas militares, navales o aéreas; asuntos relacionados con el cumplimiento o la aplicación de medidas militares surgidas a consecuencia del estado de beligerancia de otros países, y en general, todos los asuntos que tengan atingencia con las relaciones internacionales), la adquisición del material bélico para el Ejército y la Marina, etc., y los de la Marina (reglamentaciones, los relativos a la política naval-militar, los relacionados con el fomento de la Marina Militar, Mercante y de la industria naval, los que tienen relación con construcciones navales, puertos, muelles, varaderos, etc).

2.a Sección: Información y Biblioteca

Artículo 13. (15.) Tiene por cometidos los siguientes:

A) La información y propaganda, que comprende:

1.° La información a la prensa.

2.° La propaganda exterior y el contralor de la que se lleve a cabo por los distintos órganos de la opinión pública; siendo en consecuencia, de su especial cometido:

a) Contralor e informar diariamente en lo que respecta con las publicaciones de prensa que atañen al Ministerio.

b) Confeccionar y remitir los comunicados a la prensa o radiodifusoras que se dispongan.

c) Organizar y vigilar toda clase de propaganda periodística, ya sea de carácter político o de mera información, como también la que se realice por radiodifusoras, cinematografía, etc., todo según las directivas que dicte el Ministro.

d) Mantener al día el archivo de las publicaciones procedentes del Ministerio, y

e) Confeccionar un fichero sintético de publiciones que se relacionen con el Ministerio.

B) La dirección, redacción y distribución de la Revista Militar y Naval y de cualquier otra publicación que el Ministerio le encomiende.

C) La clasificación y conservación de los planos, proyectos y demás documentos relativos a la Defensa Nacional, que posea el Ministerio, salvo aquellos de carácter reservado que se mantendrán bajo la custodia del Subsecretario.

D) El despacho de todos los asuntos relacionados con los demás archivos de la Nación, siempre que se refieran a los cometidos propios de la Sección.

Art. 14. (15.) El Jefe de la 2.a Sección debe mantener relación en la faz administrativa con la 5.a División (Contabilidad).

A) Está autorizado para resolver los préstamos de libros de acuerdo con la reglamentación vigente y adquirir el material bibliográfico y los útiles de oficina que indique el Subsecretario.

B) Con autorización superior y previo informe del Jefe de la División, dispondrá las bajas y las penalidades a que se hagan acreedores los omisos en la devolución; ejercerá el contralor de los registros, la catalogación y el ordenamiento de la Biblioteca; intervendrá en lo referente al canje exterior e interno, con el propósito de multiplicar la recepción de obras y revistas; propondrá el plan para la información de Defensa Nacional, a fin de centralizar y clasificar los datos obtenidos, así como reunir los datos y estudios realizados; en tiempo de guerra, tendrá a su cargo lo relativo a la Sección Informaciones de la zona del interior dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.

C) Dispondrá de la suma mensual que asigne el Ministerio de Defensa Nacional y del producido por la venta de reglamentos, para atender el fomento de la Biblioteca y gastos de oficina, de cuya inversión dará cuenta por intermedio de la 5.a División: Contabilidad, al Servicio de Intendencia, debiendo previamente elevar la respectiva relación de gastos; conformará los gastos de impresión de la Revista y encuadernaciones con cargo al rubro 2 de Abril de 1935; seleccionará las colaboraciones y traducciones para su publicación en la Revista, y al mismo efecto, dispondrá con prioridad de las fotografías de la Oficina de "Identificación y Dactiloscopía" del Ministerio, debiendo estarse en lo que se refiere a la publicación definitiva, a lo que resuelva el Superior; verificará la realización del catálogo único para las Bibliotecas Militares.

CAPITULO VI

Segunda División: Contralor Administrativo

Artículo 15. (17.) A la Segunda División le corresponde el despacho de los asuntos relacionados con arqueos, inspecciones, sumarios de carácter administrativo; intervención administrativa en los organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, cuestiones contenciosas en lo administrativo, asuntos relacionados con la verificación de la contabilidad del Ejército y la Marina; manejo de fondos, incendios, accidentes, contratos; lo relativo a la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, decretos y resoluciones que rijan la gestión administrativa de las diversas reparticiones y unidades del Ejército y de la Marina.

Art. 16. (17.) La Segunda División ejercerá sus funciones en lo que sea pertinente, en íntima relación con la Quinta División: Contabilidad.

Art. 17. (17.) El personal administrativo superior de las Segunda y Quinta Divisiones deberá realizar, dentro de un plazo de 4 años, a partir del día 1.° de Enero de 1942, el curso de "Idóneos para la Administración Pública" en la Facultad de Ciencias Económicas.

Fiscales Administrativos

Artículo 18. (20.). Los Fiscales Administrativos tienen a su cargo el ejercicio del contralor administrativo general de las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, sin perjuicio del contralor permanente que corresponde a la Contaduría General de la Nación y a la Inspección General de Hacienda.

En su carácter de funcionarios técnico-administrativos asesoran al Ministerio de Defensa Nacional y como tales intervienen en los asuntos que se lleven a su dictamen.

Todas las dependencias internas y externas, directas e indirectas del Ministerio de Defensa Nacional creadas o a crearse, estarán sometidas al contralor ejercido por los Fiscales Administrativos.

De manera especial estarán sujetos a ese contralor aquellos funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional que recauden o manejen rentas y valores del Estado, o perciban fondos obtenidos por suscripción o donados para fines de carácter público.

A esa fiscalización estarán también sometidas las reparticiones dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, a quienes se les conceda franquicias aduaneras.

Art. 19. (20.) Las reparticiones internas y externas del Ministerio de Defensa Nacional sin excepción, quedan obligadas a exhibir a los Fiscales Administrativos los documentos, expedientes y libros que le fueren solicitados, así como a proporcionar los datos, aclaraciones y demás antecedentes que soliciten en el carácter que invisten, y, en general, todo cuanto contribuya a la mejor realización de las tareas encomendadas.

Art. 20. (20.) Las inspecciones a que se refiere el artículo 20 de la ley, sólo podrán realizarse por orden del Ministro a quien los Fiscales Administrativos darán cuenta directamente del resultado de su cometido.

Art. 21. (20.) Los Fiscales Administrativos podrán excusarse y ser recusados por las causales legales y reglamentarias en vigencia.

CAPITULO VII

Tercera División: Personal

Artículo 22. (23.) Corresponde a la Tercera División el despacho de todos los asuntos relativos al personal de oficiales y tropa en actividad, retiro, reserva y reforma del Ejército y de la Marina y empleados asimilados y civiles del Ministerio de Defensa Nacional y a sus familiares.

1.a Sección

Artículo 23. (24.) Le compete a esta Sección:

A) El archivo custodia y registro de las Hojas de Servicios y Hechos y legajos de los oficiales del Ejército

en actividad y empleados civiles del Ministerio de Defensa Nacional y el despacho de las cuestiones relativas a los mismos, así como el correspondiente a los oficiales de la Marina.

Las hojas de Servicios y Hechos del personal civil del Ministerio de Defensa Nacional serán análogas a la de los Oficiales del Ejército.

B) El despacho de todas las cuestiones relacionadas con altas, bajas, destinos, nombramientos, ceses, ascensos, rectificaciones patronímicas, licencias, renuncias, retiros, reformas, jubilaciones, hojas de servicios y legajos; el estado civil del personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional: la dirección y contralor en la confección de los escalafones del Ejército y el contralor de los de la Marina.

C) El despacho y registro de todas las medidas disciplinarias en general; sumarios; reclamaciones; pases a disponibilidad; deudas y descuentos; documentación sobre la designación de Oficiales para cursos, cargos o comisiones.

D) El despacho de todas las cuestiones relativas a las pensiones correspondientes a los deudos de los Oficiales del Ejército y de la Marina.

Art. 24. (24.) De esta Sección depende la "Oficina de Gestión de Oficio y Pensiones", que tiene a su cargo:

1.° La gestión administrativa y asesoramiento de toda cuestión relacionada con el empleo o actividad que desempeñen o hubieren desempeñado los servidores ex-servidores del Ejército y la Marina y que a ellos o sus familiares les fuere necesario promover, para ser amparados en sus derechos, de acuerdo con lo prescripto por el decreto gubernativo de fecha 22 de Agosto de 1935.

2.° Informar en toda gestión de pensión de los causahabientes de Oficiales y tropa del Ejército.

2.a Sección: Del Personal de Tropa

Artículo 25. (25.) A esta Sección le compete:

A) El trámite y despacho de los expedientes relacionados con el retiro del personal de tropa del Ejército y Cuerpo de Equipaje de la Marina, hasta ponerlos en condiciones de ser sustanciados por las Comisiones Calificadoras de Retiros; el trámite y despacho de las pensiones de los causahabientes del personal de tropa del Ejército y Cuerpo de Equipaje de la Marina; el trámite y despacho de reclamos de haberes, premios de constancia, eliminaciones y reincorporaciones a las Listas de Revista de dicho personal y de sus familiares, licencias de esos servidores y sus deudos, comprobación de servicios prestados en calidad de tropa del Ejército o de la Marina en casos de jubilaciones, rectificaciones patronímicas, estado civil, y en general, todo asunto relacionado con el aludido personal del Ejército o de la Marina y las familias de éstos.

B) Llevar al día el fichero del personal de tropa del Ejército.

C) Preparar los datos necesarios para la confección del Escalafón de los Sargentos 1.os

D) Cumplir todas las disposiciones de la ley del Registro Cívico Nacional del 23 de Febrero de 1927.

E) Publicar en el Boletín de Trámite del Ministerio los movimientos de altas bajas, pases y reingresos del personal de tropa, ascensos a Sargentos 1.os e ingresos y egresos del personal de tropa del Hospital Militar Central: la remisión del Boletín de Trámite del Ministerio.

F) Expedir certificados de servicios prestados por el personal de tropa del Ejército: hacer prontuariar y confeccionar los documentos pertinentes al personal de tropa del Ministerio por ingreso, baja o ascenso.

3.a Sección: Del reclutamiento

Artículo 26. (26.) A esta Sección le compete:

A) Conocer en todo lo relativo con el reclutamiento general del personal del Ejército y la Marina.

B) Todas las cuestiones relacionadas con el enrolamiento de los ciudadanos comprendidos en la ley número 9943 de Instrucción Militar Obligatoria, o las que se dicten en el futuro.

C) Preparar el despacho de los asuntos atingentes al emplazamiento de los omisos en el cumplimiento de la ley del Registro Cívico, según lo prescripto por el artículo 71 de la reglamentación de la misma; los asuntos relacionados con la designación de los componentes de cada Centro de Reclutamiento, a propuesta de la Inspección General del Ejército; la distribución de los contingentes reservistas en el Ejército y en la Marina, los asuntos relativos a la designación de las Comisiones Médicas Honorarias; determinación y ubicación de los Centros de Instrucción; las gestiones de excepción viciadas por dolo; las apelaciones que se produzcan ante el Poder Ejecutivo sobre las resoluciones recaídas en asuntos relacionados con el no cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos 10, 11, 16 y 20 de la ley; las causas en que debe intervenir el Juez Letrado de Instrucción de turno por infracciones previstas en el artículo 24 de la misma; sanciones a que se refiere el artículo 25; infracciones al artículo 26.

D) Archivar y dar trámite, según corresponda, a las fichas de enrolamiento que remitan las Juntas Departamentales.

E) Clasificar por aptitudes en libros índices a los ciudadanos enrolados; llevar un registro de los ciudadanos exceptuados de recibir instrucción militar obligatoria y despachar los certificados relacionados con esas excepciones; intervenir en la solicitudes de fotografía que el Ministerio gestionará de la Corte Electoral correspondiente a cada enrolado.

F) Redactar y remitir a la 2.ª Sección: Información y Biblioteca para su publicación las cuestiones relacionadas con este artículo.

Comisaría de Guerra

Artículo 27 (23.) Tiene a su cargo las siguientes funciones:

A) Llevar el registro general de los Jefes, Oficiales y tropa del Ejército y la Marina, cualquiera que sea su situación de "Revista" y de todos los pensionistas de carácter militar, cualquiera sea la lista a que pertenezcan con sólo la excepción de los comprendidos en la ley número 3739 de fecha 24 de Febrero de 1911 y sus modificativas y complementarias, con expresión de jerarquía, nombres destino y domicilio

B) Verificar los presupuestos y listas mensuales de las unidades del Ejército y la Marina y de las demás dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, formulando las observaciones que hubiere lugar, siempre que esos presupuestos no se ajusten a las leyes de sueldos vigentes o disposicione administrativas pertinentes, remitiendo los ejemplares que correspondan a la Contaduría General de la Nación

C) Recibir la justificación de existencia de los Jefes, Oficiales y tropa de las situaciones de "Disponibilidad", "Retiro" del Ejército y la Marina, así como de las pensionistas comprendidas en las listas a su cargo.

D) Confeccionará mensualmente para su impresión en la Imprenta Militar, las siguientes listas, al final de las cuales constarán todos los movimientos habidos en el Ejército y la Marina durante el mes (10 a 10) y los resúmenes estadísticos donde figuren las diversas categorías de retirados y pensionistas: aumentos y disminuciones; sus porcentajes por categorías según los grados y los haberes correspondientes: "Jefes y Oficiales del Ejército" "Retirados Militares" (leyes 19 de Marzo de 1835, 24 de Febrero de 1911, 1.° de Febrero de 1919, 26 de Marzo de 1934, 21 de Diciembre de 1936, 18 de Junio de 1937 y 18 de Setiembre de 1941) "Retirados Militares" (leyes 6 de Mayo de 1907, 1.° de Febrero y 5 de Noviembre de 1919), "Servidores de la Defensa de Montevideo, Caseros y Guerra del Paraguay" (ley 6 de Mayo de 1907), "Retirados Militares" (artículo 468 y otros del Código Militar) y (ley 20 de Noviembre de 1937), "Inválidos" (leyes 19 de Julio de 1855 y 14 de Octubre de 1904, artículo 12, inciso 9.°) "Retirados de Tropa" (leyes 1.° de Febrero de 1919, 26 de Marzo de 1934 y 18 de Setiembre de 1941) "Premio de Constancia" (ley 7 de Julio de 1884) "Jefes y Oficiales de la Marina" (ley 24 de Febrero de 1911), "Jefes y Oficiales retirados de la Marina" (leyes 19 de Marzo de 1835, 24 de Febrero de 1911, 1.° de Febrero de 1919 y 3 de Mayo de 1934) "Retirados de tropa de la Marina" (leyes de 17 de Febrero de 1923 y 3 de Mayo de 1934), "Viudas y Menores Militares", "Pensionistas Militares" (leyes Graciables) y "Sucesores de los Treinta y Tres". En las Listas de Revista se establecerá lo deducido por concepto de falta de revista, fallecimiento, etc., y se remitirán mensualmente a la Presidencia de la República, Ministerio de Defensa Nacional, Subsección Dirección General de Servicios y Jefes de División del Ministerio de Defensa Nacional, Inspección General del Ejército y de la Marina, Contaduría General de la Nación; Servicio de Sanidad; Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Caja de Pensiones Militares.

Remitirán anualmente las mencionadas listas a las Jefaturas de Policía, así como los movimientos mensuales para que efectúen la revista y le envíen sus estados, incluyendo en ellos los pensionistas dependientes de la misma.

E) Eliminar de las listas a su cargo, por causas legales, y disminuir o acrecer las pensiones, según corresponda, de acuerdo con las leyes y disposiciones dictadas al efecto.

F) De todas las listas citadas llevará los libros e índices respectivos.

Identificación y Dactiloscopía

Artículo 28. (23.) Tiene a su cargo los siguientes cometidos:

A) El Gabinete Fotográfico del Ministerio, en donde se confeccionarán las fotografías para los Carnets Militar, Carnets del Servicio de Sanidad, prontuarios y legajos sintéticos y Carnets de los pensionistas militares; fotografías correspondientes al Ejército y la Marina y de los actos dispuestos por el Superior.

B) Confeccionar las fichas dactiloscópicas para los prontuarios de tropa, las fichas índices patronímicas; archivo de los prontuarios de tropa (Ejército, Marina y Policía Marítima), índice patronímico de los prontuarios de tropa; archivo de los prontuarios de los elementos que han recibido instrucción militar e índice patronímico de los mismos

C) Llevar organizados los legajos sintéticos de los funcionarios civiles pertenecientes a las reparticiones y unidades dependientes del Ministerio y el índice patronímico de esos legajos, formando el fichero circunstanciado según las resoluciones de 12 de Julio y 14 de Setiembre de 1939

D) Disponer de los proventos que recaude, contabilizados y rendir cuenta conforme a las prescripciones en vigencia.

CAPITULO VIII

Cuarta División: Servicios

Artículo 29. (27.) Esta División asegura la centralización administrativa en lo que se relaciona con organización, equipo y funcionamiento, de los diversos Servicios Generales a que se refiere el artículo 127 de la ley Orgánica Militar y los señalados en la respectiva ley Orgánica de la Marina.

Art. 30. (27.) Le compete en consecuencia, la tramitación y despacho de todos los asuntos relacionados con los mencionados Servicios Generales, como asimismo, aquellos otros que por su naturaleza tengan atingencia con los mismos, y no se les haya incluído expresamente, tales como: Privilegios de paquete, Patentes de nacionalidad de los buques, disposiciones relativas al uso de explosivos y armas (decreto de 8 de Diciembre de 1934) y los que se relacionan con el Título XIV de la ley Orgánica Militar "De las Servidumbres para Maniobras o Ejercicios Militares"

Art. 31. (27.) Para el cumplimiento de sus cometidos la Cuarta División, mantendrá además, relación directa con la 2.a Sección de la Primera División del Estado Mayor General del Ejército (artículo 59 de la ley Orgánica Militar); podrá igualmente entenderse directamente con los diversos Servicios Generales en aquellos asuntos de consulta que tengan por fin facilitar y agilizar el trámite.

Art. 32. (27.) Le compete además, las funciones de Secretaría General del Consejo Administrativo que establece el artículo 126 de la ley Orgánica Militar.

Art. 33. (27.) El régimen de trabajo de la División deberá responder a las funciones normales de tiempo de paz, pero principalmente orientada a los fines de la preparación para la guerra, especialmente en lo que respecta a la previsión y organización racional de sus actividades en el momento de la movilización, para que pueda sin dificultades adaptarse a las necesidades de la misma.

CAPITULO IX

Quinta División: Contabilidad

Artículo 34. (29.) Esta División tiene las siguientes funciones:

1.a Sección: De los fondos

Artículo 35. (30.) Llevar la contabilidad de previsión, de presupuesto, extender las órdenes de pago de las partidas asignadas al Ministerio por la ley General de Presupuesto, de acuerdos o leyes especiales.

Liquidar las sumas devengadas por sueldos, gastos, etc., estableciendo la imputación pertinente e informar acerca de la misma en las licitaciones, adquisiciones o gastos de cualquier naturaleza que fueren.

Recibir por el conducto correspondiente y fiscalizar los comprobantes de depósitos de los proventos que recauden y depositen en el "Tesoro Nacional" con crédito a sus reparticiones, las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, con excepción del Servicio de Sanidad, Servicio Oceanográfico y Pesca y Cantinas Militares; debiendo remitirse esos comprobantes a esta Secretaría de Estado dentro de las cuarenta y ocho horas de efectuado el depósito.

Contabilizar los ingresos provenientes de las recaudaciones que realicen las distintas dependencias del Ministerio, por concepto de proventos

Escriturar la salidas del Tesoro Nacional de los proventos de las dependencias a cuyo fin remitirán éstas las respectivas planillas de gastos mensuales

Art. 36 (30.) No podrá expedir ningún mandato de pago sino mediante orden escrita en que se especifique la naturaleza del gasto con referencia en su caso a las piezas justificativas del mismo, la cantidad, rubro de imputación, persona o entidad a quien debe pagarse, declaración de que el pago se hace por obras entregadas o servicios prestados o referencia en su defecto al decreto que autoriza el pago y Tesorería contra la cual se gira

Art. 37 (30.) A los efectos del cumplimiento del artículo anterior, se exigirá la presentación de las cuentas en triplicado debidamente conformadas, salvo casos de excepción.

Art. 38 (30) Todas las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional comunicarán por la vía correspondiente, antes de los treinta días de vencido cada ejercicio económico, el monto de las economías obtenidas en sus respectivas planillas y el de los saldos sin invertir correspondiente a proventos, discriminándose en ambos casos rubros y conceptos.

Esa informacion será documentada mediante certificación de la Contaduría General de la Nación

Al mismo tiempo harán conocer también el monto de las obligaciones pendientes de pago con cargo a rubros del presupuesto y las afectaciones que pesen sobre los proventos.

Art. 39 (30.) El incumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, será motivo de sanción disciplinaria.

Art. 40. (425.) Las economías a que se refiere el artículo 425 de la ley Orgánica Militar serán fijadas sin perjuicio de las transposiciones o refuerzos de rubros autorizados por la ley General de Gastos, previa deducción de las afectaciones legales y del importe de las obligaciones pendientes de pago a la clausura del ejercicio.

Art. 41 (30.) El importe de las economías líquidas será acreditado a una cuenta especial para ser invertidas a los fines que semestralmente dispondrá el Poder Ejecutivo de acuerdo al artículo 425 de la ley

Art. 42 (30.) No rige para la inversión de los fondos a que se refiere el artículo anterior el régimen de ejercicio económico pudiendo ser invertidos los mismos en todo momento, siempre que existan saldos disponibles en la cuenta respectiva

Art 43 (30.) Al efecto de lo señalado en el artículo anterior, las economías obtenidas, serán invertidas en el ejercicio siguiente, de acuerdo con la distribución que se indica:

60 % para el primer semestre.
40 % para el segundo semestre.

Art. 44 (30.) A los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de la ley Orgánica Militar, todas las dependencias se ajustarán de acuerdo a las disposiciones en vigencia sobre la materia y a la organización que sobre cada una de ellas establezca el Ministerio.

2.a Sección: Del Presupuesto

Artículo 45 (31.) Elaborar los proyectos de presupuesto anual de sueldos, gastos y créditos suplementarios correspondientes al Ejército y la Marina, con asesoramiento de las dependencias

Atender los trámites relacionados con las pensiones del personal civil accidentes del trabajo, seguros y asuntos que de ellos deriven Redactar la memoria anual relativa al movimiento de fondos y datos estadísticos de los mismos

Confeccionar mensualmente las planillas de sueldos y gastos de la Secretaría del Ministerio y planillas de Oficiales en misión en el extranjero

Consignar en los registros respectivos el trámite dado a cada uno de los expedientes para suministrar cualquier dato que al respecto le sea requerido.

Toda salida de expedientes se hará sin excepción alguna, bajo recibo.

Llevar un registro de órdenes de pago. En este libro, se irán anotando a medida que se reciban, las órdenes de pago, la fecha, número de orden, dependencia o persona a cuyo favor se extiende, concepto, mes y año a que pertenece, imputación e importe.

Art. 46. (31.) Las dependencias comunicarán a esta División, las versiones que realicen en la cuenta "Tesoro Nacional", por remanentes de sumas, provenientes de órdenes de pago extendidas a su favor, por esta Secretaría de Estado.

Art. 47 (31.) La Quinta División: Contabilidad, podrá guardar relación directa con la Contaduría General de la Nación y con las oficinas que de acuerdo a disposiciones vigentes llenen fines contables.

Mantendrá, también, a los fines pertinentes, el enlace del Ministerio con las Comisiones de Presupuesto de las Cámaras, siempre que el Ministro lo considere conveniente y con sujeción a las directivas que imparta por intermedio del Director General de Secretaría.

CAPITULO X

De la Oficina Central

Artículo 48. (22.) Se divide en el Despacho del Jefe y las siguientes reparticiones:

A) Archivo General del Ministerio.
B) Boletín y Prensa.
C) Imprenta Militar.
D) Conserjería.

Art. 49. (22.) Además de la dirección y vigilancia que le corresponde sobre las reparticiones a sus órdenes, tiene a su cargo:

A) El manejo de la cantidad asignada por la ley de Presupuesto para gastos de menor cuantía, llevando a tal efecto el Libro Auxiliar de Caja respectiva.
B) El registro de domicilio y teléfonos de todo el personal del Ministerio.
C) El contralor de la entrada del personal civil; partes de enfermo; para el cumplimiento de este último cometido, las Divisiones, una vez recibido el "aviso de enfermedad", que debe ser dado antes de la hora fijada para entrada a la Oficina, lo pondrá de inmediato en conocimiento del Director General de Secretaría a fin de que la Oficina Central, remita la comunicación al Médico.
D) La colección de las copias de las Actas de los acuerdos del Consejo de Ministros, las que serán encuadernadas al fin de cada semestre con los índices correspondientes.
E) La provisión de útiles y efectos de oficina.

Art. 50. (22.) Llevará el inventario general de las dependencias del Ministerio, el que deberá ser verificado cada seis meses.

El inventario general contendrá:

1.° Número correlativo de orden.
2.° Cantidad en especie, repetida en número y letra.
3.° Descripción detallada de cada bien inventariado.
4.° El estado de uso de cada bien inventariado con la siguiente clasificación: nuevo, usado, muy usado o inservible, y
5.° Las observaciones que se estimen útiles a los fines propuestos.

Las Divisiones deben comunicar a la Dirección General de Secretaría cada vez que se efectúen movimientos en los efectos a su custodia.

Archivo General del Ministerio

Artículo 51. (22.) Le corresponde recibir y expedir, del y al exterior, los asuntos en que tome intervención el Ministerio, registrándolos cronológicamente, formar las carpetas, efectuar el fichaje de los asuntos y remitirlos a las Divisiones.

Art. 52. (22.) El Archivo General constará de las siguientes reparticiones:

A) 1) Asuntos Entrados.
   2) Fichero.
B) 1) Extracto.
   2) Archivo.
   3) Informes.
C) Remisión de Asuntos y Trámite.

A) 1) **Asuntos Entrados.** — Tiene por cometido recibir los asuntos procedentes de todas las reparticiones públicas y de los particulares, confeccionando la relación de los mismos, teniendo en cuenta las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Cuando el asunto sea recibido de manos de un particular se le entregará una tarjeta con indicación del número de entrada, sello de la oficina y fecha.

2) **Fichero.** — Tiene a su cargo la confección y guarda de las fichas. Las fichas se confeccionarán desdoblándose en la siguiente forma, sin perjuicio de las que el buen criterio indique como necesarias para la más rápida y segura búsqueda:

1.° Asunto nuevo (sin antecedentes): a) Numeración correlativa del fichaje del Ministerio. b) Por número de oficio u oficios, materia, nombre o nombres de los interesados, Ministerio, repartición o unidad, naturaleza del asunto, etc.
2.° Asunto con antecedentes: a) Agregación a la carpeta respectiva ya numerada haciéndose tantas fichas como sea menester y anotando las fichas hechas a raíz de la gestión inicial.

Si se confecciona la ficha por materia: naturaleza del asunto, nombre del o de los interesados, repartición, oficina, unidad, número de oficio u oficios, etc.

Si se confecciona la ficha por nombres del o de los interesados, naturaleza del asunto, repartición, oficina, unidad, número de oficio, etc.

Si se confecciona la ficha por Ministerio, repartición, unidad, etc.: naturaleza del asunto, nombre del o de los interesados, número de oficio, etc.

De los asuntos que puedan constituir precedentes o aprueben reglamentos, programas o disposiciones de carácter general se harán fichas especiales, así como de las leyes, decretos o resoluciones, desdoblando el número de fichas como antes se indica.

Las fichas se colocarán en el fichero por orden alfabético; numérico y cronológico, según corresponda.

El Archivo General tiene, también, a su cargo los libros registros que se llevarán por "Servicios" y "Particulares".

B) 1) **Extracto.** — Le corresponde confeccionar las carpetas y carátulas, incorporando a las primeras las copias de los originales que forman el expediente.

2) **Archivo.** — Le compete: archivar todos los documentos fichados e informar en lo relativo a la documentación archivada.

3) **Informes.** — Tiene por cometido atender e informar al público sobre el estado de los asuntos en trámite, dando cumplimiento a las disposiciones sobre reposiciones, notificaciones, citaciones, vistas, etc., y suministrar a las Divisiones los informes que soliciten sobre los asuntos que se tramitan en el Ministerio, así como el establecer dónde se encuentra cualquier expediente, tanto en su movimiento externo como interno.

C) **Remisión de asuntos y trámite.** — Le corresponde:

A) Regularizar las carpetas cuyos expedientes deban expedirse, incorporándose a tal efecto las copias de trámite, informes u otros documentos.
B) Determinar las carpetas cuyos informes den lugar a un fichaje posterior, así como también aquellos asuntos en que se haya ordenado su archivo, reposición, citación, notificación o vista.
C) Remitir los mensajes, asuntos y oficios al exterior, confeccionando los recibos respectivos y controlando el retorno de los recibos.

Art. 53. (22.) Las carpetas, documentos y demás antecedentes que para consulta de los Superiores o de las Divisiones salgan del Archivo General no podrán quedar más de 48 horas fuera del mismo, salvo los casos en que se establezca expresamente un término mayor en el recibo respectivo, el que deberá ser exigido en todos los casos sin excepción alguna.

Cuando se entreguen al Ministro, Subsecretario, Director General o Jefes de División, el recibo será firmado por un funcionario de los que atiendan el despacho de esos Superiores.

Art. 54. (22.) Cada funcionario que intervenga en la elaboración de un trabajo pondrá sus iniciales en todo documento por él manipulado.

Art. 55. (22.) La Oficina Central por medio de la repartición Archivo General del Ministerio mantendrá comunicación desde el punto de vista administrativo, con los archivos del Ejército o de la Marina, pudiendo solicitarles datos de carácter administrativo relacionados con sus archivos.

Boletín y Prensa

Artículo 56. (22.) Le corresponde:

A) Dirigir la confección del Boletín del Ministerio de Defensa Nacional; su encuadernación, indización y remisión.
B) Hacer las transcripciones de los decretos, resoluciones, oficios, etc., a todas las reparticiones públicas.
C) Entregar regularizados al Archivo General los asuntos de la firma del Poder Ejecutivo una vez publicados y transcritos.
D) Requerir de los demás Ministerios la firma de los mensajes, decretos y resoluciones que deban ser refrendados, también, por otros Secretarios de Estado.
E) Numerar los mensajes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo expedidos por el Ministerio, debiendo abrir registros de cada clase de esos instrumentos, para establecer en ellos el número correspondiente y el extracto o síntesis del contenido.
Esos registros conservarán el número correlativo con que los mensajes, decretos y resoluciones se publicarán en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional.
el Jefe de la Oficina Central intervendrá y visará mensualmente los registros.
F) Remitir las copias de los mensajes, decretos, resoluciones, etc., que deban publicarse en el Diario Oficial.

Imprenta Militar

Artículo 57. (22.) Depende directamente del Jefe de Oficina Central, quien efectuará el contralor de su funcionamiento. Desenvolverá sus cometidos con arreglo a las siguientes normas generales:

1.° Tendrá la obligación de efectuar los trabajos de imprenta y encuadernación para todas las reparticiones dependientes directa o indirectamente del Ministerio y sólo para éstas quedándole prohibido, en consecuencia, confeccionar trabajos para oficinas no dependientes de dicho Departamento de Estado o para particulares.
2.° Todos los trabajos que se le encomienden deberán presentarse en originales de la más nítida claridad, escritos a máquina, en carillas de un solo lado y sin enmendaduras de ninguna clase o acotaciones marginales.
3.° Las solicitudes de trabajos deberán ser hechas con una prudente anticipación de tiempo.
4.° A todo trabajo encomendado y una vez ordenada su ejecución se le dará un número de orden y de entrada el que exigirá citar a la repartición interesada siempre que se requieran datos o referencias sobre el trabajo a su cargo.
5.° Todos los trabajos serán ejecutados por orden riguroso de entrada, salvo en los casos que se justifiquen la urgencia o que el Superior disponga su ejecución inmediata.
6.° En el orden interno al Jefe de la Imprenta Militar compete: La organización de los talleres; fiscalización de su funcionamiento y mantenimiento del orden y la disciplina; distribución de los trabajos; intervenir en las entradas y salidas de impresos, materias primas útiles, etc., proponer al superior el personal para los cargos vacantes informando sobre la idoneidad que habrá de exigírseles; resolver las diferencias entre los operarios: gestionar del superior las correcciones reglamentarias para los empleados y obreros, por faltas en el servicio; confeccionar las tablas de precios de las impresiones y encuadernaciones, como de los presupuestos que se soliciten; elevar las planillas de gastos y presupuesto de la oficina; preparar las bases para llamados a licitaciones públicas; comprar los materiales, útiles, etc.; controlar las sumas recaudadas por concepto de impresiones y demás trabajos; depositarlas en la cuenta "Tesoro Nacional — Proventos de la Imprenta Militar".

Conserjería

Artículo 58. (22.) El Jefe de la Oficina Central controlará el buen funcionamiento del servicio de Conserjería del Ministerio e impartirá las directivas necesarias para corregir cualquier deficiencia que notare.

De él depende el Conserje, quien tiene la superintendencia sobre los ordenanzas y les impartirá las órdenes de acuerdo con las instrucciones que reciba.

El Cnserje vigilará la corrección de procederes y presentación de los ordenanzas, la limpieza de las oficinas y el buen servicio telefónico.

Los ordenanzas deben cumplir estrictamente las órdenes que reciban; entrarán y se retirarán del Ministerio uniformados, deberán observar la mayor corrección en sus procederes y diligencia en el desempeño de sus cometidos, y concurrirán con prontitud a los llamados que se les hagan, sin excusaciones de clase alguna

El Conserje y los ordenanzas deberán concurrir a la Oficina media hora antes de la fijada para la entrada de los funcionarios con el fin de vigilar el perfecto estado de las oficinas.

El Jefe de la Oficina Central aplicará las sanciones que correspondan con anuencia del Director General de Secretaría, estándose en lo que respecta a la suspensión sin goce de sueldo, a lo prescrito por el artículo 92 de la ley número 8935 de 5 de Enero de 1933.

CAPITULO XI

Procedimiento para la tramitación de los asuntos

Artículo 59. (22.)

1.° Los asuntos llegados al Ministerio deben pasar a "Asuntos Entrados" del Archivo General del Ministerio, donde se centraliza la recepción, se confecciona la relación en número de diez ejemplares, previa consulta al "Fichero" sobre si es asunto inicial o si tiene antecedentes.
2.° Toma intervención el "Extracto", arma la carpeta y hace la carátula del expediente.
3.° Las piezas originales y sus respectivas carpetas pasan al "Fichero" para que proceda al fichaje, conforme a lo determinado en el artículo 52 de esta reglamentación.
4.° Hecho el fichaje, son entregados a la mesa de "Remisión de Asuntos y Trámite", quien estampa el sello de salida; separa las carpetas para su conservación en el archivo, remite los originales a la Oficina Central con los diez ejemplares de la relación; esta Oficina devuelve un ejemplar firmado en carácter de recibo.
5.° La Oficina Central en una de las relaciones de asuntos entrados proyectará la clasificación de los mismos para distribuirlos a las Divisiones, relaciones que, una vez que el Director General de Secretaría las apruebe con su rúbrica, pasarán a las Divisiones conjuntamente con la relación donde se marcarán con tinta los que se les destine. Las Divisiones firmarán en la misma relación el recibo de los asuntos
6.° Las reparticiones del Ministerio no podrán retener por más de cuarenta y ocho horas los asuntos a su estudio, salvo autorización expresa del Ministro, Subsecretario, Director General de Secretaría o Jefes de División, según corresponda.
7.° Las Divisiones someterán al superior respectivo los proyectos de trámite, decreto o resolución de cada asunto, salvo aquellos para los cuales están autorizados a firmar por orden del superior o de por sí, o los que por su naturaleza de trámite corriente se hagan con carácter definitivo.
8.° Aprobados los proyectos de mensajes, decretos, resoluciones, trámites, etc., se confeccionarán definitivamente por cada División, volviendo entonces los asuntos a la Oficina Central con relación, en la que se firmará el recibo y se devolverá.
9.° La Oficina Central confeccionará las relaciones generales de asuntos a la firma del Poder Ejecutivo, Ministro o del Director General de Secretaría: siendo puestas a consideración del Director General de Secretaría, para ser sometidas al Ministro o proceder a la firma, según corresponda.
10. Los asuntos recibidos por la División del Gabinete del Ministro serán tramitados y resueltos de acuerdo con la forma que disponga el Ministro.
11. Firmados los mensajes, decretos, resoluciones, etc., por el Presidente de la República, Ministro o Director General de Secretaría, la Oficina Central recibe los asuntos y procederá:

A) A enviar a Boletín y Prensa los que deban ser publicados en el Boletín o transcritos a reparticiones públicas. Cumplidos estos requisitos los asuntos pasarán al Archivo General.
La firma de las transcripciones corresponde al Director General de Secretaría.
B) A enviar al Archivo General los demás asuntos en los que hubieren recaído resolución que no es menester publicar o transcribir.

12. Recibidos por el Archivo General los asuntos, se cumplirán los requisitos que se hubieren dispuesto en los decretos o resoluciones y se expedirán al exterior o se archivarán según corresponda.

Los oficios del Ministerio se numerarán correlativamente por la mesa "Remisión de Asuntos y Trámite" antes de ser expedidos debiendo llevarse el registro de números respectivos.

Art. 60. (22.) De los asuntos en trámite en las Divisiones que sean solicitados por superiores calificados se dará aviso de su entrega a la Oficina Central, así como de su devolución a la División, a fin del contralor que corresponde a esa oficina.

Los asuntos urgentes tendrán una carátula del color que indicará el Director General de Secretaría con la expresión "Urgente en un rectángulo colocado en la parte central superior de la misma Se le hará relación aparte y se pasarán inmediatamente de recibidos a la División que corresponda por intermedio de la Oficina Central.

CAPITULO XII

Disposiciones generales

Datos e informes de las dependencias del Ministerio

Artículo 61 (5.°) Toda solicitud, parte o comunicación de cualquier naturaleza, que sea elevada al Superior, debe contener los datos e informe que se requieran para que dicho Superior pueda formar juicio ya sea para resolverlo, si está dentro de sus facultades. o para producir su informe si debe elevarlo.

Todo Director o Jefe de repartición o unidad dependiente del Ministerio de Defensa Nacional que intervenga en la tramitación de cualquier asunto debe producir su informe, no pudiendo eximirse de hacerlo ni aun cuando pase por su despacho a efecto del informe que pudiera corresponder a una oficina o funcionario que le es dependiente.

Memoria anual

Artículo 62 (5.°) El 20 de Diciembre de cada año, los Jefes de División deberán remitir al Director General de Secretaría la memoria anual.

El Director General de Secretaría la elevará al Ministro el 31 de Diciembre de cada año

Contravenciones a esta reglamentación

Art. 63. (5.°) De las contravenciones a lo establecido en esta Reglamentación en que incurran los funcionarios correspondientes deberá dejarse constancia en la libreta de anotaciones del superior respectivo y en el informe de calificación anual del omiso, todo sin perjuicio de la sanción disciplinaria a que hubiere lugar.

Equiparaciones funcionales

Artículo 64. (206. y 241.) A los efectos disciplinarios correspondientes y en cumplimiento de la preceptuado en los artículos 206 y 241 de la ley Orgánica Militar, se fijan las siguientes equiparaciones funcionales:

Jefes de 1.a, 2.a y 3.a	Teniente Coronel
Jefes de 4.a y 5.a	Mayor
Jefes de 6.a y Oficiales 3.os..	Capitán
Oficiales 4.os, 5.os y 6.os....	Teniente 1.o
Oficiales 7o.s y 8.os.........	Teniente 2.o
Oficiales 9.os y 10.os........	Alférez
Auxiliares 1.os, 2.os y 3.os ..	Sargento 1.o
Auxiliares 4.os y 5.os.........	Sargento

Sanciones al personal civil

Artículo 65. (206.) Al personal civil equiparado, además de las sanciones disciplinarias de carácter militar, le alcanza lo establecido en el artículo 92 de la ley número 8935 de fecha 5 de Enero de 1933.

Art. 66. (206.) Las sanciones de suspensión serán aplicadas:

A) Por decisión del Ministro de Defensa Nacional.
B) Por el Ministerio de Defensa Nacional a propuesta del Director General de Secretaría o Jefes de División y de la Oficina Central; en estos últimos casos con informe del Director General de Secretaría.

Art. 67. (206.) Cuando algún funcionario militar o el equiparado a que se refiere el artículo 64 de esta reglamentación sea objeto de una sanción disciplinaria consistente en arresto, recibida por éste la comunicación correspondiente deberá presentarse dentro de las 24 horas, a partir del momento en que fué notificado, a la Inspección General del Ejército o a la Inspección General de Marina, según los casos, donde se dispondrá la repartición militar en cuyo local deberá cumplir el arresto.

Facultades disciplinarias

Artículo 68. (206.) La facultad de aplicar y graduar las penas disciplinarias comprendidas en el Código Militar y en los reglamentos respectivos, al personal militar y civil equiparado, corresponde: al Ministro, Subsecretario, Jefes y Oficiales del Ejército y la Marina y Jefes de División y Sec. equiparados, que presten servicios en el Ministerio de Defensa Nacional.

Sucesión en el mando

Artículo 69. (5.°) La sucesión en el mando del Director General de Secretaría corresponderá al Jefe de División de mayor grado o antigüedad en el grado, cuando haya 2 o más del mismo grado.

Cada Jefe de División será sustituído por el Jefe de Sección de la misma, de mayor grado o empleo, o antigüedad de grado o empleo.

La Jefatura de la Quinta División deberá en principio, ser desempeñada por un civil titulado en la Facultad de Ciencias Económicas.

Los cargos de Jefes de Sección de las Segunda y Quinta División podrán ser desempeñados por Jefes de 4.a y 5.a.

Cuando temporalmente deba ausentarse el Jefe de la Oficina Central será sustituído por el Jefe de 4.a o 5.a que designe el Ministro de Defensa Nacional.

A cada División se adscribirán un Jefe de 4.a o 5.a.

El funcionario encargado de las misiones asignadas en los numerales 1.° y 2.° del inciso A) del artículo 13 de esta reglamentación, estará anexado, a esos efectos, al despacho personal del Ministro.

Licencias

Artículo 70. (5.°) Licencias ordinarias.

El Director General de Secretaría tendrá las mismas atribuciones asignadas en el reglamento respectivo al Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

Los Jefes de División y de Ayudantes las mismas atribuciones que los Jefes de Unidad.

Licencias extraordinarias

Serán concedidas por el Ministro.

Servicios en horas extraordinarias

Artículo 71. (5.°) El Director General de Secretaría, los Jefes de División y el Jefe de la Oficina Central, podrán disponer, cuando el servicio así lo requiera, que los funcionarios a sus órdenes concurran a la oficina en horas extraordinarias.

Art. 72. Deróganse todas las disposiciones administrativas que se opongan a la presente reglamentación.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Resolución. Se hacen promociones en el Ministerio

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 26 de 1941.—Número 1856|941.

Vista la ley de esta fecha, sobre Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1941;

Considerando: Que dicha ley modifica la planilla de personal del ítem 5.01 correspondiente al Ministerio de Industrias y Trabajo, y que la ley de referencia en su artículo 22 establece que ésta regirá a partir del 1.° de Diciembre de 1941,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar con antigüedad del 1.° de Diciembre de 1941 a los siguientes señores para los cargos que se indican a continuación: al señor Pedro Vidaur para ocupar el cargo de Secretario de Comisiones del Ministerio de Industrias y Trabajo. ítem 5.01, categoría III, grado 9, partida rubro 101 número 10, que desempeñaba el cargo de Oficial de División; al señor Juan Antonio Baglivi para ocupar el cargo de Jefe de Archivo de dicho Ministerio, ítem 5.01, categoría III, grado 9, partida rubro 101. número 14 que desempeñaba el cargo de Prosecretario de Comisiones: y para ocupar el cargo de Secretario de la Dirección General de la mencionada Secretaría de Estado, ítem 5.01, categoría III, grado 8, partida rubro 101, número 16 al señor Jo-

sé Gervasio Muñoz, quien venía desempeñando el cargo de Oficial de Secretaría de 2.a clase.

Comuníquese, publíquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Resolución. Se declara acumulable una suma, a efectos de la jubilación de Agentes de la Caja de Jubilaciones de la Industria.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1941.—Número 3094|941.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la cuestión planteada respecto a si corresponde computar, a los efectos jubilatorios, la partida de ($ 30.00) treinta pesos mensuales que perciben los Agentes Departamentales de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos;

Resultando: Què según se desprende de los informes que obran en estos antecedentes dicha partida les fué asignada por resolución del 12 de Setiembre de 1929 como contribución mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, a fin de que las oficinas de sus Agencias estuvieran instaladas en locales aparentes y por concepto de alquileres todo lo cual configura dicha asignación como integrante del sueldo que perciben los Agentes Departamentales de la referencia;

Considerando: Que según se desprende de estos obrados los expresados Agentes en su mayoría tienen su casa-habitación en la misma finca en que se halla la Agencia de la Caja que representan, lo que reporta una mejor y más eficaz gestión, a que ello le facilita el desempeño de sus tareas evitando así mayores gastos de gestión de los expresados funcionarios;

Atento a lo solicitado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno;

De acuerdo con lo determinado por el artículo 81 de la ley 9940 de 2|7|940.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los Agentes Departamentales de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos están comprendidos en la primera parte del apartado 1.° del artículo 81 de la ley de 2|7|940, a los efectos de acumular a su jubilación la partida que perciben para alquiler de las Agencias Departamentales sin perjuicio que las obligaciones establecidas por la parte final del mismo artículo en cuanto se refiere al pago de los reintegros correspondientes y de las diferencias de sueldo que proceda.

Transcríbase a la Contaduría General de la Nación, publíquese y pase al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a sus efectos.—**BALDOMIR.**—CYRO GIAMBRUNO.

6

Resolución. Se dispone de una suma para pago de sueldos de Profesores y Ayudantes de Enseñanza Secundaria, dándose cuenta a la Asamblea General.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 31 de 1941.—Número 185|940.

Vistos y resultando: Que por mensaje de 11 de Diciembre en curso, el Poder Ejecutivo se dirigió a la Asamblea General, solicitando —a instancias del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria— la autorización pertinente para invertir de Rentas Generales la cantidad de $ 127.404.42 (ciento veintisiete mil cuatrocientos cuatro pesos con cuarenta y dos centésimos), en el refuerzo de diversos rubros de aquel organismo, destinados al pago de los sueldos y licencias de Profesores y Ayudantes:

Atento a que no habiendo el Poder Legislativo hasta el presente, podido prestar su sanción al referido proyecto, la situación extraordinaria que el mismo tiende a conjurar, se plantea en toda su agudeza al finalizar el ejercicio, exigiendo pronta solución;

Atento a que las causas de ese déficit fueron expuestas ampliamente en la información del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, que para mejor ilustración se acompañara al referido mensaje;

Atento a que el Poder Ejecutivo está facultado por el artículo 101 de la ley de 5 de Enero de 1933, para disponer el pago de erogaciones, aun cuando no exista rubro, de presentarse situaciones graves y urgentes, como es precisamente la que se plantea en los antecedentes a que se ha hecho mención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Disponer la liquidación y pago, con cargo a Rentas Generales, de la cantidad de ciento veintisiete mil cuatrocientos cuatro pesos y cuarenta y dos centésimos ($ 127.404.42), a que asciende el déficit de los rubros que se indican, correspondientes a la Enseñanza Secundaria, del ejercicio 1941, ítems 16.01 y 16.02:

1.02 B. Para Profesores y Ayudantes....	$	23.817.42
1.02 B. Sueldos de Profesores	”	53.587.00
1.02 A. Licencias	”	30.000.00
1.02 A. Licencias	”	20.000 00
	$	127.404.42

Diríjase mensaje a la Asamblea General, dando cuenta de esta resolución, acompañándole copia legalizada de la misma.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO. — JAVIER MENDIVIL.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 31 de 1941.—Número 185|940.

A la Asamblea General:

A los fines previstos por el artículo 101, apartado 1.° de la ley de 5 de Enero de 1933, tengo el agrado de acompañar a esa Asamblea copia autenticada de la resolución dictada por el Poder Ejecutivo en esta fecha, relativa al refuerzo de diversos rubros del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

Los fundamentos expuestos en la misma y en el mensaje de fecha 11 del corriente, a que aquélla hace referencia, eximen al Poder Ejecutivo de formular más amplias consideraciones acerca de la actualidad y pertinencia de la resolución adoptada.

Aprovecho la oportunidad para renovar a esa Asamblea las seguridades de mi mayor consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO. — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Aduanas

Sumario por decomiso de mercaderías del vapor argentino "Norte". Montevideo, Agosto 5 de 1941.

El Director General de Aduanas,

RESUELVE:

Declarar el comiso de la mercadería en infracción e imponer a la sumariada una multa igual al valor de aquella, es decir, de once pesos con sesenta y siete centésimos ($ 11.67), según liquidación de fojas 8 vuelta y la reposición del sellado y estampillado en el presente adjudicándose el comiso y la multa a los funcionarios denunciantes, previo pago de los derechos, etc. correspondientes.

Sumario por mercaderías del señor Moisés Esemberg. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941.

El Director General de Aduanas,

RESUELVE:

Declarar el comiso de la mercadería en infracción e imponer al señor Moisés Esemberg una multa igual al valor de aquella, es decir, de sesenta y un pesos con treinta y ocho centésimos ($ 61.38), según liquidación de fojas 7 y la reposición del sellado y estampillas en el presente, adjudicándose el comiso y la multa al funcionario denunciante, previo pago de los derechos, etc., correspondientes.

Sumario por mercaderías del señor Samuel Roperpet. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941.

El Director General de Aduanas,

RESUELVE:

Declarar el comiso de la mercadería en infracción e imponer al señor Samuel Rapepert una multa igual al valor de aquélla, es decir, de cincuenta y tres pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 53 64), según liquidación de fojas 10 y siguientes y la reposición del sellado y estampillas correspondientes, adjudicándose el comiso y la multa al funcionario denunciante, previo pago de los derechos, etc., pertinentes. — A. Nebel Palomeque. Escribano de Aduana.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Enero 5 de 1942

Se concede vista por el término de diez días (10), a fin de que se sirvan ajustar, a las exigencias contenidas en la nueva ley de privilegios industriales, de fecha 14 de Noviembre último, a: Zoccola, Bustos y Cía., privilegio industrial para "Fabricación de cinta aislado ra", acta numero 794. — Julio Vilamajó y Miguel Debernardis, privilegio industrial para "Fabricación de elementos transportables de cemento armado destinados a la construcción de casas "standard", acta número 552. — Federico Dix, privilegio industrial para "Fabricación de papel para transportar o comunicativo, aplicable sobre cualquier superficie plana, ya sea de hierro, maderas, cemento, vidrio, etc., acta número 793 Luis Alberto Bravo, Raúl Larraide, Guillermo J. Christophersen y Conrado Hughes, privilegio industrial para "Fabricación de colorantes sintéticos", acta número 797. — Creodema S. A., Industrial Argentina, privilegio industrial para Preservación de madera mediante sustancias químicas aplicadas en inmersión que se dan a las maderas o en autoclave cerrado bajo presión, acta nu[illegible] Raymundo C. Woost, privilegio industrial para "Fabricación de pieles denominadas Agneau Rase, su curtido y teñido", acta numero 673. — A. López García y Cía., privilegio industrial para "Esencia de naranja y mandarina", acta número 711. - Alfredo Cabral y Valentín Martínez Abadie, privilegio industrial para "Fabricación de cintas o bandas de frenos a base de amianto, para vehículos de tracción mecánica y demás maquinarias, en todos sus anchos, espesores y colores, discos de embrague y demás tejidos compuestos de amianto, hilos metálicos y telas prensadas para usos mecánicos" acta número 748. - Fernando Frías, privilegio industrial para "Fabricación de hormillas" (botones para forrar) acta número 773 Juan Félix Castillo (hijo) privilegio industrial para Fabricación de cloruro de etilo", acta número 560 Enrique Schulz, privilegio industrial para "Industrialización de la turba para ser utilizada como material aislante o como combustible sólido en un sinnúmero de industrias", acta número 740 - Quirino Pesquera, privilegio industrial para "Fabricación de tableros aisladores térmicos y acústicos a base de fibras de madera paja de cereales, arroz y otros cereales", acta número 712 Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial - Carlos Alberto Fiorda Kelly, privilegio industrial para "Mejoras en el apéndice tubular de los depósitos para inodoros", acta número 4799

El Secretario

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 24 de Diciembre de 1941.

De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

1—Señora Juana de Silva, de Bon, (pensión), con $ 469 60 - (Carpeta número 3745|941).

Señorita Luisa García, (pensión), con $ 147 19.—(Carpeta número 3870|941).

Señora Luisa A. Vera de Pérez, (pensión), con $ 360 00. — (Carpeta número 573|941)

Señora María L. Recarte de Bula (pensión), con $ 235.35. — Carpeta número 3715|941).

Señora Saturna F. Cotelo de Báez e hija y menores Walter y Judith Báez Rocatti, (pensión), con $ 626.65. — (Carpeta número 3743|941).

Señorita Juana R. Pitra Martirené, (pensión), con $ 240 99. — (Carpeta número 2491|039).

Señora Manuela Fraba de Rodríguez e hijos, (pensión, reforma de cédula), con $ 256 40. — Carpeta número 875|937).

Señora Quintina Brazeiro de Rivero e hijos, (pensión), con $ 120.00. — (Carpeta número 3738|941).

Señora Cayetana A. Cruz de Hansen e hija, (reforma de cédula), con pesos 1.410.00. — (Carpeta número 457|940).

Señora Carmen Escandón de Zufriategui e hija, (reforma de cédula), con $ 1.530 00. — (Carpeta número 3101 937).

Señor Florencio Sánchez, (reforma de cédula), con $ 202.40. — (Carpeta número 344|941).

Señora Paulina A. Joy de Iglesias e hijo, (pensión), con $ 500.81. — (Carpeta número 3746|941).

Señora Justina M Laporte de Casep e hija, (pensión), con $ 146 64 la que por aplicación del artículo 48 de la ley de 2|7|940 queda limitada a $ 73 32. — (Carpeta número 919 941).

Menor Antonia Techera, (copartícipe de la pensión otorgada a la señorita Rosa M Techera), con $ 120 00 — (Carpeta número 3456|940).

Menores Norma Carmen, Carlos Adolfo y Dolores María Z. Gómez, (pensión), con $ 372 90 — (Carpeta número 3709|941)

Señora María Centeno de Martínez, (reforma de cédula), con $ 311.81. — (Carpeta número 425|936).

Señorita Irma R Castro Díaz, (pensión), con $ 120 00 — (Carpeta número 3710|941)

Señora Blanca Galán de Escuder e hijo, (pensión) con $ 1 276 02. — (Carpeta número 3740|941)

Señora Ramona E Castro de Vera e hijos, (pensión), con 120 00. — (Carpeta número 2772|939)

Menores Rosa, Magdalena, Elvira, Rosario, Isabel, Angela y Teresa Soto Manzi, (reforma de cédula), con $ 214.45.— (Carpeta número 593|935).

Señora Gabriela Castro de López e hija, (pensión) con $ 120 00. — (Carpeta número 517|937)

Señora María Francisca Machado de López e hijos, (pensión), con $ 178 93. (Carpeta número 3713|941).

Disponer el pago a favor del menor Julio A. Russo Patrone de la suma de $ 4 690 00 importe de los haberes pensionarios devengados desde el 16|3|38 hasta Diciembre de 1940 y las pasividades correspondientes por los meses de Enero a Noviembre 4 de 1941 que ascienden a $ 1.418.66, la Contaduría General deberá incluirlas en la primer lista de menores y pensionistas civiles que le remita a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para su liquidación. — (Carpeta N.o 573|941).

Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las dotaciones mensuales que en cada caso se indican a las siguientes personas:

2—Señor Celiar Candela, con pesos 220.00. — (Carpeta número 2323|935).

Señor Pedro De Hegedus, con pesos 235.00. — (Carpeta número 189|932).

Señorita María Noya, con $ 218.50. — (Carpeta número 1095|931).

Señor Rómulo L. Rearden, con pesos 130.00. — (Carpeta número 3439|941).

Señor Pantaleón Scolpini, con pesos 162.00. — (Carpeta número 1910|941).

Señor Luis A. Moreira Berriel, con pesos 72.50. — (Carpeta N.o 3800|939).

Señorita Sara S. Herrera, con $ 221.66. — (Carpeta número 561|931).

Señor Roberto Vázquez, con $ 196.66. — (Carpeta número 2668|940).

Señor Rolando Rey, con $ 276.25. — (Carpeta número 3004|937).

Señorita María Teresa Costa, con pesos 202.50. — (Carpeta N.o 2248|936).

Señor Enzo Ferrando Curbelo, con pesos 165.00. — (Carpeta N.o 1735|937).

Señorita Amalia Vaezza Campbell, con $ 247.90.—(Carpeta número 2215|937).

3—Aprobar los estatutos y conceder personerías jurídicas correspondientes, a las siguientes instituciones:

Federación Ciclista Uruguaya con sede en esta Capital. — (Carpeta número 3699|941).

Federación Uruguaya de Bochas, con sede en esta Capital. — (Carpeta número 249,933).

Club Social y Deportivo Progreso, con sede en esta Capital. — (Carpeta número 3706|941).

Sociedad de Fomento Rural de Piedra Chica, Departamento de Colonia.—(Carpeta número 969|941).

Centro Social Democrático, con sede en la Villa de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó. (Carpeta número 1884|939).

Montevideo Rowing Club, con sede en esta Capital. — (Carpeta N.o 5961|925).

4—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican.

Señora Almerita Ustre de Porto, (pensión), con $ 540 00. — (Carpeta número 2951|941).

Señora María Compay de Ruiz e hija, (pensión), con $ 561.24. — (Carpeta número 1428|938).

Señora Justa Hernández de Vázquez e hija, (pensión), con 120.00 — (Carpeta número 3798|941).

Señor Elías Giacogia Felpo (jubilación), con $ 595 86 — (Carpeta número 3809|941)

Señor Luciano Palermo, (jubilación), con $ 120.00.—(Carpeta N.o 3857|941).

Señora Lorenza M. Martínez de Francini, (jubilación), con $ 141 30. — (Carpeta número 3819|941).

Señor Andrés A. Rodríguez Varela (retirado policial), con $ 307.10. —Carpeta número 3824|941).

Señor José Verdia Martínez, (retirado policial), con $ 532 83. — (Carpeta número 3820|941).

Señor Ramón Ingilde Gesto, (jubilación), con $ 685.98. — (Carpeta número 3726 941).

Señor Florencio Silvera Pereyra, (retirado policial), con $ 254.73. — (Carpeta número 3823|941)

Señor Domingo Trifón Viera, (retirado policial), con $ 391.86. — (Carpeta número 3873|941)

Señor Camilo Menéndez Alvarez, (jubilación), con $ 1.180 80. — (Carpeta número 3811|941).

Señor Nereo Pascasio Abreu, (jubilación), con $ 484 30 — (Carpeta número 3801 941).

Señora María E. Arias de Roberti, (jubilación), con $ 1.193 35. — (Carpeta número 3854|941).

Señor Julián González, (retirado policial), con $ 536 40. — (Carpeta número 3916|941).

Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 20 de Febrero de 1940, por la que declaraba que el señor Genaro Gilbert, jubilado civil no tenía derecho a reforma de cédula. — (Carpeta número 485 940).

Autorizar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para abonar los haberes reclamados por el señor Enrique Etchepare, cuyo importe asciende a la suma de $ 40 00 — (Carpeta número 2661|941).

Señor Felipe Lezama Gastelumendi, (jubilación), con $ 120 00 — (Carpeta número 3802|941).

Señora Ventura Ferrero de Surroca, (jubilación), con $ 1 830 60. — (Carpeta número 3841|941)

Señor Juan López Fernández, (reforma de cédula), con $ 1.273 04. — (Carpeta número 2879|940).

Señor Antonio Carlomagno, (jubilación), con $ 648.53. — (Carpeta número 3840|941).

Señor Antonio Bebelacqua, (jubilación), con $ 606 67. — (Carpeta número 3814|941).

Señor José Muñoz Montoya, (jubilación), con $ 379.42. — Carpeta número 3849|941).

Señor Hermenegildo Campos, (jubilación), con $ 923.00. — (Carpeta número 3853|941).

Señor Angel V. Gallezi, (jubilación), con $ 1.464.53. — (Carpeta número 3844|941).

Señor Dionisio Cuevas, (jubilación), con $ 871.55. —(Carpeta N.o 3845|941).

Señora Josefa P. Tuero, (jubilación), con $ 616.88. —(Carpeta N.o 3859|941).

Señor Rodolfo Chiessa, (jubilación), con $ 1.047.17. — (Carpeta número 3856|941).

Señor Nicolás J. M. Salmperez Esponceda, (jubilación), con $ 780.61.—(Carpeta número 3813|941).

Señor Gabriel Garay, (jubilación), con $ 410.69. (Carpeta N.o 3815|941).

Señor Gregorio G. Pereyra, (jubilación), con $ 606.49. — (Carpeta número 3816|941).

Señor Guillermo Pedretti Zoppi, (jubilación), con $ 1.271.25. — (Carpeta número 3817|941).

Señoritas Elvira, Juana, Sofía, Celia y Elina Castro, (pensiones), con $ 725.64 (Carpeta número 3620|941).

Disponer el pago a favor de la señora María N Da Silva de Da Silva, por la suma de $ 615.66, importe de pensiones devengadas desde el 23 de Enero a Diciembre de 1940, con cargo a la ley de 30 de Setiembre de 1941, y por la suma de $ 139.34 devengadas desde Enero al 16 de Marzo de 1941, la Contaduría General deberá incluirla en la primera lista de menores y pensionistas civiles, que se remita a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para su liquidación.—(Carpeta número 531|941).

Señoritas Vicenta M. E. e Irene M. Flangini, (pensión), con $ 128.40. — (Carpeta número 3630|941).

Conceder la autorización solicitada por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, para desistir del litigio pendiente con el señor Ramón Insaurralde. — (Carpeta número 777|941).

5—Fijar nuevos sueldos fictos para los cobradores del impuesto urbano de Instrucción Pública en la forma que se establece en la respectiva resolución. — (Carpeta número 775|939)

6—Autorizar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para contratar con la Empresa Conatel Ltda. la instalación de una central telefónica por la suma de $ 3 970 00. — (Carpeta número 2608|935).

7—Nómbrase para los cargos vacantes de maestros de Educación Física en el interior del país a los profesores señores X. Pedro Calcagno, Mario Dinegli Diez, J. Martín Sánchez, Carlos M. Carámbula, Conrado Cessio y para los mismos cargos en Montevideo a los profesores señores Antonio Núñez y Julio M Izquierdo con las dotaciones mensuales que en la respectiva resolución se indican — (Carpeta número 1680|941)

8—Nombrar al señor Luis Di Matteo para ocupar el cargo de maestro de Educación Física de la Comisión Nacional de Educación Física. — (Carpeta número 1680|941).

9—Autorizar a la Dirección de Institutos Penales, para invertir la cantidad de $ 650.50, en la confección de una "maquette" del edificio en construcción de la Colonia Educativa de Trabajo. — (Carpeta número 1435|935).

10—Autorizar a la Comisión Nacional de Educación Física para invertir la suma de $ 19 200.00 en refuerzo de rubros "Jornales" pago de pasajes de las delegaciones que intervinieron en el Campeonato Nacional de Basket-Ball y en la terminación de diversas obras iniciadas, reparaciones de dependencias de dicha Comisión y financiación de obras proyectadas. —(Carpeta número 3827|939).

11—Cúmplase a la ley por la que se otorga por gracia especial a las señoritas Cora y Agustina S. Antúnez Castellanos, una pensión de $ 1 098 00 anuales, en su calidad de hermanas solteras huérfanas de los extintos Cabo de la Aeronáutica Militar Carlos Alberto Antúnez y Sargento del Grupo de Artillería número 2, Juan C. Antúñez. — (Carpeta número 2884 937)

12 Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo de la ley a que se hace referencia en el numeral anterior. — (Carpeta número 2884 937).

13 Idem a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole el mensaje de la Corte Electoral, enviado a este Ministerio, que se refiere a la insuficiencia de los datos que ofrecen los testimonios de las partidas de defunción remitidos a la mencionada Corte Electoral por las Oficinas del Registro del Estado Civil — (Carpeta número 72|940)

14 Declarar que la licencia concedida al Inspector de la Comisión Nacional de Educación Física, por resolución de 26 de Noviembre último, don Alberto F. Supicci, fué acordada con el goce de sueldos respectivos (Carpeta número 3063|940)

15 Decreto por el que se introducen algunas modificaciones al de 26 de Noviembre del año en curso, que reglamenta el Concurso de Remuneraciones a la labor musical (Carpeta N.o 199 947).

16—Decreto reglamentando los servicios del Archivo General de la Nación.— (Carpeta número 1449|936).

17—Decreto disponiendo la escrituración definitiva relativa al legado de la señorita Landívar Lavalleja, de las fincas situadas en la calle Zabala números 1467, 1469 y 1463, sede del Museo Histórico "Juan Antonio Lavalleja".—(Carpeta número 2888 940)

18 al 21—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una dotación mensual de $ 125.00, al señor Francisco J Vita — (Carpeta N.o 3690 941).

Idem ídem con $ 318.91, a la señorita María L. Federici. — (Carpeta número 924|924).

Idem, ídem con $ 185.00, al señor Julio Etchechury. — (Carpeta número 1007|932).

Idem, ídem con $ 187.50, a la señorita Prenda Lissardy Borche. — (Carpeta número 2259|940).

22—Aprobar los estatutos de la "Asociación Mutualista de Pensionistas Militares", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta número 3685 941)

23—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

Señor Justiniano Flores, (jubilación), con $ 333.07.—(Carpeta N.o 3858|941).

Señora Juana Díaz de Bomio, (jubilación), con $ 90.11. — (Carpeta número 3885|941).

Señora Sara Oviedo de Saldivia, (jubilación), con $ 117.35 mensuales. — (Carpeta número 3881|941).

Señora Josefa Luzarreta de Gomila, (jubilación), con $ 118.57 mensuales.— (Carpeta número 3878|941).

Señora Elvia Escobal, (jubilación), con $ 93.25 mensuales. — (Carpeta número 3786|941).

Señor Eduardo B. Garay, (jubilación), con $ 654.75.— Carpeta N.o 3972|941).

Señor Santiago Cortada, (jubilación), con $ 2.115.24. — (Carpeta número 3926 941).

Señor Eduardo Corralón, (reforma de cédula), con $ 1.078,14. — (Carpeta número 1264|940).

Señor Víctor Santos Acevedo, (retirado policial), con $ 445.28. — (Carpeta número 3869|941)

Señora Juana Romaniello de Bueno, (jubilación), con $ 100.31 mensuales.— (Carpeta número 3882|941).

Señor Genuino Decuadra, (jubilación), con $ 388.75. — Carpeta N.o 3876|941).

Señorita Cecilia Molinari, (jubilación), con $ 115.15 mensuales. — (Carpeta número 3877|941).

Señora Aida Durquet de Prandi, (jubilación), con $ 89.29 mensuales. — (Carpeta número 3887|941).

Señora Zelmira Fernández de Pereira, (jubilación), con $ 100.00 mensuales. — (Carpeta número 8879|941).

Señora María Dicea de Hermida, (jubilación), con $ 90.60 mensuales. — (Carpeta 3886|941).

Señor Nicasio Aramburu Mallada, no tiene derecho a la jubilación que solicita. — (Carpeta número 3818|941).

Señor Bernardo Halty, (jubilación), con $ 2.164.08. — (Carpeta número 3842|941).

Señor Agustín Cassanello, (jubilación), con $ 1.200.92. — (Carpeta número 3842|941).

Señor Pablo Gregorio Millor Doldán, (jubilación), con $ 550.00. — (Carpeta número 3847|941).

Señor Jesús Insúa Corpi, (jubilación), con $ 931.00.—(Carpeta N.o 3851|941).

Señor Vicente Barone Forchela, (jubilación), con $ 1.542.00. — (Carpeta número 3848|941).

Señora Adela Ramírez de Berriel e hija, (pensión), con $ 120.00. — (Carpeta número 3796|941).

Señora Carolina Bueno de Corbe e hija, (pensión), con $ 233.55. — (Carpeta número 3791|941).

Señora Enilda Méndez de Rivero e hijos, (pensión), con $ 120.00. — (Carpeta número 3792|941).

Menores Domingo, Juan Carlos, María Alcira, Gladys Elena, Pablo Daniel, Carmen y Olga Gallero Cataldo, (pensión), con $ 375 88.—(Carpeta N.o 3799|941).

Señora Rosa Cruz de Rodríguez e hijos, (reforma de cédula), con $ 265.15 — (Carpeta número 847|938).

Señora Segunda I. Bonilla de Deanessi, (pensión), con $ 600.00. — (Carpeta número 1057|935).

Señoritas Margarita Blanca y María Mercedes Requena Safons, (traspaso de pensión), con $ 600.00. — (Carpeta número 3598|941).

Señoras Zulima Ayala de Amado, María E. Amado de Díaz y señorita Sol A. Amado, (pensión), con $ 120.00. — (Carpeta número 3896|941).

Señora Delia Alvarez, (jubilación) con $ 92.11 mensuales. — (Carpeta número 3880|941).

Señor Tomás I. Saiz, (jubilación), con $ 57.33 mensuales. — (Carpeta número 3884|941).

Señor Domingo Carbailido, (jubilación), con $ 120.94. — (Carpeta número 3804|941).

Señor Ernesto Gravier, (jubilación), con $ 130.38 mensuales. — (Carpeta número 3883|941).

Señora Amelia Aurora Rosas de Campo e hijo, (pensión), con $ 120.00. — (Carpeta número 3940|941).

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 15 de Octubre de 1941, estableciendo que el verdadero nombre del titular de la pensión acordada por aquélla es Sara Rivas en lugar de Sarah Rivas como por error se estableció. — (Carpeta número 3391|938).

24—Mensaje a la Asamblea General adjuntando proyecto de ley, por el cual se eleva a $ 960.00, la pensión que por gracia especial se acordó a la señora Paulina N. Areco de Pérez Moré.—(Carpeta número 3179|938).

25—Idem, ídem adjuntando proyecto de ley, por la que se declara que la señorita Josefa Ana María Palmarola, tiene derecho al traspaso de la pensión otorgada a su señora madre doña Ana C. de Palmarola. — (Carpeta número 2886|939).

26 y 28—Idem, ídem adjuntando proyecto de ley, por el que se acuerda a la señora Elida Martínez de Geille, una pensión graciable en sustitución de la que legalmente le corresponde. — (Carpeta número 3446|941).

Idem, a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole la nota de la Contaduría General de la Nación, respecto al reajuste y control de los ingresos por concepto de tasación de costas. — (Carpeta número 343|937).

29—Cúmplase a la ley por la que se autoriza al Poder Ejecutivo para abonar al señor Gustavo R. Amorín, la cantidad de $ 2.393.02, como retribución extraordinaria. — (Carpeta N.o 1480|924).

30—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo a la ley a que se refiere el numeral anterior. — (Carpeta número 1480|924).

31—Cúmplase a la ley, por la que se autoriza al Sodre a disponer de la cantidad de $ 1.600.00, con destino a remunerar tareas extraordinarias desempeñadas por el señor Julio C. Martínes. — (Carpeta número 3443|940).

32—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo a la ley a que se hace referencia en el numeral anterior. — (Carpeta número 3434|940).

33—Autorizar a la Dirección H. de Administración de la Revista Nacional, para contratar con la "Industrial Gráfica Uruguaya", la impresión de la expresada revista, por el precio de $ 434.00 el millar de ejemplares. — (Carpeta número.

34—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para abonar a la Casa "Francisco Cammarano", la cantidad de $ 73.00 por la confección de dos uniformes y una gorra para los porteros del Registro General de Poderes y de la Escribanía de Ganadería y Hacienda. — (Carpeta número 369|941).

35—Disponer el pago de la cantidad de $ 1.026.00, que adeuda la Dirección General de la Enseñanza Industrial a la Dirección General de Impuestos Directos por concepto de impuesto de saneamiento correspondiente a la Escuela Industrial de San José. — (Carpeta número 5528|922).

36—Idem, ídem, de la cantidad de pesos 1.238.00, que adeuda la Dirección General de la Enseñanza Industrial, a la Dirección de Saneamiento de Trinidad, por concepto de impuesto de saneamiento por el período 1941-1940. — (Carpeta número 680|934).

37 al 40—Idem, ídem, de la cantidad de $ 387.50, que adeuda la Escuela Industrial de la ciudad de Rocha a la Dirección General de Impuestos Directos, por el impuesto de saneamiento correspondiente al período 1932|1940. — (Carpeta número 3578|935).

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 26 de Marzo de 1941, declarando que el señor Longino R. Quintana, como jubilado civil, se encuentra amparado por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818.—(Carpeta N.o 982|941).

41—Que por la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se autorice el cheque a favor de la Dirección de la Revista Nacional por la cantidad de $ 1.643.04, destinada a contribuir a los gastos que demande la impresión de los números 44, 45 y 46 de dicha revista, adquisición de una máquina de escribir y atender diversos gastos de presupuesto, etc. — (Carpeta número.

42—Cúmplase a la ley, que autoriza al Poder Ejecutivo la inversión de pesos 30.000.00, en la erección de un monumento al General O'Higgins, a emplazarse en la ciudad de Montevideo. — (Carpeta número 2810|941).

43—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo de la ley a que se hace referencia en el numeral anterior. — (Carpeta número 2810|941).

44—Idem, a la Asamblea General, adjuntando proyecto de ley, por la que se dispone la erección en Montevideo de un monumento a Manuel Antonio Ledesma (Ansina). — (Carpeta N.o 4318|926).

45—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo número 504 haciendo saber que declaró separado del cargo de Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres al señor Luis Gambardella. — (Carpeta N.o 49|941).

46—Idem, ídem, adjuntando los antecedentes relacionados con irregularidades cometidas por la expendedora de Guías de Tránsito para Ganado, que en los mismos se mencionan. — (Carpeta número 3895|941).

47—Que pase en comisión del servicio por el término de seis meses a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública, la Auxiliar del Registro General del Estado Civil, señorita Dinorah de Lima Simoes. — (Carpeta número 3065|939).

48—Autorizar a la Biblioteca Nacional, para disponer de la cantidad de pesos 2.000.00, que invertirá en los trabajos de encuadernación. — (Carpeta número 155|940).

49—Autorizar a la Biblioteca Nacional, para invertir la cantidad de pesos 4 030.94, en la adquisición de obras de autores extranjeros, que se detallan en los expedientes correspondientes.—(Carpeta número 172|934).

La Secretaría

A LOS Sres. JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil, en el Interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial"

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 1

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir aceite mezcla de maní y oliva, arroz común, azúcar molida, café de malta (cebada torrada), chocolate, queso duro, papas, té, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.31-13263 v.en.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 12

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir malta, cerveza blanca o negra, naranjada, limonada y Bilz o similar, puestas en las Unidades de la Capital, y dulce de leche en vasos y latas de 200 a 250 gramos cada uno, quesitos doble crema, caramelos tipo Zabala o similar y bizcochos en cajas de 100 unidades, puestas en los Almacenes de Cantinas, y Malta, cerveza blanca o negra, naranjada, limonada y Bilz o similar, para las Unidades destacadas en el interior de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 16 de Enero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941

(Cuenta corriente) Dic.31-13264-v en.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 76

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 76 para adquirir caño galvanizado, curvas galvanizadas hembras, T galvanizadas, grifos de bronce para manga de incendio, puntero para mangas de incendio, manga de lona, terraja para caño, prensa para caño y cortador de caño, todo en 75 mm., con destino a Talleres para la instalación de agua en el local de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.30-13212-v en.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 62

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir cascos de aluminio (cubrecabezas), botas caña corta, botas caña corta para caballería, pullovers, sombreros de campaña, cantimploras de aluminio con jarro, mochilas, maletas, maletas para armas montadas, cuchillos para tropa, jarros de aluminio o similar, juegos platos hondos y llanos según muestra, alpargatas loneta yerba mate, gabardina de espesor fino, paño tipo Belford en espesor fino, cretona ordinaria, entretela ordinaria, bayeta, botones corozos escudo color yerba mate de 15 y de 20 mm., hormillas color yerba mate de 15 mm., hebillas ordinarias, broches negros para cuello, hebillas de bronce según muestra, botones de bronce según muestra, carreteles hilo negro número 000 "Oso" "Pescado" o similar, brin yerba mate, cueros carona avellana engrasados, con destino a Talleres para la confección de vestuario y equipo de tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

...as propuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1942 a las ... horas. — Montevideo, Diciembre 2. de 1941.
(Cuenta corriente) Dic.30-13211-v.en.13.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un Pabellón para Despachos y Alojamiento de Oficiales en el cuartel del camino Cuchilla Grande (Montevideo), de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle ... número 306 esquina Colón.

El costo de dichos recaudos es de diez pesos ($ 10.00).

Las propuestas serán recibidas en esta oficina y abiertas en presencia de los interesados el día 10 de Enero próximo a la hora 10, labrándose el acta correspondiente. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, Mayor Arquitecto José Demicheli.
(Cuenta corriente) Dic.2. 13033 v.en.10

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES N.os 105, 108 Y 113
Obras de pintura

Llámase a licitación pública para las obras de pinturas a realizarse en las fincas, propiedad del Banco, sitas en las calles Tapes 991, Joaquín Núñez 2903/7 y 25 de Mayo 621/25, de acuerdo con las memorias que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Mercedes y avenida Agraciada, (6.o piso), todos los días hábiles. La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Enero de 1942 a las 15 horas, en el Despacho de la Gerencia. — Montevideo, Enero 5 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.9-106-v.en.20.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
Ley número 9099 de ... de setiembre de 1933
AVISO

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo número 19 de la ley número 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene al señor que más abajo se menciona, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad al interesado:

El solar número 32 de la manzana B del plano del agrimensor señor José P. Astigarraga, de fecha Octubre de 1926, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento con frente al Norte sobre la calle 26 de Marzo entre Buxareo y Osorio, empadronado con el número 126819 y prometido en venta al señor Manuel García.
(Cuenta corriente) En 31-13229-v.en.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 94

Llámase a licitación para el suministro de chapas de hierro ondulado liso y clavos para techos, de acuerdo con el pliego que se encuentra en la Secretaría 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres que correspondan, serán abiertas el 5 de Febrero de 1942 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 6 de 1942. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) En.9-13398-v.en.10.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Aviso

La Dirección General de Comunicaciones pone en conocimiento de los licitantes que se presentaron a la licitación pública efectuada el día 23 de Octubre de 1941 por el suministro de 8.000 postes de quebracho colorado de 2.20 de largo que las propuestas presentadas han sido rechazadas por no reunir los materiales ofertados las condiciones mínimas para el servicio a que serían destinadas. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.9-109-v.en.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de menaje escolar destinado a las escuelas del interior de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045, y cuyo detalle es el siguiente: Renglón número 1 4.140 bancos escolares bipersonales, renglón número 4 ... pizarrones con caballetes, y renglón número 6, 2.400 sillas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 16 del corriente a las 10 y 30 horas en la sede de la Corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) En.9-39-v.en.16

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de trabajos pedagógicos entre maestros y profesores y estudiantes reglamentados de 5.o y 6.o años, con plazo hasta el 31 de Octubre del corriente año.

Las bases respectivas así como los temas de dicho concurso pueden ser solicitados en en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano 1045, todos los días hábiles de las 10 a las 12 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — Raúl Villagrán Bustamante.
(Cuenta corriente) En.8-81-v.en.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores contadores, profesores y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en la expresada Facultad el día 22 del corriente en el siguiente orden:

La de los contadores (dos delegados) de las 9 a las 11 horas.

La de los profesores (un delegado y su respectivo suplente) de las 9 a las 10 horas.

La de los estudiantes (un delegado) de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Enero 2 de 1941. — Eduardo López Labandera, Secretario General.
(Cuenta corriente) En.7-22-v.en.12.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 124
Suministro de maderas de curupay, pino tea y postes de quebracho

Llámase a licitación para la provisión de las maderas de la referencia de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio número 1546. Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 14 de Enero corriente a las 11 horas. — Montevideo, Enero de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.9-105-v.en.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 1118
Cubiertas y cámaras
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Enero a las 10 horas, para proveerse durante el término de 6 meses de 182 cubiertas y 111 cámaras de aire para automóviles, camiones y motocicletas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.8-79-v.en.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1729
Arcilla refractaria

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Enero a las 11 horas para proveerse de 400.000 kilos de arcilla refractaria, en entregas mensuales durante un año, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguiente, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.3-13282-v.en.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 1730
Trasladores telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 165 trasladores para líneas telefónicas aéreas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.8-80-v.en.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1682
Equipos para subestaciones de T.
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que se ha resuelto transferir para el día 30 de Enero a las 10 horas la apertura de las ofertas por 10 equipos para subestaciones de transformación, tipo interior, para uso en la red de la Usina Eléctrica de Montevideo. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.5-13313-v.en.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 1728
Equipos para dos Subestaciones de T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Febrero a las 10 horas para proveerse de materiales para equipar dos subestaciones de transformación de 3016 KV; transformadores de intensidad, aparatos de medida, interruptores, conmutadores, aisladores, relais, paneles, etc., y material de reserva, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos reespectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 6.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.31-13248-v.en.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1724
Un horno para ensayos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Febrero a las 10 horas para proveerse de un horno para ensayos de arcilla refractaria, para temperaturas superiores a 1.800° C., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar. $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.29-13145-v.en.10.

A. N. C. A. P.
TERCER LLAMADO A LICITACION
N.o 394

Llámase a licitación pública para la compra de alcohol etílico potable.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efec-

tuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Febrero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.8-77-v.en.19.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 897

Llámase a licitación pública para la compra de melazas, mieles de afinaje, azúcares sin refinar y productos sucedáneos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 19 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.8-78-v.en.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 902

Llámase a licitación pública para la construcción de una Estación de Servicio en Santiago Vázquez.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 3.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Enero de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.3-13298-v.en.15.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 901

Llámase a licitación pública para la compra de desnaturalizantes para alcoholes (metileno y metanol).
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 5 de Febrero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.2-13274-v.en.14.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 900

Llámase a licitación pública para la compra de diez (10) medidores de nafta para camiones - tanques.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.30-13204-v.en.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ELISA SCHLOSS DE PUB, austríaca, periodista, domiciliada en la calle Ciudadela número 1432 (departamento 11) de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra teatral titulada "La comedia de Diana" (en tres cuadros), y "Hoy y mañana" (en un acto) de las que se declara autora y de las que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina a los fines que corresponda. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$1.62 En.5-13315-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MARIO COPPETTI, uruguayo, ingeniero, domiciliado en la calle Canelones número 2078, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que se declara autor titulada "El hombre que calculaba", y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director. —
$3.20 En.5-13322-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

AMILCAR CALVEIRA, uruguayo, odontólogo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1303, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un cuento infantil titulado "La flor maravillosa" del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 En.7-14-v.en.16.

MINISTERIO [illegible] TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38055

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Bayer de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PARANOVAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.29-13132-v.en.10.

ACTA N.o 38042

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma S. Mayer, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado el registro de la marca

"SURCANA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos de seda natural y artificial, solas o con lana).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.29-13135-v.en.10.

ACTA N.o 38043

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Coll, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"MIGUEL SERVET"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.29-13136-v.en.10.

ACTA N.o 38044

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Veiga y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"PLURIVIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.29-13137-v.en.10.

ACTA N.o 38045

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguería Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"AGRION"

para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.29-13138-v.en.10.

ACTA N.o 38046

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"SAGUAYPOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.29-13139-v.en.10.

ACTA N.o 38083

Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Pathé Cinema Anciens Etablissements Pathé Frérès, con domicilio en la ciudad de París (Francia) han solicitado la renovación de la marca

"PATHE"

para distinguir artículos de la clase 25.a (cinematógrafos, pilas y accesorios).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 En.8-9-v.en.19.

ACTA N.o 38060

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"ULTRATERM"

para distinguir artículos de la clase 17.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 [illegible] se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.30-13189-v.en.12.

ACTA N.o 38053

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha F. Etchecoin Diez, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"EUREKA"

para distinguir artículos de la clase 14.a (betunes, tintas para teñir cueros y calzados, ceras, cremas, etc. para zapatos y cueros y demás artículos de la clase 14 menos calzados y sus accesorios).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 En.30-13179-v.en.12.

ACTA N.o 38059

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor F. Plata y Plata, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca

"MULTICOPY"

para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.30-13180-v.en.12.

ACTA N.o 36068

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Walter E. Baethgen y Compañía, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"TANYLESAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.31-13234-v.en.13.

ACTA N.o 38022

Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — Con esta fecha la señora Nora Bafico de Rizzo, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"SHYXANALERGOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente farmacéuticas y productos biológicos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$9.45 Dic.29-12928-v.en.10.

ACTA N.o 38047

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PULMINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.29-13140-v.en.10.

ACTA N.o 38056

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

"IGITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.24-13133-v.en.10.

ACTA N.o 38054

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania) ha solicitado el registro de la marca

"PERLAN"

para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.29-13131-v.en.10.

ACTA N.o 38063

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Arthur Humbert, Francis Humbert Taylor, Charles Dingwall Williams, Charles Francis Morten Humbert y Herbert Henry Winterbottom, comerciando bajo el nombre de Williams y Humbert, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

DRY SACK

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos de Jerez).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13240-v.en.13

ACTA N.o 38064

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nehi Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Columbus, Estado de Georgia (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

ROYAL CROWN

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13241-v.en.13

ACTA N.o 38065

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Magazine Repeating Razor Company una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

Injector

para distinguir artículos de la clase 17.a (navajas de afeitar y hojas para navajas de afeitar).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13242-v.en.13

ACTA N.o 38073

Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — Con esta fecha doña Cecilia Metokwski, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION CECILIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13247-v.en.13

ACTA N.o 38066

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Barbara Gould, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

Barbara Gould

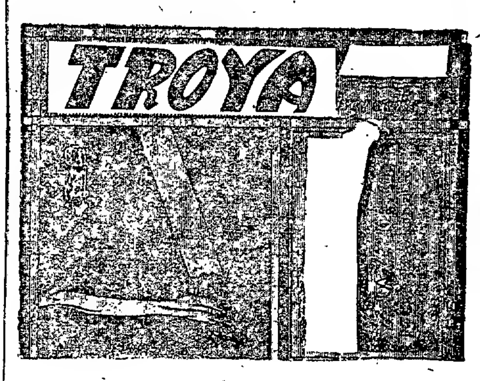
para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13243-v.en.13.

ACTA N.o 38051

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores E. Laxalde y Compañía, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Dic.31-13231-v.en.13.

ACTA N.o 38072

Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Gabriel Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



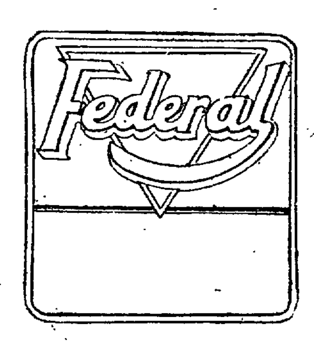
para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13246-v.en.13.

ACTA N.o 38052

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13232-v.en.13.

ACTA N.o 38067

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Walter E. Baethgen, y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"FUNGOLISINA"

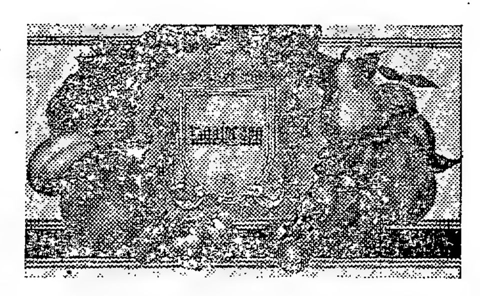
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13233-v.en.13.

ACTA N.o 38075

Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Con esta fecha la firma Mari y Serra, S. A., de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.5-13325-v.en.16.

ACTA N.o 38070

Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sunbeam - Talbot Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca

"SUNBEAM - TALBOT"

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.5-13293-v.en.16.

ACTA N.o 38071

Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Gabriel Hermanos, ... uay), ha solicitado el registro de la marca



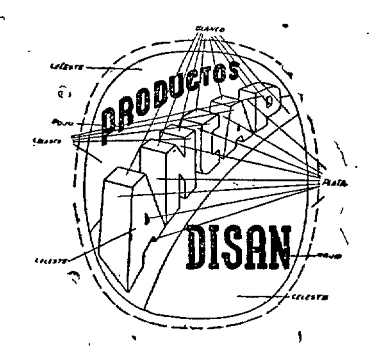
para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.5-13291-v.en.16.

ACTA N.o 38049

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la A. N. C. A. P., ha solicitado el registro de la marca



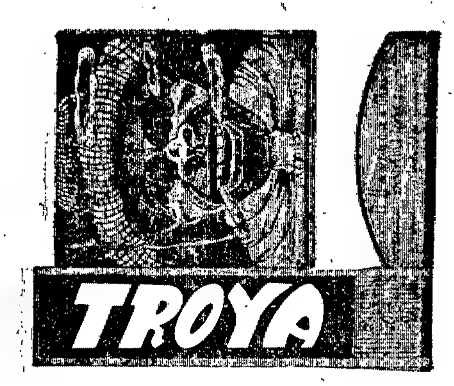
para distinguir artículos de la clase 9.a (quitamanchas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.5-13285-v.en.16.

ACTA N.o 38050

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores E. Laxalde y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Dic.29-13194-v.en.12

ACTA N.o 38077

Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Soromin

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.3-13286-v.en.15.

ACTA N.o 38078

Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"PERLAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.3-13287-v.en.15.

ACTA N.o 38079

Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"LEVEX"

para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.3-13288-v.en.15.

ACTA N.o 38087

Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Benjamín Bialostzky, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.8-45-v.en.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5491

Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Luis Domingo Caodepon, Mario Julio Pascual, Mauro de Luca y Adolfo Daniel Conti, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la restauración de revestimientos de frentes y obras similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Direcor. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.8-10-v.en.30.

ACTA N.o 5492

Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Con esta fecha la firma S. A. Comercial e Industrial Berilo Argentina S. A. B. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la extracción de los alcalies en forma cáustica a partir de silicatos alcalinos de aluminio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.8-75-v.en.30

ACTA N.o 5489

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Antonio Fargas y Max Maier, de Montevideo han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en toldos especialmente para proteger las habitaciones y ambientes de las casas contra la influencia del sol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.31-13224-v.en.24

ACTA N.o 5486

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Henry Simon Limited, de Bird Hall Lane, Cheadle Heath, condado de Chester (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método de recauchutar cubiertas y aparato para ello" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz Secretario

$8.00 Dic.31-13238-v.en.24

ACTA N.o 5487

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, Limitada con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Tapón para la obturación y reparación de caños" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Dardo Ortiz, Secretario

$8.00 Dic.31-13239-v.en.24

ACTA N.o 5490

Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Edwardo Newman, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en la fabricación de artículos huecos de vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario

$8.00 Dic.31-13260-v.en.24

ACTA N.o 5488

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Carlomagno, de Ciudadela, F. C. O., provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en bombillas para la absorción de infusiones en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario

$8.00 Dic.29-13134-v.en.22.

ACTA N.o 5482

Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Felipe Grant, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la ventilación de todas clases de desperdicios de lana y pelusa procedente de lavaderos, tendiente a lograr el desprendimiento del abrojo y la cepa de caballo contenidas en los desechos de la lana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.27-13117-v.en.21.

ACTA N.o 5484

Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Cassiols en representación de la firma Helicon Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato para ventilación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario

$8.00 Dic.26-13070-v.en.20

ACTA N.o 5485

Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Cassiols, en representación del señor Oscar Bimboni, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en/y relacionadas con la fabricación de alpargatas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario

$8.00 [illegible] v.en.20

ACTA N.o 5480

Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos A. Casaretto de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de amortiguador para vehículos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Dic.18-12855-v.en.13

ACTA N.o 825

Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Ernesto Augusto Liesegang de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización y obtención a partir de cualquier residuo de la extracción de aceites por presión o por disolventes denominados Torta Expeller Harinas, etc. de las sustancias proteicas (albuminóideos o proteínas) en ellos contenidos y utilizados en las industrias de los plásticos, pinturas, lacas, etc" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la le de 14 de Octubre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario

$8.00 Dic.24-13025-v.en.19.

ACTA N.o 5479

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Jorge A. Labat de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo fondo o tapa de papel y cartón para envases confeccionados con dichos materiales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.17-12714-v.en.12.

ACTA N.o 824

Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Luis Busanello, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sustancias plásticas a base de fenol formol los cresoles, o sea los productos denominados comúnmente sustancias artificiales fenólicas o bakelites" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordina la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.17-12749-v.en.12.

ACTA N.o 5477

Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Julio Zamecsnik de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo escuela tendiente a facilitar la enseñanza teórica y práctica del funcionamiento de los automóviles y de su manejo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.16-12726-v.en.10.

ACTA N.o 5481

Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Santiago Caligaris Foglino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato portátil para manicuras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario

$8.00 [illegible]

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 1

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del pabellón de policlínica Germán Segura, del Hospital Maciel (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 6.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.1-23-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 324

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones del edificio Dirección General de Impuestos Directos (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.2-13272-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 325

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación de la escuela rural número 46 de Paso de los Talas (Departamento de Maldonado) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección donde Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para [illegible] la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.31-13265-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de dos mil kilogramos de cloro gaseoso para ser utilizado en las instalaciones de purificación de agua a cargo de la Dirección.

Las propuestas serán recibidas el día tres de Febrero próximo a las 11 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 88? (Montevideo).

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección en los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.8-82-v.en.16.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de obras de alumbrado de seguridad y reformas en la actual instalación de luz del Teatro Solís de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se halla a disposición de los señores interesados en esta repartición todos los días hábiles de 8 a 12, pudiéndose adquirir el juego completo de elementos de estudio por la suma de pesos 5.45. El acto de recepción y apertura de propuestas se ha fijado para el día 19 de Enero próximo a las 10 horas. Palacio Municipal (8.o Piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.9-107-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 5

Llámase a licitación pública por el término de un (1) año, para la venta del estiércol producido en las caballerizas del Establecimiento Central de la Dirección de Limpieza y Usinas, sito en la avenida Gonzalo Ramírez 1250 de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los inetresados, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071 donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 15 del mes corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.9-108-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones

Llámase a las siguientes licitaciones públicas, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035.

Licitación número 42. — Suministro de productos agrícolas (productos menores) por el término de 90 (noventa) días, a las dependencias municipales: el día 5 de Enero próximo a la hora 11 (segundo y último llamado).

Licitación número 40. — 2 (dos) máquinas perforadoras de entradas, destinadas a la Dirección de Rentas: el día 7 de Enero a la hora 10 (tercer y último llamado).

Licitación número 44. — 73 (setenta y tres) extinguidores de incendio destinados al Palacio Municipal: el día 12 de Enero próximo a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941.

(Cuenta corriente) En.5-2-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación por primera vez para construir pavimento de hormigón en las calles Missouri entre avenida Peñón y calle Doctor Decroly; 5 de Abril entre Veracierto y avenida Costanera de arroyo Malvín; Godoy entre Tarragona y Tarariras; Marco Aurelio entre bulevar Propios y Ramón Anador; Santo Tomé entre Manuel Acuña y Cochabamba; Ignacio Oribe entre fin de hormigón y 20 de Febrero; Tomás Claramunt entre Larravide y Lindoro Forteza; Larravide entre Purificación y Avellaneda; Ceuta entre Larravide y Lindoro Forteza; Dulcinea entre Pedro Vidal y José Catalá; Carapeguá entre avenida General Garzón y punto indicado; Casavalle entre Del Arbol y avenida General Garzón; Chaplicny entre Torricelli y borde de hormigón al S. E. y Emilio Zola entre Torricelli y borde de hormigón al S. O. de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles, de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 15 de Enero del año próximo a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.2-13296-v.en.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores TOMAS LARRONDE y ENRIQUE LAFFITE y la señorita CELIA LARRONDE propietarios del panteón número 180 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Martínez, Juan Reinbaitto, Benito Vila, Pedro Facal, José D'Olivo, Felipe Ascarate, Emilio Moreno, Josefa P. de Michelis, Ana Bermevitz de Ochue, Francisco López Bellini, Teresa Rosa de Pissano, Amanda Collazo, Juan Pesano, Alfredo Rodríguez, Pedro Scassa, María R. de Ugolini, Rosa Villarreal, Manuel Páez, Ramón Figueroa, Camilo Belomo, Elila Charlon, Concepción Pérez de Pereyra, Elida Charlon, Walter Siniscalki, María Alcain Bordachar, María Cambón de Arestoy, José Calleriza y Tomás Panasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. Montevideo, Enero 2 de 1942. — La Jefatura.

$37.80 En.7-30-v.en.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES PAYS DE OLIVERES, en su carácter de cousuaria del sepulcro número 122 del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Felicia Antonia Burgos, Felicia Burgos, Carolina Pachiarotti Seballo, Raúl Cabato, Pedro Etchart, Luisa Rodríguez de Hols, Rodolfo Cantón, se previene a los que se consideren con derecho a los restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — La Jefatura.

$21.60 En.1-11-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA GAGGERO DE GARCIA NICOLINI, como propietaria del sepulcro número 1997 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Ríos, Antonio Benvenuto, Guida G. de Sáenz, Rosa Pereyra de Pérez, Blanca Laviña, Cayetano Pita, Magdalena Lafranco de Magliano, Petrona Alvarez, María Olascuaga, José Dangolio y un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — La Jefatura.

$22.92 En.7-40-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores POASSANS ROSSI y COMPAÑIA, en su carácter de propietarios del sepulcro número 976 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Rosa Gazzáneo, Regina y Catalina Pravella, Juana H. de Pérez, María B. de Martínez, María E. de Chevenet, Pilar Sosa de Olivera, Angel Valsecchi, Benito Gastaldi, Carmen E. de Figuerido, Isabel Cid de Márquez, Juan Barreneche, Adelaida B. de Viola, José Pérez y Pérez, Francisco Baschella, Herman Iglesias Carrasco, Luis Bottaro, Casiano Celmi, Juan Cassaroni, Margarita T. de Movano, Isabel González, José Zaquera, María Ferreira de Zaquera, Bernardo Martelli, Ch. Pulgarnau y Pico, Francisco Mazares, Norma Nelly García, Ramón García González, Amaranto Franco, Exequiel Gastelú Larroca, Pedro Sosa, Tomasa de los Santos, Ana Gotar-lli de Costa, Antonio Coloretti, Julia B. de Cazabán, Julio Leda, Elías Palavecino, Carmen F. de Brusadín, Manuela Chans de Flores, Angela T. de Sancassano, Paúl Cutter, Carlos Dotta Faroppa, Jesús Lorenzo Freire, Juana Delgado Batista, Héctor Manuel Rodríguez, Rosa Sosa, Matilde Geloso de Sala y Jorge Brusadín, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — La Jefatura.

$48.60 Dic.24-13018-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN B. HABIAGA en su carácter de cousuario del nicho número 30 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Vidal, Tomás Victureira, José Victureira, Juana Vidal, María Nieves Carballo de Victureira, Ricardo Victureira, Raúl Oscar Victureira, Annunciata Bertozzini de Palermo, Gumercindo Crespo, Arturo Vidal, Manuel Vidal, Raúl José Victureira y Graciana Ernaga de Victureira, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — La Jefatura.

$24.60 En.5-13324-v.ab.23.

JUNTA LOCAL DE [illegible] UNION
EMPLAZAMIENTO

Por resolución de la Junta Local de fecha once de Mayo de mil novecientos treinta y siete se cita, se llama y se emplaza por el término de noventa días a contar de la fecha a don ANTONIO FELIPE CA[illegible]ÑA o sus herederos o a quien legalmente los represente a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 621 de la manzana número 115 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y tres.
3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani, Secretario.
$32.80 Set 23-9237-v.en.11

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha once de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a contar de la fecha, a don MODESTO AGULLA a sus herederos o a quien legalmente los represente a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 5?2 de la manzana 106 según plano urbano de esta villa.
2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y cuatro.
3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani, Secretario.
$32.80 Set.23-9236-v.en.11

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y ocho se cita se llama y emplaza por el término de noventa días a contar de la fecha a doña SOFIA BREA a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 5?0 de la manzana número 106 según plano urbano de esta villa.
2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y tres.
3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani, Secretario.
$32.80 Set 23-9235 v.en.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA CONSTRUIR PAVIMENTO DE HORMIGON EN LA VILLA DE NUEVA HELVECIA

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días para la construcción de pavimento de hormigón en la villa de Nueva Helvecia, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se encontrarán a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado de ley y con la documentación establecida en los respectivos pliegos se abrirán en presencia de los proponentes que concurran al acto en esta Intendencia el 19 de Febrero de 1942, a las 10 horas.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.20-12982-v.feb.19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

RAMONA VIEGA DE FERNANDEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 1 que en el Registro respectivo está inscrito a nombre de Cruz Viega.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.
Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Diciembre 4 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
$12.00 Dic.11-12559-v.en.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

TOMASA TORRES DE BAQUE se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 614 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión de Pedro Baque.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de un plazo de treinta días, a contar de la fecha.
Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Colonia, Diciembre 1.o de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
$12.00 Dic.5-12350-v.en.13.

INTENDENCIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

JULIAN MARTIN se ha presentado ante esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 719 del Cementerio Público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Casimira Martín y Hermanos.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 19 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
$12.00 Dic.3-12262-v.en.11

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LOS TOROS
(10.a sección judicial de Tacuarembó)
CIERRE DE UN CAMINO VECINAL

EDICTO. — Conforme a lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que la señora LYLIA E. GARCIA FONTICIELLA DE FONTAINA se ha presentado ante este municipio solicitando permiso para clausurar un camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad sitos en esta sección, que une el camino nacional con el vecinal de Chamberlain a la localidad de Cardoso.
Se previene a los interesados que podrán oponerse al cierre de camino proyectado dentro de los treinta días subsiguientes a la presente publicación y que los antecedentes de dicha gestión pueden ser examinados en las oficinas de esta Junta dentro del término expresado. — Paso de los Toros, Diciembre 24 de 1941. — Luis Alemañy, Secretario.
$12.00 Dic.29-13129-v.feb.3

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad se cita, llama y emplaza a los deudos de las personas cuyos restos se encuentran inhumados en el cementerio privado del Cerro del Artillero sito en campos propiedad de la sucesión de JUAN REISSIG 5.a sección judicial del Departamento para que procedan dentro del plazo de noventa días contados desde la fecha de esta publicación a retirarlos bajo apercibimiento en caso contrario de ordenarse lo que en el caso corresponda. — Paysandú, Julio 19 de 1941. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Delfor V. Sardo, Secretario.

JUNTA LOCAL DE ROSARIO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de nichos en el Cementerio de esta ciudad en número de quince como máximo de acuerdo con el plano memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de esta Junta.
Los proponentes deberán presentar todos los comprobantes que exigen las disposiciones vigentes para que se tomen en cuenta sus ofertas y éstas no siendo menos de tres serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Junta el día 29 del mes en curso a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Rosario, Diciembre 19 de 1941. — Atilio Fernández Torterolo, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.
$9.00 Dic.27-13119-v.en.9

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con el que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por el término de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 5 días por la ley 9.906.)

Montevideo, 9 de Enero de 1942

4.a Sección

FRANCISCO CEFERINO BARBIERI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el Palacio Salvo, y MARIA ANGELICA SESTO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San José 825.
MARKUS ASTMAN, 19 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Maldonado 882, y JAIA KORKIN, 19 años, soltera, lituana, domiciliada Maldonado 882.

8.a Sección

JULIO FEDERICO ZAPATA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gianelli 1465, y CONCEPCION GONZALEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gianelli 1465.

24.a Sección

ROMEO BESOMI, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Achiras 1446, y ARMANDA SUSANA GONZALEZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Achiras 1446.
JOSE MENENDEZ BERNARDO, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Rivera 2950, y ASUNCION GONZALEZ ALVAREZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Méndez Núñez 2994.
ENRIQUE MARIO PELUFFO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3165 bis, y MARIA EUGENIA GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Francisco Berro 1081.
$2.00 P/p. v.en.12.

Montevideo, 8 de Enero de 1942

2.a Sección

LEO FORSCHNER, 49 años, soltero, médico, austriaco, domiciliado 25 de Mayo 477, y ESTEFANIA BEUTEL, 41 años, viuda, checoeslovaca, domiciliada 25 de Mayo 477.
ISRAEL RAPOPORT, 32 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Colón 1474, y CHAJA JABLONOWICZ, 24 años, soltera, polaca, domiciliada Colón 1474.

3.a Sección

CARLOS MARIA MOLINA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2466, y AIDA ELENA BEIRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 256.

4.a Sección

HECTOR BENITO GIANOLINI, 39 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado 18 de Julio 1006, y ELECTRA BACIGALUPI, 30 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1006.

8.a Sección

JOSE MIGUEL VARELA, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Agraciada 2275, y RENEE PERCOVICH, 22 años, soltera, oriental, Yatay 1407.

19.a Sección

JULIO CESAR ROSSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arambrú 1887, y MARIA ANGELICA FIGUEROA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arambrú 1906.

22.a Sección

RAUL MONTANO, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado General Prim 3367, y HOLDA ANGELA LOTITO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada H. Fajardo 3482.
ANTONIO ZIENKA, 33 años, soltero, decorador, lituano, domiciliado Parn. 3076, y AMANDA WANDA BARTKEVICUC, 20 años, soltera, lituana, domiciliada Parna 3076.
AVELINO MATEO PARAMOS, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sanguinetti 15, e INOCENCIA MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Hum. 4038.
$2.00 P/p. v.en.10.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ADALBERTO GONZALEZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la R.

— Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.8-83-v.en.10.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a la señorita NELI OLGA SUAREZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.8-63-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO AGUSTIN MALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que ha sido habilitada lo feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario interino.

$5.50 En.9-116-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANTINA o MARIA CONSTANTINA BOCCARDO DE SOUBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino

$5.50 En.8-64-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN OTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciendo constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 En.8-65-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 En.8-66-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL RENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.—

$4.50 En.8-67-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO NADAL SANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 En.8-68-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LETICIA CASIANA o LETICIA PEILE DE FABEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 En.8-69-v.en.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Laura Ruiz de Walker con ALANO APPLEBY WALKER. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Alano Appleby Walker, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$9.60 En.5-13318-v.feb.9.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que en el expediente "Emilia Rosso contra GIOVENALE BOTTA. Conversión al divorcio" (Libro 34, Folio 592), se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 281. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Vistos estos autos seguidos por doña Emilia Rosso contra Giovenale Botta, por conversión al divorcio. Resultando: Que la interesada se presentó acompañando un testimonio de una sentencia emanada de las autoridades italianas y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que atento a lo que resulta del mencionado testimonio, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por la actora. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídanse los testimonios y certificados, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones y archívese. — J. Díaz Mintegui". A los efectos se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$21.00 En.3-13292-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA o ANGELA CATALINA GIURIA o GUIRIA CIARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$5.50 En.5-13326-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRENE o IRENE BIDONDO DE CAZENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 En.2-13270-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace saber que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.90 Dic.31-13257-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO TEJERIA Y TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Nicanor Dos Santos, Actuario Interino.

$8.40 Dic.29-13125-v.feb.3.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "MARTINA BARBOZA DE PEREZ y JOSE CARLOS SANTOS BARBOZA. Solicitan expedición de segundas copias", se hace saber que doña Martina Barboza de Pérez y don José Carlos Santos Barboza, ambos sucesores del fallecido José Estacio o Estasio o Eustacio o E. Santos, se han presentado solicitando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Melo, en esta República, por el escribano Federico J. Aguiar, el 15 de Marzo de 1920, por la que don Angel Ulises Pinto, soltero, vendió a don José Eustacio Santos casado con Martina Barboza, el solar de terreno y sus anexos ubicado en esta República, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la ciudad de Melo, manzana número 140 empadronado en el número 1025 y que, según plano del agrimensor Manuel Coronel, consta de una superficie de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 05 milímetros, que limitan: por el Norte, con bien de Prudencia dos Santos; al Sud con Juana y Narcisa Pérez; por el Este, con Gabino Pérez, y por el Oeste su frente a la calle del Salto, por donde mide 21 metros 475 milímetros, por 42 metros 95 centímetros de fondo. A tal efecto, se cita, llama y emplaza a don Angel Ulises Pinto, a sus herederos y demás sucesores, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse la segunda copia solicitada. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$28.80 Dic.17-12759-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Dic.11-12536-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "Rosa Perdomo Cabrera de Mercón con HORACIO GUILLERMO MERCON. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Horacio Guillermo Mercón a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a efectos del emplazamiento. —Montevideo Noviembre 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Dic.11-12531-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "SEKULICH DE DIAZ BERNAT (CAROLINA), SEKULICH DE RUIZ (MARIA) y COLOMBO (ANTONIO). Segunda copia", se hace saber a Benita Conde de Dabobi y a Juan Sekulich y a toda otra persona que se considere con derecho que, por escrito de fecha doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se presentaron a este Juzgado los señores Carolina Sekulich de Díaz Bernat, asistida y con la venia de su esposo Luis Díaz Bernat; María Sekulich de Ruiz, viuda y Antonio Colombo, solicitando segunda copia de las escrituras de compraventa otorgadas por Benita Conde de Dabobi a Juan Sekulich, hijo del extinto don Jorge Sekulich, autorizada por el escribano Andrés Mayo Zarza (hijo), el dieciséis de Marzo de mil novecientos once, y por Juan Sekulich a Antonio Colombo, ante el mismo escribano, el quince de Marzo de mil novecientos treinta, referente al bien inmueble situado en este Departamento, paraje Rincón del Cerro, empadronado con el número cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y seis, señalado con el número diez en el plano de

subdivisión del agrimensor Manuel E. Lapravide, de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres; superficie, según hijuela: siete hectáreas, cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros setenta decímetros, que se deslinda así: al Norte, la fracción número nueve; al Sur, con la fracción once; al Este, con sucesión de Alvarez, y al Oeste, con la viuda de Lecoq; y, según plano del ingeniero Raúl Seuanes Olivera, de Febrero de mil novecientos once, se compone de una superficie de siete hectáreas seis mil trescientos sesenta y un metros, que se deslinda así: cuatrocientos veintitrés metros treinta y cinco centímetros al Norte, lindando con Fernando Conde; trescientos ochenta y cinco metros al Sur, lindando con Pedro Alanso y Zipitría; treinta y ocho metros cuarenta centímetros, lindando con el río de la Plata; al Este, ciento ochenta metros veintinueve centímetros, frente a camino de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de ancho, por medio, con la sucesión de José N. Alvarez, y en la línea del Oeste, ciento setenta y siete metros trece centímetros, con los señores Felipe y Carlos Sanguinetti, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dichos autos detro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que, a los efectos de éstas se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$44.40 En.5-5-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIA MINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Dic.31-13226-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña THESY SIEBURGUER, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Enrique Néstor Hurtado ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 En.9-114-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINA o CRISPINA DORINA CARBALLIDO DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En 5-13314-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TOSSO DE VALLEVEGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic 29-13130-v.en.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don ANTONIO ALEMANY para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio, que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) le inició doña Hilda Julia María Palay. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Dic 20-12924-v en 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL COSTICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Dic.20-12931-v en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SANTOS PALOMEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — C Walter Balleta, Actuario.

$4.50 En.7-20-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 En.3-13289-v.en.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUETA GAVAGNIN DE BERINI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Enriqueta Gavagnin, estableciéndose que donde el apellido del padre de la inscrita aparece diciendo Gabañino debe decir Gavagnin. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 En.5-13271-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA MOURIÑO DE MOSTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.30-13185-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RUIZ DE TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.29-13151-v.en.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA RINGENBACH DE DEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941 — C Walter Balleta, Actuario.

$4.80 Dic 29 13157 v en 10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.10 En.8-76-v.en.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "BERTOA JOSE y JUAN ANTONIO. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de José Bertoa con Manuela Cancela; y B) De nacimiento de su hijo Juan Antonio Bertoa, pues en ambas, donde dice "José Bertua" y "Juan Bertua" debe decir "José Bertoa" y "Juan Bertoa" por ser éstos sus verdaderos apellidos. Se habilitó el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$6.60 En.5-13319-v en 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA ALONSO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

—5.25 En 3-13284-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PENSALFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.10 En 3-13280-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVA ROQUERO DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 En.3-13303-v.en.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GENTINI MAGI ANGEL LUIS. Rectificación de partidas", se hace público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de don Angel Luis Gentini Magi con doña Flora Laborde: donde aparece el compareciente con el nombre de "Luis" debe decir "Angel Luis"; B) De nacimiento de su hijo Angel Gentini Laborde: donde aparece como hijo de Luis Gentini debe decir de Angel Luis Gentini; C) De nacimiento de sus hijos Presentación, Otilia, Américo, Italo y Flora Gentini Laborde: donde figuran como hijos de Angel Gentini debiendo decir de Angel Luis Gentini, por ser su verdadero nombre. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.10 En.5-13320-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN TRANQUILO BELORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.10 En.2-13266-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO SCALONE [illegible] los herederos, acreedores [illegible]

sados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 503 (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Dic.31-13244-v.en 13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

[illegible]

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Battaglia Pascual Vicente contra ESQUENAZI REGINA. Divorcio" se cita y emplaza a doña Regina Esquenazi para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos se hace esta publicación. Se habilitó el feriado al efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA DIAZ DE CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 En.9-86-v.en.20.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA GADEA DE DUDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 En.8-56-v.en.19

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO PICANS MANCEBO o JACOBO PICANS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 En.8-58-v.en.19

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAGURARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 En.8-57-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GHISO DE RUGGIERI o JUANA PAULA GHISO DE RUGGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 En.8-59-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES VELAZQUEZ DE MARTINEZ o INES VELAZQUEZ DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 En.8-60-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA AGUSTINA o MARIA NOBILE DE BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 En.8-61-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOUSTAU DE FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.16 En.3-13305-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA FONTAN DE SALVAT o SALBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.16 En.3-13306-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL [illegible]TA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.90 Dic.31-12956-v.en.13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA CORDERO DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.86 Dic.30-13213-v.en.12

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE GUESALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.16-12250-v.en.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Beatriz y Josefa Rodríguez con sucesión HILARIA y ANTONIA RODRIGUEZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los solares 3 y 4 y mitad del 2 de la manzana 2, del pueblo Soca, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, dividido cada uno de ellos en dos secciones, Norte y Sur, cortados por la carretera a Minas, según plano del agrimensor señor Julio A. Roletti, de Diciembre 22 de 1940 cuyos límites y área son los siguientes. Solar 3 (sección Sur). 21 metros 47 centímetros al N. E., con frente a la carretera a Minas; 20 metros al S., con sucesión J. Guecaimburu y Rufino Trías; 28 metros 97 centímetros al E., con el solar 4, y 21 metros 16 centímetros al O., con solar 2, formando un área de 601 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Solar 3 (sección Norte) 20 metros al N., sobre la calle Zenón Burgueño; 21 metros 47 centímetros al SE., sobre carretera a Minas, 10 metros 57 centímetros al O., con solar 2, y 8 metros 76 centímetros al E., con solar 4, con un área total de 133 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados. Solar 4 (sección Sur) 21 metros 47 centímetros al NE., sobre carretera a Minas; 20 metros al S., con Rufino Trías, 36 metros 78 centímetros al E. con solar 10; 28 metros 97 centímetros. O., al solar 3, con un área total de 657 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. Solar 4 (sección Norte): 7 metros 07 centímetros al N., calle Z. Burgueño; 7 metros 65 centímetros al SE. con carretera a Minas, y 2 metros 76 cetnímetros al O., con solar 3 con una área total de 9 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados. Solar 2 (sección Sur): 21 metros 47 centímetros al NE. sobre la carretera a Minas; 20 metros al S., con sucesión de J. Guecaimburú; 21 metros 16 centímetros al E., con solar 3; 13 metros 34 centímetros al O., con solar 1, con un área de 345 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados; su mitad: 172 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Solar 2 (sección Norte): 20 metros al N., con calle Z. Burgueño; 21 metros 47 centímetros al SE., con carretera a Minas, 10 metros 57 centímetros al E., con solar 3; 18 metros 39 centímetros al O., con solar 1, con un área de 289 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados; su mitad: 144 metros cuadrados, 81 decímetros cuadrados. Estos solares están empadronados en conjunto con los números 8 y 270 a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos del cómputo del término de las publicaciones se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre de 1941. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$40.80 Dic.29-13009-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay, por Sucesión Mateo Magariños Solsona contra JUAN FRUCTUOSO LERETE SOÑORA y otros. Notificación" se hace saber a Juan Fructuoso Lereté Sóñora, Domingo y María Célica Sóñora y a Dionisia Carmen y Juana Sóñora, o a quienes sus derechos representen, que encontrándose excesivamente atrasados en el pago de las cuotas correspondientes a los solares de terreno señalados en el plano respectivo con los números 29, 30 y 31 con frente a camino Carreras Nacionales, se les emplaza por el término de veinte días para que regularicen su situación. Se les previene que si dentro del plazo referido no han hecho efectivo el importe de las cuotas en mora, quedará rescindida y anulada la promesa de compraventa a plazos, lo que se hace saber por el presente edicto. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$13.65 Dic.29-13156-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS o LUIS PISUNI o PISSUNI o PIZZURNI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$5.10 En.3-13316-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión

de JUAN GESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. Canelones, Diciembre 24 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 En.5-13317-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TRILO SILVA, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que fué habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 18 de 1941. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$6.00 Dic.29-13146-v.en.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones dictada en autos "JUAN GARCIA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a don Pedro Andregnette y sus sucesores a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien el inmueble sito en esta ciudad de Las Piedras que es parte del solar 8 de la manzana 47 del plano levantado por la Oficina Técnica de Empadronamiento de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del 14 de Mayo de 1936 y del inmueble empadronado con el número 82 cuyo solar según plano del agrimensor Sanén Rodríguez del 15 de Enero de 1911 mide al Sur 8 metros de frente a la calle 25 de Febrero, al Oeste 42 metros 95 centímetros lindando con José Castro; 11 metros 30 centímetros al Norte, lindando con Juan García López hoy el compareciente y al Este el Ferrocarril Central del Uruguay. Superficie 414 metros 46 decímetros. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos en los expresados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Las Piedras, Noviembre [illegible] ... Juez de Paz.

[illegible] ...en.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA BICA DE URBINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 31 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 En.9-103-v.en.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de UBALDO TECHERA y JULIETA RIBEIRO TEIXEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 22 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 En.7-18-v.en.17

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CARLOS SABINO, PATRICIO y ADAN ANASTASIO FERREIRA. Prescripción extintiva de derechos", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de campo que ocupan los nombrados gestionantes, empadronadas con los números 2257 y 2315, ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento cuyas áreas y deslinde se indicarán, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se llenará el requisito de la conciliación. La fracción de Claro Sabino Ferreira, de 53 hectáreas 550 centiáreas, linda: Norte, campo de Aída Gularte; Sur, las fracciones que se describirán; Este, Cuchilla de la Tuna Sola, y Oeste, campo de la sucesión Solares e Ibrain Audi. La de Patricio Ferreira, de 10 hectáreas 8.690 centiáreas y 21 decímetros, lindan: Norte, la fracción anterior y la cuchilla de La Tuna Sola; Sur, campo del mismo Patricio Ferreira; Este, campo de Eusebio Gularte, y Oeste, la fracción que se describirá. La de Adán Anastasio Ferreira, de 18 hectáreas 6.462 centiáreas y 19 decímetros, linda: Norte, el lote de Claro Sabino Ferreira; Sur, campos de Patricio Ferreira; Este, el lote descripto del mismo, y Oeste, campo de la sucesión Solares. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 30 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.96 En.9-102-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUCA o JOSE GERONIMO LUCAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 26 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 En.5-13321-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 27 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.31-13252-v.en.13

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN MARISQUERENA e INOCENCIA ESTAVILLO DE MARISQUERENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 22 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Dic.31-13253-v.en.13

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se cita y emplaza a don VICENTE MAMERTO MARTINEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña María Iracema Arostegui, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 23 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.40 Dic.30-13182-v.feb.4

Segunda copia de hijuela

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MAXIMO GALO LUCAS solicitando segunda copia de una hijuela, por extravío de la primera la cual fué expedida por el escribano Efraín Ortiz Urrutia en los autos sucesorios de doña María José Medina de Lucas el día 17 de Noviembre de 1932 y fué inscripta en el Registro de Ventas con el número 567 al folio 114 el 15 de Noviembre del mismo año, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 24 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$14.00 Dic.31-13254-v.feb.5

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MONTERO DE VICENTE VILA GAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 28 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.29-13176-v.en.10

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Carlos María Zamurio contra FLORENCIA RIVERO DE ZAMURIO, ANGELINA ZAMURIO, PALMIRA ZAMURIO y FRANCISCA ZAMURIO. Posesión notoria de estado civil y justificación de identidad", se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto tuvieren interés en oponerse a la gestión iniciada por el nombrado Carlos María Zamurio, a que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Melo, Diciembre 15 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$13.00 Dic.29-13178-v.feb.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PONTET, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días; habilitándose el próximo feriado mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 End.9-110-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA ELISABETH BRUIS DE BOITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 En.5-1-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Dic.31-13258-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MENDEZ DE MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado próximo al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 18 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Dic.31-13259-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BALL CARLOS. Segunda copia de una escritura", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre tres fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situadas en el Real de San Carlos, primera sección judicial de este Departamento, compuestas por estar unidas, de una hectárea ocho mil ochocientos sesenta y seis metros 14 decímetros lindando: al Noroeste con Nicolás Mihanovich; al Noreste, con Adelino González; al Sureste con N. Mihanovich y al Sudoeste con Ludovico Schaffner para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$14.40 Dic.31-13251-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CARRO DE BARRIOS ERCILIA y otros. Segunda copia de una escritura", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo situada en la primera sección judicial de este Departamento sobre la costa del arroyo de la Caballada compuesta de 238 hectáreas 2476 metros, lindando por el Noroeste arroyo de la Caballada por medio con la fracción que corresponde a don Ramón Carro; por el Sur y Sureste con la fracción de don Juan Francisco Carro; por el Norte con la

sucesión de Hilarión Alvarez, y por el Este con don Juan Orfila. Dicha fracción está formada por los padrones números 2378, 2379, 5136, 9572 9777 10777 10778. 10779. 10780 y 10781 para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Colonia Diciembre 11 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario.

$13.50 Dic 20-12959 v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CORDOBA CANTERA o MARCELINO CORDOBA o MARCELINO C. CANTERA o MARCELINO CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, y habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Colonia, Diciembre 15 de 1941 Juan C Altieri, Actuario.

$4.50 Dic 29-13174-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ISIDORO ECHEÑO, ISIDORO ECHEÑO (hijo) y MARGARITA TABACHI DE ECHEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 27 de1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.25 En.9-112-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO OTTO CAORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial actual a los efectos de esta publicación. — Durazno Enero 2 de 1942. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$4.75 En.9-113-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO PODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 12 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.29-13162-v.en.10

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor A. Pigurina Vivas, dictado en los autos "RODRIGUEZ MANUEL. Sucesión. Lo. 23 Fo. 512" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1069 del Código Civil, se cita y emplaza a los herederos del causante, llamados Fausto Rodríguez, componente de la estirpe de Donato Rodríguez, y a los hijos legítimos de Raymundo Rodríguez, llamados Juan Angel, Esteban, Eduardo y María Nélida Rodríguez Bentancor, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 15 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Dic.29-13161-v.feb.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BELANO o BELLANI DE BRUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás iteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación — Florida, Diciembre 12 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.29-13163-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO · Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA HARRISON o HARRIZAN DE LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1941 — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.29-13164-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA SEDEZ o CEDES DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de las publicacionees. — Minas, Diciembre 22 de 1941 — Francisco Soca, Actuario.

$4.30 Dic.29-13158-v.en.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

En los autos caratulados "doña PETRONA MARTINEZ DE VITABAR. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a todos los que se consideren por cualquier concepto, con derecho a una fracción de terreno, ubicada en esta sección, empadronada con el número 3104 (tres mil ciento cuatro) de trece hectáreas y cuyos límites son: al Norte el Estado, Sur Adela de Pacheco de Vázquez; Oeste, José María Ripa, y Este, [illegible] y para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio que los represente. Se habilita el feriado mayor próximo para las publicaciones. — Aiguá, Diciembre 5 de 1941 — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz

$11.52 Dic.27-13094-v.feb.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida de defunción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Longino P. Pérez y otros. Rectificación de la partida de defunción de su hermana JUANA o JUANA FRANCISCA PEREZ" (Lo. 15. Fo. 474. N.o 844), se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Juana o Juana Francisca Pérez, en la que por error aparece como de estado casada con don L. Zabala y haber dejado hijos del matrimonio a pesar de que éste no ha existido, siendo que su verdadero estado al fallecer era el de soltera. — Paysandú, Diciembre 26 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario

$6.75 En.8-73-v.en.24.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos rotulados "Sucesión JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario. Segundas copias de escrituras" (Libro 15. Folio 470. Número 830), se cita, llama y emplaza a los señores don Juan Mendy y a don Antonio R. Braga, o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, en la gestión promovida por los Síndicos del concurso de don Juan José Megget, señores Simón B. Amighetti y José De María, solicitando la expedición para el citado concurso de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o Escritura de venta otorgada por don Juan Mendy a favor de Juan José Megget, ante el escribano Manuel N. Fernández, en esta ciudad de Paysandú el día 3 de Abril de 1902, de la mitad de un terreno y finca proindivisa situado en la manzana número 322 de la ciudad de Paysandú, padrón actual número 2286, cuyo terreno se compone en su totalidad de 22 metros 28 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Florida; 18 metros 50 centímetros en el frente Norte, linda con Basilio Pinilla, y 42 metros 95 centímetros en los dos lados Este y Oeste, con Simona Morales e Isidora Romero y sucesión Nicolás Bergallo, respectivamente; 2.o Escritura de venta efectuada por don Antonio R. Braga a don Juan José Megget, otorgada ante el escribano Jesús Gil, el 14 de Junio de 1907 en esta ciudad de Paysandú, de una fracción de terreno situada en la manzana número 150, de esta ciudad, empadronada actualmente con el número 377, compuesta de una superficie de 480 metros 95 centímetros; 11 metros 167 milímetros al frente Oeste, sobre calle Montecaseros, por 42 metros 57 centímetros en su línea Norte, por donde linda con el comprador (hoy compradores de Megget o sucesión); por el Sur, con la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos en 43 metros 7 centímetros, y en su línea Este, igual medida, con doña Leopoldina G. de Berón (a) Cayú. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 29 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$36.00 En.8-70-v.feb.11.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en los autos rotulados "Sucesión JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario. Solicitando segundas copias de escrituras" (Libro 15. Folio 470. Número 830), se cita, llama y emplaza a Enriqueta Aldao de Barú, Pabla Villarreal de Lamela, Alejo Garambois, Rosendo de la Sienra, o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, en la gestión promovida por los Síndicos del concurso de don Juan José Megget, señores Simón B. Amighetti y José De María solicitando la expedición para el citado concurso de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o Escritura otorgada en la ciudad de Montevideo el 14 de Noviembre de 1907, por ante el escribano don Alberto S. Quintana, por Enriqueta Aldao de Barú, a favor de Juan José Megget, de venta de un terreno y mejoras, compuesto de una superficie de 21 metros 16 milímetros, frente al Este, sobre calle Asamblea, por 43 metros de fondo al Sud, sobre calle Solís, con la que forma esquina, lindando al Norte, con doña Eusebia Miqueli, y por el Oeste, con sucesión de José Rodano, manzana número 293 de esta ciudad. 2.o Escritura otorgada en el protocolo del Juzgado Letrado Departamental (hoy de Primera Instancia de primer turno), por ante el escribano don Jesús Gil el 5 de Agosto de 1905, por Pabla Villarreal de Lamela a Juan José Megget, de venta de un terreno y mejoras compuesto de 21 metros 475 milímetros frente al Oeste, sobre calle Artes (hoy Vizconde de Mauá), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, por donde linda con Rafael Núñez; por el Norte, con José Molinolo, y por el Sur, Leonarda Contreras, manzana número 124 de esta ciudad. 3.o Escritura otorgada por ante el escribano don Pedro S. Grané el 2 de Junio de 1900, en el ciudad de Paysandú, del señor Juez Letrado Departamental, a nombre del ejecutado Alejo Garambois o Juan José Megget, de un terreno de chacra con las poblaciones y demás mejoras que contiene, situado hacia la parte Norte del ejido de esta ciudad, de forma rectangular, superficie de 2 hectáreas, 66 áreas 98 metros y linda: por el Norte, con calle Treinta y Tres; por el Sur, el arroyo o cañada del Sauce; por el Este, la segunda calle paralela al Oeste, y por el Oeste, con propiedad de don Pascual Tipito. 4.o Escritura otorgada por ante el escribano don Delfino Bayce, en la ciudad de Paysandú, el 30 de Junio de 1912, del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú en representación de la sucesión de Rosendo de la Sienra a Juan José Megget, de venta de una finca y terreno con todas sus mejoras, compuesta de 22 metros 10 centímetros de frente al Este, por donde linda con la calle Convención, por 41 metros 55 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la calle Sarandí, con la que forma esquina; por el Sud, con finca y terreno hoy de Tomás Baptista, y por el Oeste, con propiedad de la sucesión de Pablo Brunetti, manzana número 135, de esta ciudad. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 20 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$52.00 En.8-71-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR CAPRIO, emplazándose a todas las personas que se consideren con derecho a ella a que comparezcan dentro del término de noventa días y, especialmente, a las siguientes personas: Lorenzo y Pedro Caprio y María Caprio de Chacharo, casada con don Domingo Caprio, sus herederos o sucesores en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Noviembre 26 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.20 En.8-72-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Lafitte Ernestina con los herederos o sucesores de CARLOS LAFITTE Posesión notoria de estado civil de hija natural y auxiliatoria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Carlos Lafitte, para que dentro del término del emplazamiento com-

parezcan a contestar la demanda, así como también en el juicio de auxiliatoria y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará aquel requisito. Se hace saber que a los efectos de la publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, Noviembre 27 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.60 Dic.18-12860-v en 24

DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO BARRIOS o GREGORIO AQUILINO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nota: Se hace constar que a los efectos de la publicación del edicto precedente se habilitó el próximo feriado judicial mayor. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$7.92 Dic.19-12958-v en.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIETA ALVEZ DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la feria judicial. — Rivera, Diciembre 19 de 1941. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 En.7-19-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTIAN GAMMENTHALER o GAMMENTALHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.9-89-v en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VIERA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.9-90-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MERIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En 7-28-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.7-29-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINO LEONARDO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.5-13310-v.e..16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIOLA FERNANDEZ MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.5-13399-v en.16

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de JUANA FRANCISCA PIRIZ DE PEREIRA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Pereyra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en una fracción de campo de pastoreo situada en La Sierra, primera sección judicial de Rocha, empadronada con el número 483, compuesta de ciento cinco hectáreas mil ciento cuarenta y cuatro metros, lindando por el Norte, con Remigio Cardoso y sucesión Ramón Pereyra; por el Este arroyo del Oeste por medio, con las sucesiones Ramón Pereyra y Fermín Guerra y Camila de León de de León, por el Sur, con Bernardina F. de Olivera y Saturnino Rodríguez, y por el Oeste, con Jacinto López a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de la publicación presente ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$20.40 Dic.20-12995-v en.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o SERAFINA PILAR OLIVERA DE D'AVILA o DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.5-13311-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "ALFREDO RUBIO y FELICIA RUBIO DE RUBIO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Casiano Moreira, Avelino Moreira, Ambrosio Moreira, Francisco Antonio Fernández, Ilvana Pintos, Agustín Gamón y Gregoria Moreno, a los sucesores o causahabientes de éstos a título universal y particular y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describirá o a las sobras en él existentes: Una fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana número 40 de la villa de Lascano 3.a sección judicial de Rocha, empadronada con el número 349 y compuesta, según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) levantado en Noviembre de 1940 de mil quinientos noventa y cuatro metros, lindando: por el Norte con la calle 25 de Agosto; por el Este con la calle Rincón; por el Sur con Isidoro Seco y por el Oeste con Ventura Rivero de Olivera, para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Noviembre 22 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$22.80 Dic.4-12292-v en.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES LEVRERO o LEBRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 En.9-93-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 2? de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 En.7-11-v.?

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se cita, llama y emplaza a los sucesores de MIGUEL BONOMO para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, previa conciliación que se tentará, en el juicio que por "investigación de paternidad y petición de herencia" ha iniciado María Elena Rosa, por su hija menor María Beatriz Sena, contra la sucesión de Miguel Bonomo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con dicha disposición se hace la presente publicación, habilitándose el feriado mayor a su solo efecto. — Salto, Diciembre 18 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 ... feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA ROMPANI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de su publicación. — Salto, Diciembre 22 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Dic.29-13172-v en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS DIEGO AGUSTIN DELGADO o AGUSTIN ROMAN DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Mercedes, Diciembre 10 de 1941. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$8.40 Dic.16-12718-v en.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Salto, Diciembre 22 de 1941. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$4.50 En.3-13283-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE FABRE, ELOISA FABRE DE GONZALEZ y de PETRONA FABRE DE FUSATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos del emplazamiento. — San José, Diciembre 23 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 En.9-91-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, fué habilitado el feriado mayor. —San José, Diciembre 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 En.9-92-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de

doña DAMIANA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fué habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Dolores, Diciembre 22 de 1941. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.80 Dic.31-13250-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CELEDONIA BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitóse el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 En.5-13328-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDA ARMENDARIZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitóse el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 En.5-13329-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO JOSE CIDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado próximo para la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 En.5-13330-v.en.16

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ALEJANDRINA RODRIGUEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 13 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 En.5-13331-v.en.16

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos "MARIO MUNIZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describe a continuación y, especialmente, a los causahabientes a cualquier título de don Pedro Guzmán (padre), para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: La fracción de terreno con sus mejoras, padrón 1883, ubicado en la manzana 121 de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros 3512 centímetros, y limita: en 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Gregorio Sanabria; igual extensión al Sur lindando con Juan Olmos; 42 metros 95 centímetros al Este, con sucesión de Tolentino Gorosito, e igual extensión al Oeste, sobre la calle Manuel Freire. Se hace constar que se habilitó el feriado próximo a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 En.5-13327-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA AMILIVIA LETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado para la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.20 Dic.31-13222-v.en.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos "JUAN LUIS PEREIRA. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Luberdino Vera, Isabel Machado de Segovia e Idalino L. Ferra, o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles ubicados en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronados con el número mil seiscientos cuarenta y siete: A) Una fracción de campo con sus mejoras, compuesta de cien hectáreas dos áreas noventa y tres centiáreas y tres mil ochenta y un centímetros, que linda por el Norte, con Luberdino Vera; por el Sur, con Gustavo Picot; por el Este, con herederos de Fulgencio Segovia, y por el Oeste con Francisco Rocha. B) Otra fracción de campo con sus mejoras compuesta de sesenta y tres hectáreas ochenta y dos áreas sesenta y siete centiáreas y seis decímetros que linda por el Norte con Gabina Andrade, por el Sur con Isabel Machado de Segovia, por el Este con Virginio Fernández y por el Oeste, con Alejandro Mautone, cuya expedición de segundas copias ha solicitado el doctor Juan Luis Pereyra, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 Dic.30-13181-v.feb.4.

REMATES JUDICIALES

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL. REMATARAN

Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección en autos "Jacques Miller con GUILLERMO REIMANN" en el local calle Pablo de María 1585, un automóvil marca "Erskine", sedan, 4 puertas. El día lunes 19 de Enero a las 18 horas (6 P. M.) Informes: Misiones 1523. U. T. E. 81420. En exhibición de 10 y 30 a 11 y 30.

$4.50 En.9-87-v.en.19.

AGUSTIN MALNERO

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña CATALINA RUSSO DE FRIS y don LEONARDO FRIS, por el martillero don Agustín Malnero asistido del Alguacil del Juzgado, el día 4 de Febrero próximo, a la hora 10, y en la casa perteneciente a esta sucesión situada en esta ciudad, calle Coronel Arroyo, se va a proceder a la venta, sin base y al mejor postor, de los muebles y útiles, implementos agrícolas y de construcción de pertenencia de esta sucesión. Al mismo tiempo se hace saber al público que el día 5 del mismo mes de Febrero, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por el señor Alguacil asistido del infrascrito escribano Actuario y sobre las bases que se determinarán, se va a proceder a la venta en pública almoneda de los siguientes inmuebles, pertenecientes a las mismas sucesiones: 1.o) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la calle Coronel Arroyo de la ciudad de Colonia, empadronado con el número 1937, que mide 247 metros 5 decímetros cuadrados y linda según título: al Norte, con Otto Manzino; al Sur, calle Coronel Arroyo; al Este Walter Sorensen, y al Oeste, con el lote número 6 del plano del agrimensor Ibarra de Agosto de 1928 y sobre la base de venta de pesos 1.000.00, y 2.o) Otro solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Colonia, empadronado con el número 1189, que mide 513 metros 15 decímetros cuadrados y linda según título: al Norte, Antonio González; al Sur, servidumbre por medio con Diego Salorio; al Este, con Antonio Moris, y al Oeste, con Jacinto González, teniendo de base para la venta $ 700.00. Se previene: A) Que los muebles y demás útiles se venderán al contado. B) Que el mejor postor para los inmuebles consignará el 10 olo en garantía de su oferta. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y D) Que la escrituración definitiva se efectuará a los treinta días de aprobada la almoneda, siendo los gastos de escrituración a cargo del comprador, habiéndose habilitado los gastos de escrituración a cargo del comprador, habiéndose habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 30 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$34.00 En.9-111-v.en.20.

ANTONIO CAMPOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Elisa M. Nella de Mac-Gaul contra CRESCENTE ALONSO. División de condominio", se hace saber al público que el día 25 de Enero próximo, a las 18 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Antonio Campos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez pesos el metro cuadrado, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento (Malvín), empadronado con el número 134295, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de Setiembre de 1932, compuesto de 927 metros 112 centímetros de superficie, teniendo 17 metros 01 centímetro de frente al Sur, a la rambla República de Chile ex Presidente Wilson, en su conjunción con la calle Amsterdam; 70 metros 65 centímetros al Oeste, con el solar número 1; 10 metros 65 centímetros al Norte, con los solares números 13 y 14, y 67 metros 75 centímetros al Este, con el solar número 3. Se previene: A) Que el bien a rematarse soporta un gravamen por la suma de siete mil pesos, según escritura autorizada por el escribano Celso Cazón Señora, con fecha 28 de Abril de 1938; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, y que será de su cuenta la comisión íntegra del rematador, así como los gastos de escrituración, pavimento, caño maestro, timbres universitarios, certificados y demás gastos que se originaren. C) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), a disposición de los interesados; D) Que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.50 En.8-44-v.en.24.

ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "RAFFO JOSE DOMINGO. Sucesión" (Lo. 29. Fo. 454), se hace saber que el día 24 de Enero p. v., a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, sobre la base de $ 14.000.00, que es el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, por el pregonero designado en autos, don José González Palacios, asistido de los señores Alguacil de Feria y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número mil quinientos doce, que la constituye un solar de terreno con el edificio, situado en la manzana ciento setenta y uno, séptima sección judicial de este Departamento, el cual forma parte de los señalados con los números siete, ocho y nueve del plano levantado por el agrimensor Fridolín Quincke, en Abril de mil ochocientos ochenta y nueve y tiene una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros ochenta y tres decímetros ochenta y ocho centímetros, que se deslinda así: diez metros ochenta y un centímetros de frente al Este, a la calle Vázquez número mil ciento ochenta y cinco y mil ciento ochenta y siete, entre las de Canelones y Maldonado; veintitrés metros setenta y ocho centímetros al Norte, lindando con Pedro y Daniel Diglinio y José Navero; veintitrés metros setenta y ocho centímetros al Sur, con Ernesto Magnani, y diez metros ochenta y seis centímetros al Oeste, con el mismo Magnani. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos legales; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos universitarios, etc.; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$16.08 En.5-13301-v.en.23.

ALVAREZ y SAIBENE

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el martillero Miguel Saibene rematará las existencias de la "Quiebra MANUEL SALGADO" el día 16 de Enero a las 15 horas en la calle Cerrito 149. Fué habilitada la feria.

$4.00 En.6-6-v.en.16

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Bienes inmuebles de la sucesión de don Francisco Piria, en Piriápolis.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Fisco con PIRIA LORENZO, DELL'ISOLA DE PIRIA ADELINA, PIRIA DE ISOLA ADELA, PIRIA ARTURO, PIRIA DE BERTON CARMEN y BERTON G. Lo. 2 Fo. 409", se hace saber al público que el día veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, en el tiempo comprendido entre las horas 17 y 18 se venderán en remate público, al mejor postor por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento

de Maldonado, en el lugar de su ubicación y por separado, los siguientes inmuebles en tres lotes, conforme lo señala el plano del agrimensor José Maranesi, que se menciona a continuación Tres fracciones de terreno con los edificios, construcciones y todas las mejoras que contengan, incluso el "Argentino Hotel" "Hotel Piriapolis" la usina, el teatro, el "Palacio de la Cerveza etc., situados en Piriápolis tercera sección judicial del Departamento de Maldonado. empadronadas, en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y cinco, señaladas con las letras A uno, A dos y A tres (A 1, A 2 y A 3) en el plano suscrito en Marzo de mil novecientos treinta y cinco por el agrimensor José Maranesi, inscrito con el número doce en la Dirección General de Avalúos compuestas La A uno, de una superficie de doce hectáreas mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuarenta y ocho decímetros, que se deeslindan así doscientos noventa y ocho metros un centímetro de frente al Sudoeste, a la rambla de los Argentinos; cuatrocientos quince metros treinta y tres centímetros al Nordoeste, con frente a la calle Simón del Pino, doscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta centímetros al Nordeste en la dirección del eje de la pared divisoria del gran garage, y al Sudeste siguiendo la línea quebrada cuyos trozos son los siguientes: ciento noventa y dos metros ochenta y un centímetros en la dirección del cerco de tejido del gallinero que queda al Este; cuarenta y ocho metros ochenta centímetros y ciento tres metros noventa centímetros en las líneas del tejido del Este de las canchas de bochas del hotel: noventa metros noventa y tres centímetros en la línea del tejido que limita a la usina y jardín de flores, ciento setenta y cuatro metros trece centímetros en la dirección de la pared del Oeste de las casillas de baño; un metro setenta y dos centímetros y siete metros noventa centímetros siguiendo la misma línea de la red La fracción A dos se compone de una superficie de dieciséis hectáreas tres mil cuatrocientos dos metros treinta y seis decímetros que se deslindan así: ciento ochenta metros noventa centímetros de frente al Nordeste, a la calle Caseros; quinientos treinta y un metros cinco centímetros al Nordoeste, confinando con más terreno de la sucesión de don Francisco Piria y en una línea quebrada, cuyos trozos de ciento noventa y dos metros ochenta y un centímetros, cuarenta y ocho metros ochenta centímetros, ciento tres metros noventa centímetros, noventa metros noventa y tres centímetros y cuarenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros lindan con la fracción A uno y cuatro cientos dos metros ... centímetros al Sudoeste por donde limita con terreno de los señores Ernesto Serratti, Francisco Sagasti y terrenos de la misma sucesión, y al Sudeste en una línea quebrada de novecientos veintitrés metros cincuenta y cinco centímetros con más terreno de la misma sucesión Piria Y la fracción A tres se compone de una superficie de cinco mil once metros noventa y tres decímetros, teniendo treinta y nueve metros treinta y un centímetros de frente al Sudoeste, a la rambla de los Argentinos; treinta y siete metros sesenta y cuatro centímetros al Nordeste, confinando con la fracción A dos; ciento treinta y dos metros sesenta centímetros al Sudeste lindando con propiedad de Ernesto Serratti, y al Nordoeste en una línea quebrada cuyos trozos miden siete metros noventa centímetros, un metro setenta y dos centímetros y ciento veinticinco metros veinocho centímetros, lindan con la fracción A uno Se previene: A) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los hoteles serán entregados al finalizar la temporada, o sea, a más tardar, en la segunda quincena de Abril de 1942; C) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y de venta, así como también los certificados, impuesto universitario y derechos de inscripción; D) Que los títulos y demás antecedentes estarán de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho en los días y horas hábiles; E) Que ha sido habilitado el feriado. — Montevideo Diciembre 24 de 1941 Héctor A Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.27-13166-v.en.24.

ALVAREZ y SAIBENE

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno y según resolución de 11 de Diciembre de 1941, "José Crespo contra CARMINATTI y COMPAÑIA Por cobro de pesos", el martillero Miguel Saibene rematará al mejor postor, sobre la base de dos terceras partes de su tasación, un lote de madera, cedro, cangerana, lapacho y automóvil "Marmon" viejo. El remate se efectuará el 14 de Enero de 1942 a las 15 horas, en su depósito, Uruguay número 1971 Depositario: Desiderio Salamón.

Seña: 20 o|o. Comisión: 4 o|o Informes: 25 de Mayo 555 (tercer piso).

$8.00 En.2-13378-v.en.14.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, remataré las existencias de la "Quiebra ROBERTO CRESPI" el día 12 de Enero de 1942 a las 15 horas en la venida Peñarol número 5204.

$3.16 Dic.31-13255-v.en 10.

MIGUEL E. CUÑARRO SAGARRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — ... del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Sucesión de MARIA C. o CATALINA SCIUTTO DE VALLE. Incidente por cesación de condominio" se hace saber al público que se ha dispuesto la venta en remate público y al mejor postor sobre la base del avalúo (pesos 29.300.00) por el martillero don Miguel E. Cuñarro Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado y en el lugar de su ubicación, el día 2 de Febrero próximo venidero a las 18 horas del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificios y mejoras que contiene, situada en el Cordón manzana número 217 de la novísima ciudad de esta Capital constituída por el solar número 3 y parte de los solares 2, 13 y 14 del plano del agrimensor Emilio Goyeneche y Laviña, de Diciembre de 1876, rectificado posteriormente por don A M Perrachetti en Noviembre 24 de 1885, y con una superficie de 512 metros 97 decímetros poco más o menos, que se deslindan así: 13 metros 45 centímetros de frente al Norte a la calle Constituyente, edificios números 1378, 1680 y 1682; 14 metros en la línea del Sur lindando con el solar 12; 38 metros 25 centímetros por el Este, confinando con el solar 4, de don Alfonso Curcho, y 42 metros y medio la paralela del Oeste, confinante con los solares 2, 13 y 14, empadronados con los números 1359 1360 y 1361 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a la disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario interino Informes 25 de Mayo, 390

$40.50 En.3-43-v.en 24

JUAN DOMINGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en autos "Antonio y Agrippino Nelli contra ROBUSTIANO DUARTE Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 14 de Enero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Juan Domínguez asistido del señor Alguacil de Feria, a la venta en remate público y al mejor postor y en un solo lote, de dos fracciones de terreno con lo en ellas construído y sus mejoras, ubicadas en la 13.a sección judicial de este Departamento, empadronadas en mayor área con los números 25.589 y 59 913 señaladas con los números 1 y 2 en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Alberto de Arteaga el 29 de Abril de 1938 inscrito con el número 550 en la Dirección de Avalúos ese mismo día, compuesta la fracción número uno, de 180 metros 49 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 45 centímetros al Sur, a la calle Suecia; 21 metros 47 centímetros al Este lindando con las fracciones 2 y 3 del plano citado: 8 metros 41 centímetros al Norte confinando con propiedad de Aniceto Moure, y 21 metros ... centímetros al Oeste limítrofe con propiedad de Francisco Balado. La fracción número 2, consta de una superficie de 177 metros 82 decímetros, que se deslindan así: 13 metros 77 centímetros de frente al Sur a la calle Suecia; 5 metros al Sureste, de frente a la intersección de las calles Suecia y Chile; 7 metros 6 centímetros de frente a la calle Chile, al Este; 17 metros 35 centímetros, lindando con la fracción número 3 del va citado plano al Norte, y 10 metros 67 centímetros al Oeste, con solar número 1 Se previene: 1.o Que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y realización del remate: 2.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos y honorarios de compromiso y venta así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimentos, cordón, caño colector medianerías u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941 Nicanor Dos Santos, Escribano

$37.40 Dic.30-13203-v.en.13.

BERNARDO GOMEZ

Juzgado ... Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "Bernardi Oreste con DOMINGO GIORDANO Ejecución de hipoteca" (Lo 30, Fo 390), se hace saber que el día 2 del mes de Febrero próximo venidero a las 11 horas, se procederá a la venta al mejor postor y en remate público en las puertas del Palacio de Justicia 25 de Mayo número 523 por el rematador designado en autos, don Bernardo Gómez asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien Un terreno con los edificios, cercos y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 529 situado en la manzana 27 de la segunda sección judicial del Departamento de Salto compuesto de una superficie aproximada de 538 metros cuadrados el que, en general se deslinda así: al Norte, por once metros y diecinueve centímetros, con propiedad de Israel Cunha, al Sur, por igual extensión de frente a la calle Uruguay; al Este, por cuarenta y ocho metros quince centímetros, con propiedad de Esteban Solaro y al Oeste, igual extensión con propiedad del Banco de Crédito Se previene: 1.o Que el mejor postor (no siendo el ejecutante) deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta así como los certificados de los Registros son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso); y 4.o Que se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Juan Antonio ... Actuario Adjunto

$69.60 Dic.9-12434-v.en.24.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente caratulado "ELVIRA ACOSTA Y LARA DE GARCIA TOLSA Sucesión" se hace saber que el día 17 de Enero próximo a las 16 y 30 y a las 18 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil de este Juzgado los siguientes bienes: 1.o) Dos solares contiguos de terreno con lo en ellos edificado, con el pavimento de hormigón cordón caño colector y comunicación a éste que pasan por su frente pagados, y demás mejoras que contengan empadronados con el número 33 383 y con la base que tienen de aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de $ 13.000.00 situados en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo señalados con los números 13 y 14 de la manzana letra E en el plano suscrito por el agrimensor Celestino A Bove el 14 de Enero de 1913, que en conjunto abarcan una superficie de 309 metros y 09 decímetros teniendo el primer solar una superficie de 198 metros 36 decímetros y se deslindan así: 9 metros al Norte, de frente a la calle Luis B Cavia, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 3052; 9 metros en el fondo al Suroeste por donde linda con el solar número 1; 22 metros y 04 centímetros al Noroeste por donde linda con el solar número 12, e igual medida al Sureste, lindando con el solar que de inmediato se describirá. El segundo solar abarca una superficie de 170 metros y 73 centímetros y se deslinda así: 9 metros al Noreste de frente a la mencionada calle Cavia 10 metros y 09 centímetros en el fondo al Suroeste por donde linda con inmueble que perteneció al señor Angel Massolo; 22 metros y 04 centímetros al Noroeste lindando con el solar anteriormente descrito; 15 metros y 90 centímetros al Sureste por donde linda con el solar número 15 Este bien soporta un gravamen hipotecario a favor del "Credit Foncier del Uruguay, para garantir un préstamo que dicha institución hizo préstamo que el día 31 de Octubre de 1941 arroja un saldo deudor a favor de dicha institución de pesos 2.807 45 y 2.o) Dos fracciones contiguas de terreno con los edificios en ellas existentes, con el pavimento de hormigón cordón caño colector y comunicación a éste que pasan por su frente pagados, y demás mejoras que contengan empadronados con el número 80 667 y con la base que tienen de aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de $ 18.000.00 situadas en el paraje conocido por "Atahualpa" ... sección judicial de este ...

tevideo, compuesta la primera fracción de una superficie de 1.504 metros y 08, teniendo 21 metros 10 centímetros al Norte, de frente a la avenida Larrañaga por donde la puerta de entrada a los edificios están señaladas con los números 4225 y 4227; 70 metros y 03 centímetros al Este lindando con Juan María Pérez; 73 metros al Oeste, continuando con Juan L. Blanco, y 20 metros y 10 centímetros en la línea del fondo al Sur, limitante, con los solares números 37 y 38 según el plano levantado por el agrimensor Julio Gasser el 19 de Enero de 1863 y la segunda fracción se compone de una superficie de 75 metros 23 decímetros y 43 centímetros lindando por el Este, con la fracción anteriormente descrita; por el Sur, con los solares números 37 y 38; y por el Oeste, con el señor Jorge Sosa Díaz. Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Serán de cuenta del adquirente los gastos de escrituración y certificados y comisión legal del rematador 3.o) Que los títulos del bien relacionado en primer término se encuentran en poder de la institución "Credit Foncier del Uruguay" y los demás títulos y antecedentes en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones, realización del remate y de toda otra diligencia que fuere necesario llevar a cabo. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$38.50 Dic.27-13096-v.en.16.

FRANCISCO GARCIA MIGUEZ

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en autos "Vicente Blais con PAULINA R. DE ARVELO. Ejecución", se hace saber al público que el día trece de Enero entrante, a las 11 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá, por el martillero don Francisco García Míguez, a la venta en remate público y al mejor postor, de un automóvil marca Hudson, padrón número 63217, matrícula 32454. La venta será al contado, debiendo el comprador correr con los gastos de transferencia y patente.

$8.00 Dic.30-13208-v.en.12.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUANA GENDRES DE GRAMAJO. Sucesión", se hace saber al público que el día 3 de Febrero del año entrante a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la tercera sección judicial de este Departamento, se procederá por el martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Juez de Paz seccional, el cual presidirá la correspondiente diligencia, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación de los siguientes bienes de la referida sucesión: Un conjunto de chacras ubicadas en San Servando, inmediaciones de la villa de Río Branco, tercera sección de Cerro Largo, compuesta en total de un área de 185 hectáreas 1.574 centímetros 39, empadronada con el número 2589; tasadas en $ 25.00 la hectárea. Un terreno ubicado en "La Boca del Tigre" en la misma sección, compuesto de 608 metros, 20; tasado en $ 0.30 el metro. Otro terreno, también como el anterior, ubicado en "La Boca del Tigre", compuesto de 2.189 metros 17; empadronado como anterior con el número 251; tasado en $ 0.18 el metro. Un tereno ubicado en la manzana 42 de "La Cuchilla", en la villa de Río Branco, empadronado con el número 137, compuesto de 1.844 metros, 7.025 centímetros con edificio en mal estado, tasado en $ 1.500.00. Los solares de terrenos ubicados en la manzana número 51, de "La Cuchilla", de la villa de Río Branco, en la misma sección, empadronados con el número 173, señalados con los números 4, 5 y 6, sin edificar, tasados en $ 0.48 el metro y el solar número 7, sin edificar, tasados en $ 0.30 el metro. Una manzana en "La Cuchilla" de Río Branco, empadronada con el número 250, con un área de 7.378 metros 81 decímetro; tasado en $ 0.18 el metro. Otra manzana ubicada en "La Cuchilla" número 63, empadronada con el número 198, compuesta de 7.679 metros 1.469 centímetros (frente Estación del Ferrocarril), tasado en $ 0.36 el metro. Otro terreno ubicado en la manzana número 42 de "La Cuchilla", empadronado con el número 147, compuesto de un área de 999 metros 6.421 centímetros; tasado en $ 900.00. Una fracción de campo ubicada en Cañada de Santos, en la misma tercera sección, de este Departamento, empadronada con el número 2.652, compuesta de 140 hectáreas, tasada en $ 34.00 la hectárea. Otra fracción de campo ubicada en "Bañado de las Pajas", segunda sección judicial, empadronada con el número 2022, con un área de 378 hectáreas 5.321 centímetros, tasado en $ 30.00 cada hectárea. Se hace constar que el campo referido en penúltimo término forma parte del que en mayor área se compone de 186 hectáreas 7.375 centiáreas, perteneciendo el excedente en condominio a doña Yolanda Gramajo de Noble. Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 29 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$62.20 En.9-104-v.en.26.

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "JUSTINO MANUEL SILVEIRA. Sucesión", se hace saber que el día 15 de Enero de 1942, a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Gerardo Noblía, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, con la base de $ 54.209 (cincuenta y cuatro pesos doscientos nueve milésimos) por cada hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 669, la cual mide una superficie total, según título y plano de mensura igual a 373 hectáreas, 3239 centiáreas y 10 decímetros cuadrados, comprendidas dentro de los siguientes límites actuales: por el Norte, campo de Pradelino Machado; por el Este, campos de Pradelino Machado, Carolina M. Silveira y Clara María Silveira; por el Sur, campo de la sucesión de Serafín Ismael Díaz, y por el Oeste, campo de la sucesión de Primitivo Echevarría. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y C) Que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación, y el remate dispuesto. — Melo, Diciembre 23 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$26.30 Dic.31-13255-v.en.15.

JUAN H. GURIDI

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en el expediente "PEDRO GUTIERREZ. Incapacidad", y de acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Durazno, se hace saber al público que el día 24 de Enero de 1942, a las 15 horas, en el establecimiento del incapaz Pedro Gutiérrez, sito en San José de las Cañas, de esta sección, y por el martillero don Juan H. Guridi, se venderá en remate público, sin base y al mejor postor, las haciendas, muebles, mercaderías, etc., consistentes en lo siguiente: Ciento tres animales vacunos, doce yeguarizos, 3 ídem lanares, 1 carro de cuatro ruedas, 1 ídem de pértigo, 2 zorras barril, 1 sulki, 1 rollo alambre púa, 1 ídem ídem enfardar, 1 lote alambre tejido, un lote pickets pino tea, 1 lote caños zinc, 1 lote caballetes zinc, 1 lote caños de barro, 1 lote maderas viejas, 1 quebradora maíz, 1 lote ruedas de carro, 1 lote llantas viejas, 1 lote varillas de hierro, 3 bebederos grandes, 3 ídem chicos, 2 comederos, 3 rejas ventana, 1 aro embolsar lana, 1 lote faroles, 1 lote cama, 1 lote sillas, 1 mesa hierro, 1 mesa pino, 1 despensero, 1 lote latones, 1 biblioteca, 1 báscula 139 kilos, 1 tinaja de barro, 1 lote mercaderías de tienda, 1 lote bulones, 4 baúles, 1 lote cajones vacíos, 4 caballetes, y lote suelas, 1 montura niño, 2 recados, 1 lote arreos para carro, 1 rollo tejido fiambrera, 1 lote puntas paris, 1 lote destorcedores, 1 lote tubos lámpara, 1 lote vasos, 1 lote tarritos té, 1 lote sombreros, 1 almirez, 1 colero, 1 lote botellas vacías, 1 lote ollas, 2 Primus de uso, 1 lote platos, 1 lote fuentes, 1 lote cucharas y tenedores, 1 lote cucharones y espumaderas, 1 lote piolines, 1 lote fajas señora, 1 lote puntillas, 1 lote corsets, 2 braseros hierro, 2 gemelos teatro, 1 lote herramientas carpintero, 1 lote mercaderías varias en mal estado, 1 Winchester, 1 revólver, 1 nivel, 1 olla grande de hierro, 1 plancha suiza, 1 cuchillo cabo metal, 1 máquina alambrar, 1 lote papel estraza, 1 cajón jabón, y cajón kerosene, 1 lote embudos guampa, 1 perezoso, 1 lote libros, 1 lote códigos, 1 ídem libretas, 1 picadora carne, 1 escobillón, 2 pelotas football, 1 juego letras y números, 2 regaderas, 1 romana pilón, 1 lote baldes, 1 tostador para café, 1 rollo piola. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe al serle aceptada la oferta; 2.o Que los efectos a rematarse se pondrán de manifiesto en el lugar designado desde el día anterior al remate; 3.o Se hará entrega inmediata de las haciendas y efectos a rematarse; 4.o Que ha sido habilitada la feria judicial próxima. — La Paloma, Diciembre 30 de 1941. — Ramón García López, Juez de Paz.

$40.00 En.8-47-v.en.19.

S. CARMELO TROTTA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas contra Sucesión JOSE o NICOLAS APELATEGUY. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día cuatro de Febrero del año mil novecientos cuarenta y dos y a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don S. Carmelo Trotta, acompañado del suscrito Juez, Actuario Ad - hoc y el Alguacil Ad - hoc, al remate con la base de seiscientos pesos, del siguiente inmueble: Los solares de terreno señalados con el número 1 de la manzana 116, empadronado con el número 778, compuesto de una superficie de 1844 metros, que linda así: al Norte, Toribio Castiño; al Sur, calle Santísima Trinidad; al Este, calle Lavalleja, y al Oeste, Héctor P. Patiño. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 18 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.24-13054-v.en.13.

S. CARMELO TROTTA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas contra SANTIAGO WHETERAL o Sucesión YELPO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día cuatro de Febrero del año mil novecientos cuarenta y dos y a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don S. Carmelo Trotta, acompañado del suscrito Juez, Actuario Ad - hoc y Alguacil Ad - hoc, al remate con la base de setecientos pesos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno señalado con el número 2 de la manzana 187, padrón número 1295, con una superficie de 1844 metros, que linda: al Norte, calle Inés Durán; al Sur, sucesión de Pedro Saliña; al Este, calle General Rivera, y al Oeste, Carlota Gil. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 18 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.24-13055-v.en.13.

PEREZ y SOSA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Flores, dictada en el expediente caratulado "Liga de Defensa Comercial con LEONCIO ACOSTA. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, a las trece horas y en la puerta de este Juzgado, por los martilleros señores Pérez y Sosa, se procederá a la venta en remate público y sin base alguna, de una máquina segadora completa y un carro de cuatro ruedas. A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de transferencia y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; C) Se habilita el feriado mayor a los efectos de este remate. — Estación Arroyo Grande, Diciembre 2 de 1941. — Santiago M. Echeguía, Juez de Paz.

$12.00 En.2-13269-v.en.14.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario leyes 9385 y 9560, número 25 serie "A", a cargo de EMILIO HERRANZ, el próximo 26 de Enero, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Américo Florio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 2.450.00) un terreno y mejoras en la ciudad de Paysandú, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón cuatro mil trescientos setenta y siete, con

una superficie de trescientos ochenta metros, deslindado así: diez metros de frente al Este, a la calle Piedras entre las de Ituzaingó y Sarandí, distando el punto medio veintiséis metros noventa centímetros de la esquina formada con esta última calle; treinta y ocho metros de fondo, lindando, al Oeste, con Constante F. Vanzini y Francisco Laurenzo, y al Norte y Sur, con Constante F Vanzini. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.183.63 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate, D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de dos mil pesos ($ 2.000.00) en Títulos Hipotecarios con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) El precio podrá integrarse en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.162.99 al día del remate abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 — Juan Rodríguez López Gerente.

(Cuenta corriente) En.5-4-v.en.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural 221 serie "31", a cargo de CORINA CIRIACA SANCHEZ SILVEIRA DE SANCHEZ, DORILA ZOILA, TOMASA ESTHER y TOMAS NEMESIO SANCHEZ SILVEIRA, el próximo 22 de Enero a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (3.er piso), el martillero Federico A. Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos ($ 4.935.00), un campo y mejoras en "Pintado Grande" primera sección judicial del Departamento de Artigas, padrón mil trescientos noventa y nueve, con una superficie titulada de cuatrocientos veinticuatro hectáreas mil seiscientos veintidós metros setecientos setenta y nueve mil setecientos noventa y cinco milímetros y, según plano del agrimensor Aquiles Rezendes de 7 Setiembre 5 de 1905, consta de cuatrocientas veintiuna hectáreas novecientos cuarenta y un metros noventa y siete decímetros, deslindado: al Norte, líneas amojonadas y cerco de piedra, por medio, con sucesión de Alfan Fuques, al Este, quebrada de cuatro rectas que, a partir del límite anterior, lindan. la primera, con sucesión de Alfan Fuques y, las otras, con sucesión de Vicente Lucas, al Sur, con Emilio I. Caro, y al Oeste, el arroyo Pintado Grande, por medio, con Eduardo Lamas, Arsenio Bandeda, Vicente Núñez y El Estado. Se previene que. A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.654.06 más gastos de ejecución, B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado, C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate, D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil setecientos noventa y cinco pesos ochenta y seis centésimos ($ 3.795.86), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.795.86 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.2-13267-v.en 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 176 serie "Z" a cargo de CASIMIRO PEREZ, el próximo 26 de Enero, a las 18 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Américo Florio, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil seiscientos cuarenta y ocho pesos ($ 1.648.00), un terreno y mejoras en la manzana ciento sesenta y ocho de la ciudad de Paysandú, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón cuatrocientos cincuenta y tres, con una superficie titulada de doscientos treinta y cinco metros dos mil quinientos cuarenta centímetros y según plano del agrimensor Víctor Hugo Bernasconi, inscrito con el número 188 en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú el 29 de Diciembre de 1915 consta de doscientos sesenta y seis metros siete mil doscientos cuarenta centímetros, teniendo 12 metros 15 centímetros de frente al Norte, a la calle Charrúas: 22 metros 32 centímetros al Este de frente a la calle Monte Caseros, por ser esquina: 11 metros 75 centímetros al Sur con Casimiro Pérez, y 22 metros 32 centímetros al Oeste, con Rufino Benítez Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.066.68 más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento medianerías y cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ochocientos treinta y ocho pesos cuatro centésimos ($ 838.04) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 838.04 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.5-3-v.en.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 90 serie "25" a cargo de JOSE PEDRO ALAGGIA, ADELA JUANA CIFALU DE COSTA y EDMUNDO FIDEL COSTA el próximo 21 de Enero, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio Miralles venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de diecisiete mil doscientos setenta y cinco pesos ($ 17.275.00), un terreno y mejoras en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y siete mil trescientos cuarenta y uno con una superficie de ciento noventa y dos metros treinta y siete decímetros, señalado con el número 22 de la manzana letra "E" del barrio Gomensoro, deslindado así 13 metros 60 centímetros de frente al Noreste, a la calle Presidente Berro, edificio 2488, entre la de Juan Ramón Gómez y el bulevar General Artigas: 17 metros 10 centímetros al Norte, con el solar 12, 27 metros 67 centímetros al Sur, con los solares 10 y 21, y 8 metros 59 centímetros al Oeste, con el solar 11. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 29 de Noviembre último a $ 17.024.39 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios, E) Nada se adeuda por hormigón y colector, F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doce mil pesos ($ 12.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 22 de 1941 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.31-13221-v.en 10

COMERCIALES

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito 425, de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador a plazos que está atrasado en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar:

Francisco Milano — Domicilio Plata número 2834, de esta Capital Padrón 74603, 17.a sección judicial Solar número 80 del plano levantado por el ingeniero Raúl Regules con fecha 24 de Enero de 1925 con frente a la calle Plata (hoy Félix Laborde). — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — Por el Banco Territorial del Uruguay (Sección Ventas de Tierras), Juan Carlos Lasa.

$10.92 En.5-13323-v.en.22.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1927 hemos contratado vender a favor de don DOMINGO PEREZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Italia número 2945 esquina General Las Heras de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de créditos para serles satisfechos Montevideo Diciembre 18 de 1941 — José y Teodoro Scarone.

$5.00 Dic.22-12967-v en 10

CONSTITUCION DE "ABBOTT LABORATORIES URUGUAY LIMITADA"

En virtud de lo dispuesto por la ley número 8992 se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez el 12 del corriente mes, inscrita el 16 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número diecinueve al folio cuarenta y nueve vuelto y siguientes del tomo nueve de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: 1.o) Denominación: Abbott Laboratories Uruguay Limitada" 2.o) Socios: Manuel Doblado y Fernando Rincón Gallardo 3.o) Domicilio Montevideo. 4.o) Objeto: Compraventa importación exportación fabricación de productos químicos y especialidades farmacéuticas y similares y representaciones 5.o) Plazo Diez años con prórroga automática 6.o) Capital: Diez mil pesos Nueve mil quinientos del señor Doblado y quinientos del señor Rincón Gallardo (Se integró el cincuenta por ciento) 7.o) Gobierno y administración A cargo de ambos socios indistintamente con domicilio en la calle Miguelete número mil novecientos catorce 8.o) Balances anuales al treinta y uno de Diciembre 9.o) Utilidades y pérdidas En proporción al capital 10) Disolución: Por denuncia y casos de la ley 11) Cesión de cuotas: Régimen legal. 12) Asambleas: Anuales precedidas de citaciones 13) Litigios: Arbitraje

$12.75 Dic.30-13187-v.en 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad "A. Maciel y Compañía" constituída para explotar la casa de comercio denominada "Farmacia del Sol", instalada en la calle Santa Lucía número 4599 (Nuevo París), y que hemos prometido vender dicho establecimiento a la señora MARTA EUGENIA ELISABETH SCHOENBERG DE SCHEINER. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que tengan créditos relativos a dicho comercio, para que se presenten en el domicilio de la compradora señora Marta E. E. Schoenberg de Scheiner, calle 18 de Julio número 1555, esquina Tacuarembó, dentro del plazo de treinta días, con los justificativos del caso. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Bartolomé Antunes Maciel. — Patricio Laborda.

$7.00 En.9-100-v.en.28.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí 402)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10; se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Manuela Rodríguez de Crespo. — Domicilio. Gonzalo Ramírez número 2165. Padrón 122129. Solar 4, situado con frente a la calle Juan de Dios Peza entre Timoteo Aparicio y 24 de Setiembre.

Héctor, Angel y Feliciano Méndez. — Domicilio: Las Palmas sin número entre J. Salas y Sienra. Padrón 96568. Solar 72, ubicado con frente a la calle J. Salas entre General Navajas y Las Palmas.

Mauricio Tinsky. — Domicilio. 11 número 1168. Padrón número 139160 Solar 4, situado con frente al camino Abrevadero próximo a calle A (Piedras Blancas).

José Modesto Rodríguez. — Domicilio. Caramurú número 1195. Padrón 102105. Solar 5, ubicado con frente a calle [illegible] entre Propios y camino Mazzuco (Sayago).

Domingo Gentile. — Domicilio: E. Mascuino 2569. Padrón número 113531. Solar 9, situado con frente a la calle Napoli entre Abipones y Cicerón.

José Tucci. — Domicilio: Cerrito [illegible] 713, Padrón 108672. Solar 5, ubicado con frente a la calle Guttemberg próximo a Veraguas.

Gaetano Amondamatteo. — Domicilio. Chuy número 25. Padrón número 1426 0. Solar 33 manzana B situado con frente a la calle Chuy entre Coronel Pereda y Carmelo.

José Alvarez Blanco. — Domicilio: Burgues número 3386. Padrón número 117712. Solar 7, ubicado con frente a calle Burgues casi Larrañaga.

Valentín Solari. — Domicilio. Estación Manga. Padrón número 91695. Solar 78, situado con frente a la calle F Magariños esquina Eusebio Cabral.

Colomano de Szecsanyi. — Domicilio. Danubio número 47 (Sayago). Padrón 131857. Solar 25, de la manzana B ubicado con frente a la avenida Garzón esquina Danubio.

Sabina Capurro de Latorre. — Domicilio. Continuación Génova número 10. Padrón 138595. Solar 10, de la manzana D, situado con frente a la calle número uno entre calles tres y cuatro (camino Maldonado. Chacarita).

Jonás Viecas. — Domicilio: Turquía número 1057. Padrón número 127145. Solar 10, de la manzana D-25, ubicado con frente a la calle Bogotá entre Carlos M.a Ramírez y Japón (Cerro).

[illegible] Capurro número [illegible] 24 situado con frente a la calle General Hornos entre Carlos M.a Herrera y Yugoeslavia.

Francisco Brundi. — Domicilio: 8 de Octubre 3819. Padrón número 125913. Solar 4 ubicado con frente a la calle Larravide casi Azara.

Carlos E. Morales. — Domicilio. Uruguay número 1616. Padrón número 139954. Solar 37 situado con frente a la calle José Catala próxima a Cádiz.

Modesto Lenema. — Domicilio. Oficial 4801 y camino Avegno. Padrón 148062. Solar 5, ubicado con frente a la calle Oficial próximo a camino Avegno (Piedras Blancas).

Adriano Alvarez. Domicilio. Simón Bolívar 1338. Padrón número 140766. Solar 4, (2.o plano), situado con frente a la calle Ricardo Palma entre Puntas de Soto y Pedro Saenz de Zumarán.

Adriano Alvarez. — Domicilio. Simón Bolívar 1338. Padrón número 140767. Solar 5, (2.o plano), ubicado con frente a la calle Ricardo Palma entre Puntas de Soto y Pedro Saenz de Zumarán

Diego Camacho. — Domicilio. Mercedes 1564. Padrón número 140749. Solar 13 (2.o plano), situado con frente a la calle Ricardo Palma entre Puntas de Soto y Pedro Sáenz de Zumarán

Pedro Refraschini. — Domicilio. Veracierto número 3151 y Puntas de Soto. Padrón número 140753 Solar 26 (2.o plano), ubicado con frente a la calle Puntas de Soto entre Ródano y Ricardo Palma.

Antonio Alpino. — Domicilio: Francisco Miranda 51 entre Molinos de Raffo y B. Alvarez. Padrón número 2312 Solar 5, de la manzana H, situado con frente a la calle Zorrilla de San Martín esquina Artigas (Las Piedras).

Miguel Vallaro. — Domicilio. Propios número 2681. Padrón número 128438. Solar 4, ubicado con frente a la calle Propios casi esquina General Urquiza

Constantino Campos. — Domicilio: Inca número 1896. Padrón número 125746 Solar 8, situado con frente a la calle Santiago Sierra esquina General Martín Rodríguez.

Ramón Martínez. — Domicilio: Vecinal número 70 entre camino Maldonado y calle Rosario Padrón número 164192 Solar 6 (2.o plano) ubicado con frente al camino Maldonado casi frente kilómetro 12

Otto Schuller. Domicilio. Santa Lucía 5756. Padrón número 140407. Solar 4, de la manzana A situado con frente a la calle Cleveland entre Santa Lucía y Timote.

Ignacio Mera. — Domicilio: Timote número 5718. Padrón número 140428. Solar 21 bis, de la manzana B, ubicado con frente a la calle Guazucua entre Timote y Emancipación.

Angel A. Iglesias. — Domicilio: Lorenzo J. Pérez número 3031. Padrón número 140515. Solar 79 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucua y Anagualpo.

Angel A. Iglesias. — Domicilio: Lorenzo J. Pérez número 3031. Padrón número 140516. Solar 80 de la manzana E, situado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucua y Anagualpo.

Angel A. Iglesias. — Domicilio. Lorenzo J. Pérez número 3031. Padrón número 140524. Solar 88 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucua y Anagualpo

Antonio Frellogi. — Domicilio. Timote número 23. Padrón número 140518. Solar 82 de la manzana E, situado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucua y Anagualpo.

Julia V. de Tarumiel. — Domicilio. Félix Olmedo 3412. Padrón 140522. Solar 86 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucua y Anagualpo.

Francisco Dayel. — Domicilio: Pasteur sin número (Peñarol). Padrón 144908. Solar 61, situado con frente a la calle Coronel Raíz casi camino Edison.

Domingo Di Nunzio. — Domicilio. La Paz Padrón número 1012. Solar 7 de la manzana L, situado con frente a calle Oficial entre Horne y Lucidoro Maciel (La Paz).

Enrique Polonio. — Domicilio. La Paz Padrón 1017 Solar 14 de la manzana L, ubicado con frente a la calle Horne próximo a Oficial (La Paz).

Ofelia V. de Gómez — Domicilio. La Paz. Padrón 1019. Solar 16 de la manzana L, situado con frente a la calle Horne próximo a Oficial (La Paz).

María Rodríguez. — Domicilio. Yaguarón 1900. Padrón número 138996. Solar 29, ubicado con frente a la calle Cincinatti entre camino Edison y calle Baltimore.

Avelino Da Silva. — Domicilio. Patria número 1037. Padrón 150579. Solar 274 de la manzana N situado con frente al camino Tomkinson entre Rambla y calle número Dos. (Paso de la Arena).

Pedro Horqueta. — Domicilio. Turubí casi Iglesias. Padrón 150361. Solar 326 de la manzana P ubicado con frente a la calle Número Dos entre Número Diez y Rambla (Paso de la Arena)

Marcelo García. Domicilio: Vicente Yanez Pinzón 170. Padrón 130604. Solar 29 de la manzana A, situado con frente a la calle Adolfo Vaillant entre Julián Laguna y Carlos de la Vega

Eladio Otheguy. — Domicilio. Bernabé Caravia 3660. Padrón número 130561. Solar 43 de la manzana B, ubicado con frente a la calle Adolfo Vaillant entre Julián Laguna y Carlos de la Vega.

Bernardo Dumont. — Domicilio. Libertad 4592. Padrón número 134614. Solar 21 de la manzana D, ubicado con frente a la calle Fynn entre Toabty y calle Número Dos.

Piedad A. de Castro. — Domicilio: P. Giralt número 20. Padrón 163037. Solar 6 de la manzana 130, situado con frente a la calle Pedro Giralt próximo a Zubillaga.

Froilán Cantero. — Domicilio: Abrevadero sin número entre Mendoza y Cuchilla Grande Padrón número 149871. Solar 18, ubicado con frente al camino Abrevadero entre C. Grande y arroyo Mendoza.

Natalio González. — Domicilio calle Número Seis. (Paso de la Arena). Padrón 150490. Solar 180 de la manzana I, situado con frente a la calle Número Seis entre Número Dos y Tres. (Paso de la Arena).

Juan J. Robledo. — Domicilio: Doctor Velazco sin número. (Santos Lugares). Padrón 150466 Solar 156 de la manzana H, ubicado con frente a la calle Número Dos esquina calle Número Siete (Paso de la Arena).

José M. Da Rocha. — Domicilio: Minas 2135. Padrón 72901 en mayor área. Solar 22, situado con frente a la calle Valdenegro próximo a Atahona.

Saverio Calderazzo. — Santiago Nievas 2266 Padrón número 162258. Solar 12, ubicado con frente a la calle Número Uno entre Godoy y Espuelitas. (Malvín).

Eustaquio Herrera. — Domicilio: Santiago Figueredo sin número. Padrón número 77986 Solar 6, situado con frente a la calle Santiago Figueredo entre Estanislao Vega y Guenoas.

Luisa F. Ventre. — Domicilio: "Las Piedras" Padrón número 1083. Solar 7 ubicado con frente a la calle Treinta y Tres entre Francisco Soca y Río de la Plata. (Las Piedras).

Ramón Giménez. — Domicilio: Gowland número 510. Padrón número 145267. Solar 23, situado con frente a la calle Lucas entre General Hornos y Dr. Pena.

Juan R. García Carbaleira. — Domicilio: Guenoas número 19. Padrón número 77486. Solar 3 manzana 51, ubicado con frente a la calle Norberto Ortiz próximo a Guenoas.

$103.35 Dic.30-13188-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, el señor Luis A. Dopico constituye sociedad colectiva con el señor JULIO F. CALERO para continuar la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Coronel Juan Belinzon número 4845. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941 — Luis A. Dopico. — Julio F. Calero.

$5.00 Dic.29-13150-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don JAIME RODRIGUEZ LONGO el comercio de carnicería que tengo instalado en la calle Uruguayana número 3389, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassarello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo, Diciembre 23 de 1941 Hugo Bonifacino.

$5.00 Dic.29-13126-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor SAMUEL CAÑAS el almacén de comestibles situado en la calle Juan Manuel Blanes número 901, esquina a la de Lauro Muller, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941 — Ramón Mira. — Samuel Cañas.

$5.00 Dic.29-13147-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay número 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de TRABADELO y VARALDO teníamos formada para la explotación de la panadería denominada "Panadería Sportman" sita en la calle Colonia número 1820, de esta ciudad, desligándose el señor Héctor Varaldo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Trabadelo, a partir del día doce del mes en curso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre de 1941 — Héctor Varaldo — Manuel Trabadelo.

$5.00 Dic.29-13149-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don JOSE L. PIEDRA prometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el quince de este mes, a los señores JOSE GONZALEZ HERMIDA y MANUEL FERNANDEZ ESTEVEZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Durazno número 1601, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía, verificándose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Diciembre 17 de 1941. — José L. Piedra. — José González Hermida. — Manuel Fernández Estévez.

$5.00 Dic.29-13142-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender los muebles y útiles de mi comercio de carnicería sito en la calle Mateo Cortez número 5240, y ceder los derechos emergentes del permiso municipal correspondiente, al señor MARCELINO RODRIGUEZ. Los que se consideren con derecho, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Diciembre 23 de 1941. — José Moncalvo. — Marcelino Rodríguez.

$5.00 Dic.30-13183-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO LOBON el comercio que poseo, en la calle Rivadavia número 2050 esquina Municipio en esta ciudad, en el ramo de carnicería y anexos denominado "Mercadito Sudamérica" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz calle Juan C. Gómez número 1434 de 9 a 12 horas. — Félix Andrés Pasolini.

$5.00 Dic.30-13207-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a la señora PAULINA JUANA PONTOLILLO DE LORENTI, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle José F. Zubillaga número 1125 bis de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Jesús Presedo — Paulina Juana Pontolillo de Lorenti.

$5.00 Dic.27-13109-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos prometido vender al señor JOSE C. VITOLA, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Domingo Aramburú número 1900 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — José M. Tchakerian — Melki Aprahamian — José C. Vitola.

$5.00 Dic.27-13108-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Alberto Dell'Oca, ha prometido vender a FRANCISCO DE VIVO el establecimiento comercial en el ramo de café y bar, denominado "Los Alpes", y ubicado en esta ciudad, calle Hocquart número 2249 esquina Duvimioso Terra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones 1478 escribanía Juan Rolfo, en días y horas hábiles. — Diciembre 18 de 1941. — Alberto Dell'Oca. — Francisco de Vivo.

$5.00 Dic.27-13095-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor GINES IZA la casa comercial que en el ramo de almacén de comestibles, venta de nafta etc., tenía establecida en esta ciudad, calle Sarandí esquina Garzón y cuyo comercio se encuentra a cargo del señor Iza desde el primero de Diciembre corriente, quedando a mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. Los acreedores deberán comparecer dentro del plazo legal de treinta días, con los justificativos de sus créditos al local expresado. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1941. — Jerónimo Caraballo. — Ginés Iza.

$5.00 Dic.27-13093-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía del doctor Manuel I. Vázquez, calle Treinta y Tres 1418, el señor José Sánchez García prometió vender a don VICENTE DEMORO la industria que bajo el nombre de "Cantera Cubo del Sur" tiene establecida en la calle Isla de Gaspar número 2151 de esta ciudad, citando a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal a reclamar sus derechos en la escribanía antes citada. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Sánchez García. — Vicente Demoro.

$5.00 Dic 26 13976-v.en.14.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de las oficinas Ad. Ju Co. de Decia y Derudder, Dante 1917, hemos modificado la sociedad que en el ramo de café giraba en la calle General Flores número 4604, de esta ciudad, bajo la firma "CRESPO y ARAUJO", retirándose el socio señor Antonio Crespo e ingresando a la misma el socio señor Francisco Bosch. Que la nueva sociedad girará bajo la firma "Crespo y Bosch". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — Antonio Crespo. — José Araújo. — Francisco Bosch.

$5.06 Dic.26-13082-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor JUAN RAMON UMPIERREZ las máquinas y enseres existentes en nuestro taller de carpintería sito en la calle Gobernador Vigodet 2837, de esta ciudad. Los acreedores pueden presentarse en Sarandí 193 (escribanía Ribot), de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Togna Hermanos. — Juan R. Umpiérrez.

$5.00 Dic.24-13049-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano E. Mattos Ramos, el 12 de Noviembre de 1941, he prometido vender a los señores VENANCIO MUÑIZ IGLESIAS, JOSE LUIS BARCA y RICARDO RODRIGUEZ CORES, el establecimiento industrial denominado "Los Molinos" que en el ramo de panadería y anexos tengo establecido en el local sito en la calle La Paz número 1809, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el comercio referido. — Angel Ugarte.

$5.00 Dic.23-13039-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo boulevard Artigas 3618, he contratado vender a favor del señor JOSE VITE MIRAMONTE, la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Emilio Romero 702, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — José Graña.

$5.00 Dic.23-13024-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa del negocio que en los ramos de bar y billar instalado en la calle Yi 1600, que teníamos suscrito con el señor Juan Carlos Pérez. En mérito a esa resolución el activo y pasivo del mismo quedó nuevamente a cargo de los promitentes vendedores ROMEO y FEDERICO RUSSO. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Romeo Russo. — Federico Russo. — Juan Carlos Pérez.

$5.00 Dic.23-13017-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura de esta fecha, ante el escribano Eugenio Toyos, quedó totalmente disuelta la sociedad entre los señores MAURICIO SIDO y JOSE SAN ROMAN, en el ramo de fábrica de artefactos eléctricos, con asiento en esta ciudad, calle Acevedo Díaz número 1978, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor José San Román. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — Pip. Mauricio Sido. Abel C. Fauroni.

$5.00 Dic.22-12966-v.en.10.

"LA METALURGICA URUGUAYA S. A." CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1942 a las 10 horas, en la sala de reuniones de la calle Rincón 502, para tratar el siguiente orden del día: Reforma de estatutos.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón 502, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria, o los certificados de depósito de acciones en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Pablo M. Ferrés, Presidente. — Alberto B. Hardoy, Secretario.

$9.00 Dic.26-13075-v.en.10.

RESCISION DE COMPROMISO DE FORMAR SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con intervención del escribano Diamantino Méndez, ha quedado totalmente sin efecto el compromiso de formar sociedad para la explotación de la fábrica de pinceles y similares, propiedad del señor JACOBO SCHOSSENFOGEL, instalada en la calle Tacuarembó 967, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Jacobo Schossenfogel. — Withold Freudenheim.

$5.00 Dic.22-12971-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan José Gandolfo ha prometido vender al señor JUAN BUZZONE el negocio en el ramo de despacho de bebidas y billar ubicado en Verdum (Departamento de Lavalleja), y de acuerdo a lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, convoca a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado.

$5.00 Dic.22-12963-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he comprado al señor Camilio Cicclone el puesto de frutas y verduras sito en la calle E. Muñoz número 946. Se cita a los acreedores para que se presenten en el término establecido por la ley. — CONRADO MÜLLER. C. Berg. 2545.

$5.00 Dic.24-13032-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor JUAN P. MONCAUT el establecimiento que en el ramo de curtiduría de pieles tengo instalado bajo mi firma en la calle Angel Floro Costa números 1572 y 1576, de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Héctor J. Decia Cantón, Rincón 430 (escritorio 3). — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Salomón Trachter.

$5.00 Dic.31-13243-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público, a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, que se ha disuelto la sociedad "VASSALLO y LEVRATTO" venta al por mayor de boinas vascas y artículos afines, constituída por el suscrito y don José Antonio Levratto. — Miguel Vassallo.

$2.64 En.3-13301-v.en.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por escritura autorizada el 26 del corriente mes por el escribano Alvaro Ma Fernández, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída con la denominación de "Compañía Industrial Artículos Metal y Hojalata" que giraba y se domiciliaba en esta plaza. El socio ALFREDO NOVADOR GALLI tomó a su cargo el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Alfredo N. Galli. — Roger Gervario Trujillo.

$5.00 En.3-13302-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE SINEIRO MEIS mi casa de comercio que en el ramo de café y bar denominado "Café Palace" tengo instalada en esta ciudad, calle Andes 1319. Los que se consideren acreedores o interesados deben presentarse en el expresado negocio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — José Rodríguez Seijo.

$5.00 En.3-13295-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que por convenio suscrito con fecha primero del corriente, hemos concertado la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Recauchutadora Uruguaya, S. L." por lo que se cita a todos los que se consideren con derecho para que presenten sus cuentas dentro del término de treinta días en las oficinas de la sociedad, calle Minas número 1786. — Montevideo, Diciembre de 1941. — Rafael Guarga S. C.

$5.00 En.3-13294-v.en.22.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa que habíamos celebrado el 17 de Julio del corriente año, de la venta del comercio de panadería denominado "Hocquart" que gira en esta ciudad calle Hocquart número 1800 quedando nuevamente su primitivo dueño don EVARISTO VILAR, a cargo del indicado comercio y retirándose del mismo los promitentes compradores señores José María Moreira y José Francisco Iglesias. A los efectos legales, los que se consideren acreedores de los señores Moreira e Iglesias deberán presentarse con sus justificativos en el mencionado comercio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Evaristo Vilar. — José María Moreira. — José Francisco Iglesias.

$5.50 En.2-13268-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don JOSE MARIA FERNANDEZ mi casa de comercio que en el ramo de tambo gira en esta ciudad en la calle Dionisio Coronel número 393. Los acreedores deberán comparecer en tiempo a la escribanía del señor Isabelino Suárez, calle Rincón 438 (primer piso, escritorio número 6). — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Juan Carlos Martínez Ainzuain.

$5.00 Dic.31-13223-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor MANUEL RIAL el bar con alcohólicas situado en la calle Arenal Grande número 1900 esquina a la de Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Pedro Pérez Blanco. — Manuel Rial.

$5.00 Dic.29-13118-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1483, he contratado vender al señor BENJAMIN I. DELGADO a casa de comercio que en el ramo de almacén y comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en el camino Flores número 7391 (Paso de la Arena). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1942 Rosa Maye de Aguerregoyen — Benjamín I. Delgado.

$5.00 En.8-54-v.en.27.

HOTELES ATLANTIDA. S A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos de esta sociedad se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 23 de Enero de 1942 a las 17.30 horas en nuestras oficinas. calle San José número 1093, a fin de considerar la siguiente orden del día. 1.o Lectura de la memoria anual; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1939|40; 3.o Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a dicha asamblea deberán depositar sus acciones de la sociedad en nuestras oficinas con tres días de anticipación El Directorio

$6.75 En.8-84-v.en.19.

HOTELES ATLANTIDA S. A

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos de esta sociedad se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 23 de Enero de 1942 a las 18 horas, en nuestras oficinas, calle San José 1093, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria anual; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1940|41; 3.o Elección de siete miembros para integrar el Directorio de esta sociedad tres suplentes y un Fiscal para el período 1941|44; 4.o Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a dicha asamblea deberán depositar sus acciones de la sociedad en nuestras oficinas con tres días de anticipación. — El Directorio.

$8.25 En 8-85-v.en.19.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A LA CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS (A. N. D. A.).

ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de los estatutos sociales, se convoca a los socios fundadores y activos de esta institución para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 23 de Enero de 1942 a las 21 horas en el local calle Paraguay número 1273 para tratar la siguiente orden del día 1.o Acta anterior. 2.o Memoria y balance anual 3.o Proyecto de presupuesto para el año 1942. 4.o Sobrecuota pro local social y otros beneficios

Nota De acuerdo con el artículo 50 de los estatutos sociales las asambleas estarán constituídas por todos los socios fundadores y activos para lo cual será indispensable justificar esa calidad de asociado mediante la presentación del respectivo carnet de la institución Montevideo Enero 3 de 1942 - La Secretaría

$7.80 En.8-46-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don ALBERTO PEREIRA el comercio de nuestra propiedad que en el ramo de óptica y fotografía gira en esta plaza, avenida 18 de Julio número 1339, bajo la razón social de Barthe y Compañía Limitada Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el citado comercio. Montevideo, Enero 8 de 1942 — Juan José Sbarbaro Enrique Barthe

$5.00 En 8-74-v.en 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537 he prometido en venta al señor LUIS BALASKA, mi casa de comercio que en el ramo de Almacén de comestibles tengo establecida en la calle Democracia 1979 Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina — Montevideo Enero 3 de 1942 — Pablo Kovach

$5.00 En 8-62-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que los señores Santiago Porro (hijo) y Alfredo Testoni, componentes de la sociedad "Testoni y Porro" sin contrato escrito, han resuelto vender el comercio que explotaban, que gira en esta ciudad, calle Río Negro número 1239 en el ramo de restaurant. etc.. y bajo la denominación de "Cantina Le Due Amici" al señor VICENTE LASPRO, y disolver la sociedad de hecho que tenían constituída A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano P. Bovino, Cerrito 521 Montevideo Diciembre 31 de 1941. — Santiago Porro (hijo) — Alfredo Testoni Vicente Laspro.

$5.00 En.7-21-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura de veinticuatro del actual ha quedado disuelta la firma "NASAJON BENMAOR y COMPAÑIA" tomando a su cargo Jaime Nasajon y Jacobo Benmaor el activo y pasivo y adjudicándoseles la tienda "La Campana" sita en Agraciada 3997 y 3999 adjudicándose al socio saliente Jaime Barmaimon la tienda "Estela" sita en Agraciada 4095 — Montevideo Diciembre 31 de 1941 — Jaime Nasajon — Jacobo Bermaor - Jaime Barmaimon.

$5.00 En.7-15-v.en.26.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de don RICARDO GONZALEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Jaime Roldós y Pons número 4250 esquina Callao de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo Enero 2 de 1942 José Román

$5.00 En 7-13-v en 26

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución Uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 20 del corriente mes a las dieciséis horas y treinta minutos en el local del Banco calle Cerrito número 428 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas

Nota De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 17 del corriente a las 11 horas Montevideo Enero de 1942

$11.00 En 5-13333-v en 20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos consiguientes que he prometido vender y escriturar libre de activo y pasivo hasta el 31 de Enero de 1942 al señor NOUBAR ABRAHAMIAN la carnicería de mi propiedad sita en la calle Leonardi 1710 y que los que se consideren acreedores pueden concurrir con los respectivos comprobantes a las oficinas de la Sociedad Unión de Vendedores de Carne Lavalleja 1895 de 8 a 12 y de 14 a 18 horas los días hábiles (sábados de 8 a 12 horas) Se hacen las presentes publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 Adolino López Noubar Abrahamian

$6.00 En 5 13322 v en 24

BANCO DE CREDITO

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día quince del corriente a las 16 horas en las oficinas del Banco con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance anual con el dividendo propuesto: 2.o Elección de cuatro Directores y siete suplentes de Director Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes: 3.o Emisión de una nueva serie de acciones (artículo 2.o de los estatutos) 4.o Designar a tres miembros concurrentes a la asamblea para que firmen con el Presidente y Secretario que actúen en ella el acta de la misma

Se hace notar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario presentar las acciones en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado en la convocatoria (artículo 58 de los estatutos sociales) — Montevideo, Enero 2 de 1942

$14.40 En.7-48-v.en.15.

ARDUINO HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA. "PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS"

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos, S. A. "Propiedades y Arrendamientos", para la sexta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Enero a las diez horas en el local social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 28), para tratar el siguiente orden del día. 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al 6.o ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Elección de Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea Montevideo, Enero 3 de 1942 - La Secretaría.

$11.25 En.7-42-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto dividirnos las carnicerías que poseemos proindivisas y que explotamos en sociedad de hecho bajo la firma MIGUEL GARCIA y HERMANO quedando con la carnicería denominada "La Fama" sita en esta Capital calle Lima 1253 esquina Figueroa el firmante Miguel García Martínez y con la carnicería sita en la calle Piedra Alta 1936 el otro firmante Manuel García Martínez según la escritura que autorizará el escribano Abel G. Domínguez con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1578. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal — Montevideo Diciembre 16 de 1941 Miguel García Martínez Manuel García Martínez.

$6.00 Dic 29-13155-v en 17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 Miguel Eilhart propietario de facto de las casas de comercio que en el ramo de pensión familiar restaurant, bar y café denominado "Aguila de Oro" giran en la calle [illegible] de esta Capital, y Martín Feher, propietario de jure del café bar y restaurant arriba mencionados hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor MAURO LEDERER la mitad que a cada uno nos corresponde de las partes proindivisas de dichos negocios Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr Jur Bernardo Elpern, calle Convención número 1226 (Teléf. 81 22).

Montevideo Diciembre de 1941 Miguel Eilhart — Martín Feher Mauro Lederer

$7.00 En 29-12981-v en.17

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 6.o del decreto ley número 8992 de 26 de Abril de 1933, se hace la siguiente publicación Que por instrumento suscrito por los señores FELIPE ECHANIZ y CESAR CONTI CRESPO el 22 de Diciembre de 1941 inscrito en el Registro Público de Comercio el 23 de Diciembre de 1941 con el número 198 del folio 616 al folio 618 del libro 46 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyos únicos componentes son los nombrados y que girará con la razón social "F. ECHANIZ Ing. Soc. Resp. Ltda" correspondiendo la administración a ambos socios y teniendo su domicilio en la calle Ejido número 1363 en esta ciudad El plazo es de 2 años, a partir del 30 de Diciembre de 1941 Su capital $ 6.053.30 aportados por partes iguales y su objeto confeccionar azoteas impermeables e importar y vender materiales para impermeabilizar Se harán balances anuales reuniones semestrales y cada socio tendrá un voto Sacas: $ 150.00 mensuales cada socio Factor Héctor Vázquez Chiva.

Montevideo Diciembre 30 de 1941 Felipe Echaniz César Conti Crespo

$10.50 En 2-13279-v en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores RODOLFO y JOSE LOPEZ el negocio que en el ramo de zapatería y anexos tenemos establecido en la avenida Agraciada número 4203 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el término legal en la calle 25 de Mayo 585 (tercer piso) escribanía Antonio Bidart Montevideo Diciembre 5 de 1941 Fidel Laprovitera José Laprovitera

$5.00 Dic.24-13027-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que, según compromiso firmado ante el escribano Juan Verese, el señor Antonio Costa se obliga a vender al señor FERMIN ILARREGUI el establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos sito en esta ciudad, calle José Leguizamón número 40, y citamos a los que se consideren sus acreedores con los justificativos de sus créditos a la calle Ituzaingó número 1439 (escribanía Varese), dentro del término legal — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — Fermín Ilarregui — Antonio Costa.

$5.00 En.9-55-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad comanditaria "Marta E. E. Schoemberg y Compañía" que teníamos constituída para explotar la casa de comercio denominada "Farmacia San Roque" instalada en la avenida 18 de Julio número 1555 esquina Tacuarembó habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la referida sociedad a partir del primero de Enero corriente el socio señor DOMINGO GAGLIARDI (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazamos a todos los que tengan créditos relativos a dicho comercio a fin de que concurran con los justificativos de los mismos en la propia farmacia San Roque, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Marta E. E. Schoemberg de Scheiner. — Domingo Gagliardi.

$7.00 En.9-101-v.en.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que con fecha 31 de Diciembre se ha prometido vender el comercio de puesto de verduras y frutas sito en la avenida General Flores 3318, de los señores José y Esteban Ronchi, a la señora FRANCISCA CORTIZAS. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el referido comercio.

$5.00 En.5-13334-v.en.24

PHILIPS DEL URUGUAY, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria a los señores Accionistas

De acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Philips del Uruguay, S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1942 a la hora 15, en el local social calle Uruguay número 1136 para considerar el siguiente orden del día 1.o Designación de dos accionistas para verificar las inscripciones de las acciones y hacer su recuento. 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio e informe del Síndico, todo correspondiente al cuarto ejercicio social finalizado el 30 de Abril de 1941. 3.o Elección de los cuatro miembros del Directorio que han de actuar en el quinto ejercicio social (artículo 10). 4.o Elección del Síndico para el mismo período (artículo 19). 5.o Fijación de la retribución correspondiente a los señores Directores que actuaron en el cuarto ejercicio (artículo 28): 6.o Remuneración del Síndico que actuó en el mismo ejercicio (artículo 19): 7.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario de la asamblea el acta respectiva. — Montevideo, ... de 1941. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad con dos días, por lo menos de anterioridad al señalado para la reunión. Todos los documentos aprobados a que se ha hecho referencia, el informe del Síndico y el orden del día figuran en un repartido que se pone a disposición de los señores accionistas. Los accionistas residentes en el extranjero podrán inscribir sus acciones enviando un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la ciudad de su residencia.

$18.70 En... 13312-v.en.16.

DISOLUCION Y VENTA DE PARTICIPACION

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que los herederos y esposa del señor Roberto Sbárbaro han vendido al señor CARLOS SBARBARO (hijo) la parte que les corresponde en la sociedad comercial que el causante Roberto Sbárbaro tenía con su hermano José Sbárbaro la que explota el ramo de bodega y gira en esta ciudad avenida de las Instrucciones número 4568 bajo la razón social de "Sbárbaro Hermanos". A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los que tengan interés con sus documentos a la escribanía Bovino calle Cerrito 521. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Hilda Baccino de Sbárbaro. — Carlos Sbárbaro (hijo).

$5.00 Dic.24-13043-v.en.12

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir hierro nuevo para herrar de 7 por 3, clavos de herrar corona o similar números 6, 7 y 8, mangos de fresno para martillos, limas chatas, acero puntero, acero trancha, mangos de fresno para marrones, raspacascos, piedras de afilar de 0.60 de diámetro, cortacascos, tenazas de herrar, bigornias de 70 kilos, fuelles de 32", toberas, tornos de 0.13 de boca, martillos de fragua de 1 kilo 100 gramos, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares durante el primer semestre del ejercicio 1942 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Enero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1942.

(Cuenta corriente) En.10-245-v.en.22

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 4712

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la construcción de una estufa con hogar para leña y verjas y portones de hierro en el edificio de la Sucursal Lascano de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 28 de Enero de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General Sector Administración. Casa Central (2.o piso sobre calle Solís). — Montevideo, Enero 5 de 1942.

(Cuenta corriente) En.10-175-v.en.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 4711

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de los trabajos de impermeabilización de las azoteas del edificio de la Sucursal Rivera, y casa del Gerente de la misma, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano, que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 27 de Enero de 1942 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Contaduría General Sector Administración. Casa Central (2.o piso sobre calle Solís). — Montevideo, Enero 5 de 1942.

(Cuenta corriente) En.10-176-v.En.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46158

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la construcción de diversos muebles metálicos (renglones 1.o, 2.o, 6.o, 8.o, 11 y 13) de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y croquis que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 16 de Enero de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General Sector Administración. Casa Central (2.o piso sobre calle Solís). — Montevideo, Enero 5 de 1942.

(Cuenta corriente) En.10-177-v.en.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de varios artículos: Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina, los días y horas que a continuación se detallan:

Enero 12. Hora: 10 y 45, cueros (2.o llamado). Hora: 11, vidrios (2.o llamado). Hora: 11 y 15, Cajas de cartón (2.o llamado).

Enero 19. Hora: 9, obras de pintura a realizarse en el Pabellón para Tuberculosos del Hospital de Rocha. — Montevideo, Enero 5 de 1942.

(Cuenta corriente) En.10-184-v.en.14

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de maquinarias destinadas a la instalación de una panadería en el establecimiento Penitenciario, de acuerdo al detalle, pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General, calle 25 de Mayo 518.

La apertura de propuestas se realizará en presencia de los interesados en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 20 del corriente a la hora 10 y 30 — Montevideo, Enero de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.10-180-v.en.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la compra de un chassis ómnibus rural, con o sin carrocería, con capacidad de 8 a 10 personas. Pliegos de condiciones y demás datos: 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 22 del corriente a la hora 10 y 30. — Montevideo, Enero de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.10-181-v.en.21

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de los artículos que a continuación se indican durante el año 1942, según detalles, pliegos de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Proveeduría General 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran, en el Secretariado Administrativo Ellauri 306 a las horas y fechas siguientes:

Confección de uniformes para el personal, 19 de Enero hora 9. Artículos de vestuario personal y reclusos 19 de Enero, hora 9.30. Artículos almacén, 19 de Enero, hora 10. Utiles de limpieza, 19 de Enero, hora 10.30. Artículos de menaje 19 de Enero, hora 11. Verduras, 19 de Enero, hora 15. Papas y boniatos 19 de Enero, hora 15.30. Lana, 19 de Enero hora 16. Leche, 19 de Enero, hora 16.30. Utiles de oficina, 20 de Enero, hora 9. Artículos de electricidad, 20 de Enero, hora 9.30. Arenas, 20 de Enero, hora 10. — Montevideo, Enero de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.10-182-v.en.20.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACION N.o 14

Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública y amplía para el aprovisionamiento de los artículos siguientes el día y la hora que se detallan:

Licitación número 14. Combustibles, día 16 de Enero a la hora 9. 500.000 kilos de leña de monte en astillas de 0.06 centímetros de diámetro como mínimo por 0.12 a 0.14 de largo. 25.000 kilos de leña de monte en trocitos de 0.03 a 0.06 centímetros de diámetro, por 0.12 a 0.14 de largo.

LICITACION N.o 15

Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública, y amplía para el aprovisionamiento de los artículos siguiente el día y hora que se detallan:

Licitación número 15. Papas y boniatos, día 16 de Enero a las 10 horas. 100.000 kilos de papas a entregar Proveeduría Mun-

tevideo. 6.000 kilos de papas a entregar Estación Rivera. 6.000 kilos de papas a entregar Estación Paso de los Toros. 40.00 kilos de boniatos, a entregar Proveeduría Monteviedo. — Montevideo, Enero 7 de 1942.
(Cuenta corriente) En.10-185-v.en.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.733
Conductor doble forrado con goma

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Marzo a las 11 horas, para proveerse de 60.000 metros de conductor doble, trenzado, de cobre y forrado con goma, para uso telefónico, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General". Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 7 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.10-178-v.en.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.732
Cable bajo plomo de un par

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 9 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de 500.000 metros de cable telefónico bajo plomo de un par, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General". Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30, sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 7 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.10-179-v.en.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 903

Llámase a licitación pública para la compra de roperos metálicos. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.10-183-v.en.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38090

Montevideo, Enero 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PODIAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 En.10-95-v.en.21.

ACTA N.o 38091

Montevideo, Enero 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"OVODIAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 En.10-96-v.en.21

ACTA N.o 38092

Montevideo, Enero 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SUPODIAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 En.10-97-v.en 21.

ACTA N.o 38093

Montevideo, Enero 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TOQUEDIAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 En.10-98-v.en.21.

ACTA N.o 38094

Montevideo, Enero 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"POLVODIAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y, de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 En.10-99-v.en.21.

ACTA N.o 38098

Montevideo, Enero 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Eduardo Araújo, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"REINE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 En.15-132-v.en.21.

ACTA N.o 38097

Montevideo, Enero 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Eduardo Araújo, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"ZENY"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 En.10-133-v.en.21.

ACTA N.o 38095

Montevideo, Enero 5 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Manufactura General de Tabacos", de Carlos, Julio y Francisco Rechain Crabot; Ramón, Antonio, Francisco y Eduardo Casabó Mussio; Vicente Carril y Julia Valcarce Quiroga, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"CACIQUE"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 En.10-137-v.en.21.

ACTA N.o 38099

Montevideo, Enero 5 de 1942. — Con esta fecha Juan Pablo Russi e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 En.10-139-v.en.21.

ACTA N.o 38096

Montevideo, Enero 5 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, por Van Bokkelen y Rohr Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KARO"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (excepto desinfectantes y productos de naturaleza similar, polvos, pastillas, palitos y espirales insecticidas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 En.10-138-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción de la Morgue y depósito en el subsuelo del Pabellón de Cirugía del Hospital de Rocha, (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 7 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) En.10-173-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE ARQUITECTURA
LICITACION N.o 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, con los nuevos recaudos para la construcción de la Escuela Industrial de la Unión (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 19.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 7 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) En.10-174-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un terraplén de circunvalación del Tanque Imhoff y obras anexas en la Estación de Depuración de la Sección Tacuarembó, de acuerdo con los pliegos de condiciones y memoria que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 27 de Enero corriente a las 11 horas, en la sede de la Dirección calle Soriano 882. (Montevideo). — Montevideo, Enero 5 de 1942. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.10-117-v.en.17.

Dirección General del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Enero 10 de 1942

4.a Sección

JOSE BONINO CASALETTI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pala-

cio Salvo, y ELENA MONETTI, 28 años soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1161.

6.a Sección

RAFAEL FORMOSO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1431 y DELIA BLANCA GRANOTICH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333.

9.a Sección

GUILLERMO H. TORRES CAVAL, 49 años, divorciado, contador público, argentino, domiciliado en Colón, y DELFINA REGINA MANEFFA, 38 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada en Colón.

10.a Sección

OMAR RAFAEL RUMASSA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2686, y CLARA ESTHER VENCE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2686.

11.a Sección

JULIAN MORALES, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4679, y ADELA OLIVERI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 15.

RUDEBERT JOSE ESPINA, 26 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado Belén 2605, y MARIA ROSA FORTUNATA ROMANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Cabrera 4383.

13.a Sección

ROLANDO SAUL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3217, y MARIA OFELIA ARAUJO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 188.

ALFREDO ESPERANZA BATISTA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3530, y RAMONA SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3530.

14.a Sección

ADOLFO AGUIRRE GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2729, y MARIA CRISTINA BAYLEY SEQUEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1237.

MANUEL CURBELO, 55 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado Jujuy 2729, y MANUELA GIRARDI, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1237.

CASIMIRO LUCIO PUIG, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 671, y MARIA ADELA DIAZ STUART, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Blas Basualdo 3574.

MIGUEL SASANO, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado General Luna 1263, y MARIA CAROLINA RIVERO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1263.

BALDOMERO RICARDO PASSANO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Espinillo 3101, y FABIANA LILA TAYLER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 3101.

15.a Sección

CARLOS RUBEN FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2998, y MARIA MATILDE GARESE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1118.

JULIO VIDAL REY, 55 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Charrúa 1927, y BRENDA AURELIA BARANZANO RIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1927.

18.a Sección

WALTER KAUFMANN, 34 años, soltero comercio, alemán, domiciliado boulevard Artigas 652, y AMANDA ACOSTA SILVEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada boulevard Artigas 652.

RAUL AUGUSTO VACCARO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1113, y JULIA DELIA CASTRO REQUENA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2956.

GUILLERMO RIVAS, 31 años, soltero médico, oriental, domiciliado Tomás Diago 722, y MARIA BEATRIZ NEGRO TELLECHEA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada boulevard España 2794.

19.a Sección

NILSO ROGELIO COUTO, 21 años, empleado, oriental, domiciliado avenida Garibaldi 2496, y ZULMA ZORAIDA DOLOZSELEK, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Suipacha 1878.

CARLOS GUSTAVO ROSSEL, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1881, y MARIA LUISA SILVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2053.

ELISEO PESQUEIRA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1843, y ADELA ITALIA BRUNI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1843.

MIGUEL LOPRETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2486, y CARMEN ALTEMIRA OTERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2087.

ELIAS GALANTZ, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Blandengues 2058, y ROSA MASAGUE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 2058.

FEDRO BOTTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2132, y MARIA MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental domiciliada Acevedo Díaz 2132.

$ 2.00 p|p.-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario interino.

$4.50 En.10-140-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MAIO o MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1942.

$4.50 En.10-124-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 En.10-17-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA BORTHEIRY DE HABIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. —José Tomás Pereira, Actuario.

$5.20 En.10-200-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BALERIO o FRANCISCO BALERIO CAPELETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado, 25 de Mayo 523, (serto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-141-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña STATIRA MOLINS DE REGULES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-142-v.en.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO TOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-143-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUPERTO SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. —Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-144-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROCO o ROCCO LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-145-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO MENINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-146-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-147-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA IACACCIA o YACACCIA DE CARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-148-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CUSOLITO DE MANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-149-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABELARDO VICTOR PRIARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan [illegible]

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 En.10 150-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PRAXEDES VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941 — José Tomás Pereira Actuario.
$4.50 E[illegible] v.en.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz [illegible] Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario
$4.50 En 10-152-v en.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MONGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 En.10-153-v en.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO ISTURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario
$4.50 En.10-154-v.en.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES ACEVEDO o ACEBEDO DE GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 En.10-155-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 En.10-156-v.en.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS SAGARIA o SAGARIA MERKLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 En.10-157-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MACHADO DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a lo sefectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 En.10-158-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA MORALES DE ALFONZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 26 de 1941 —. José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 En.10'159-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA ESCUDERO DE RASCHETTI, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 En.10-160-v.en.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario
$4.50 En.10 161-v.en.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA POMBO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 En.10-162-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 En.10-163-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA ANA COMESAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 En.10-164-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NIGRO DE VITACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomas Pereira Actuario.
$4.50 En.10 165-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MOONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario
$4.50 En.10-166 v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BEIGBEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 José Tomás Pereira Actuario
$4.50 En 10-167-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera [illegible] sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL SAUBAUBER o SAUBABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 En 10-168-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia [illegible] sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE AGUSTIN AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario.
$4.50 En 10-169-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia [illegible] de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA RODRIGUEZ DE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario
$4.50 En.10-170-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia [illegible] de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR DEVITOR o VITO DI VITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. —José Tomás Pereira, Actuario
$8.56 En.10-126-v.feb 13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE [illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA SPI-

NOLA DE PENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. —Montevideo, Enero 5 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.80 En.10-128-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA VIZCAINO DE PEREZ y PEDRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 0 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$5.00 En 10-119-v.en.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RONZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, diciembre 30 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 En 10-120-v.en.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SANCHEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.

$4.50 En.10-121-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL APARICIO TORT y BERNARDINA DOS SANTOS DE TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 31 de 1941 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.50 En.10-125-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RICARDO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 26 de 1941. — J. Milton Galmés, Actuario.

$4.50 En.10-195-v.en.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 30 de 1941 — J. Milton Galmés, Actuario.

$4 50 En 10-196-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 31 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 En.10-171-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL VIERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 30 de 1941 — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 En.10-172-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1941 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.21-127-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA JUANA ROSA FOGLIA DE MOROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos del emplazamiento — San José, Diciembre 29 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 En.10-187-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PEREZ DE CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos del emplazamiento — San José, Diciembre 23 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4 00 En.10-188-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO SELLANES o GERARDO SELLANES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, fué habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 16 de 1941 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4 00 En.10 189-v en 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO ROVIRA o FRANCISCO M ROVIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, fué habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 18 de 1941 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4 00 En 10-190-v en 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUSTIN o AGUSTIN ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación fué habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 26 de 1941 — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 En.10-191-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MARIA NUMANCIA PONS DE FAGUAGA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Numancia Pons de Faguaga solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa. Partida de matrimonio: donde dice "María Numancia Ponce de León" debe decir: "Numancia Pons"; donde dice: "nacida el día nueve de Agosto de mil novecientos seis" debe decir: "nacida el diecinueve de Agosto de mil novecientos cinco"; donde dice "hija de don Antonio Ponce de León" debe decir: "hija de don Antonio Pons" Partida de nacimiento de Atilio: donde dice: "compareció doña Numancia Ponce de León", debe decir: "compareció doña Numancia Pons"; donde dice: "Antonio P. de León" debe decir: "Antonio Pons" Partida de nacimiento de Bernabé: donde dice: "comparece doña María Ponce", debe decir: "comparece doña Numancia Pons"; donde dice: "de veinticuatro años" debe decir: "de veintiocho años"; donde dice: "Antonio Ponce", debe decir: "Antonio Pons" Partida de nacimiento de Inés donde dice "doña María Numancia Ponce de León" debe decir: "doña Numancia Pons"; donde dice: "de treinta y dos años" debe decir: "de treinta y tres años"; donde dice: "de don Antonio Ponce de León" debe decir: "de don Antonio Pons" Rectificados estos errores en las partidas originarias referidas, deben ser rectificados, también, los errores correspondientes que existen en las partidas de legitimación de los hijos Atilio, Bernabé, Nilda y Elida, y en las respectivas anotaciones marginales de las partidas de nacimiento de los cuatro hijos nombrados Y, a los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1941. Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$18.00 En.10-136-v.en.27.

JUAN O. PICABEA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones (Las Piedras)

JUDICIAL

En Las Piedras El día 28 de Enero de 1942 a las 16 horas, remataré una hermosa y bien ubicada propiedad sobre la calle República Argentina, con un área de 529 metros 75 decímetros

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, recaída en los autos caratulados "Estefanía Olano de Rama y otros con PEDRO LUNA MEZQUITA Ejecución de hipoteca (L. 3. F. 162)". se hace saber que el día 28 de Enero corriente a la hora 16, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan O. Picabea, asistido del Alguacil ad-hoc designado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, parte del bien individualizado en el padrón con el número 2019, señalado con el número 17 del plano de fraccionamiento del agrimensor Isaac C. Díaz, inscrito en la Dirección de Topografía el 17 de Febrero de 1925; mide 10 metros 18 centímetros de frente al Oeste, a calle pública, denominada hoy República Argentina; linda al Norte 53 metros 95 centímetros, con el solar número 18; al Sur, 52 metros con los solares números 16, 30 y 31; y al Este, con el solar número 29 del mismo plano; superficie: quinientos veintinueve metros setenta y cinco decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en garantía: B) Que el título de propiedad y demás antecedentes están en la oficina del Juzgado a disposición de los interesados; C) Que el inmueble está actualmente arrendado por el precio de $ 7 50 mensuales: D) Que la comisión legal del rematador, escritura de ratificación certificados, impuestos universitarios y demás gastos y honorarios relativos a la escritura definitiva, son a cargo del comprador; E) Que la traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de quince días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. Habilitada la feria — Las Piedras Enero 3 de 1942. Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$42.00 En.10-118-v.en.27.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora y en el expediente rotulado: "Incidente Sucesión TOMAS MIGUEL FERREIRA o FERREYRA, Venta judicial" se hace saber: que el día 10 de Febrero del año entrante, de las 10 horas a las 10 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y en un solo lote, por intermedio del pregonero don José Carlos Lorenzo y Losa

da, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes. A) Un terreno solar, situado en el costado Sur de esta ciudad, paraje denominado "Paso Real", señalado con el número 62 en el plano del agrimensor don Pedro V. Duguet, del 13 de Julio de 1903 y que mide diecisiete metros dieciocho centímetros de frente a calle pública por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en sus costados paralelos de fondo lindando por éste con predio de doña María Carmen Graña, por un costado con el de don José Antonio Machado y por el otro costado con el que se describirá a continuación; y B) Otro terreno solar, situado en el mismo paraje que el anterior, que lleva el número 61 en el referido plano y por ser esquinero, se deslinda en la siguiente forma: diecisiete metros dieciocho centímetros en su frente a calle pública, esta misma extensión en la línea del fondo que linda con doña María Graña, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en cada uno de sus otros costados, lindando uno con calle pública y el otro con terreno de don Gaudencio Bossi (el solar descrito anteriormente). Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de tres mil seiscientos sesenta y siete pesos, por todo el lote; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; C) Que correrán por exclusiva cuenta del comprador la escritura correspondiente, certificados etc. y lo que se adeude por concepto de medianerías u otras cargas análogas; y D) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha Diciembre 31 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$47.50 En.10-186-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad, que teníamos establecida bajo la razón social de Belemdjian y Derderian en el ramo de almacén de comestibles, en la calle Emancipación 4100, desligándose de la misma el socio señor Krikor Belemdjian y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio LEVON DERDERIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Krikor Belemdjian. — Levon Derderian.

$5.00 En.10-88-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber, que por escritura que autorizó el escribano Guillermo E. Bonifacino el 28 de Diciembre de 1941 he prometido vender a los señores MIGUEL SELEM y EDUARDO SELEM, las casas de comercio que tengo en este pueblo y que son: A) La situada en la esquina de las calles 25 de Mayo y Francisco de León, que comprende los ramos de almacén de comestibles, tienda y afines. y B) La ubicada en la calle 25 de Mayo números 48 y 50, que abarca los ramos de almacén de comestibles, bazar y surtidor de nafta. Los acreedores deberán presentarse, o remitir los justificativos de sus créditos, al estudio del escribano Bonifacino, sito en este pueblo. — José Batlle y Ordóñez, Enero 3 de 1942. — José Cohen.

$7.00 En.10-94-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que con fecha 31 de Octubre del año en curso he vendido a los señores Carlos Ramón y Antonio Cámpora el comercio que en el ramo de bodega funciona en Costas de Pintado, 1.a sección judicial de este Departamento. — Florida, Diciembre 31 de 1941. — Carlos José Cámpora

$5 00 En.10-194-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he resuelto traspasar a favor de la nueva firma "Kahn y Lorig", mi casa de comercio que en el ramo de "Fabricación de guantes" y bajo el nombre de "Margareta" tengo instalada en la avenida General Flores número 2616. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elnern calle Convención 1236. (Teléfono 84-0-32) — Montevideo, Enero 7 de 1942. — Siegfried Lorig. — Herbert Kahn.

$5.00 En.10-130-v.en.29

CAJA DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 del corriente a las 9 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general; 2.o Elección parcial de Directorio y suplentes; 3.o Elección de la Comisión Fiscal y suplentes. — San José, Enero 3 de 1942. — Miguel J. del Castillo, Presidente. — Pedro Tappa, Secretario.

$1.20 En.10-192-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor del señor JULIO FERNANDEZ TRIAS, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Dr. Pablo de María número 1295, esquina a la de Chaná de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — Roberto Pesce. — Julio Fernández Trias.

$5.00 En.10-129-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica al comercio, y al público en general que por intermedio del corredor y rematador público, don Luis F. Méndez, con oficina en Maldonado 1099, he contratado vender a favor de don HECTOR COTELO VARELA, la casa de comercio que en el ramo de almacén al por menor con despacho de bebidas alcohólicas tenía establecida en la calle Durazno 1602 esquina Tacuarembó, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos, en la oficina antes expresada. — Montevideo, Enero 5 de 1942. — Roque Villa Ruiz. — Héctor Cotelo Varela.

$6.00 En.10-131-v.en.29.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO D EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios etc. por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACION DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno salvo los matrimonios de pobres (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia ha hecho resolución, con fecha 8 de Marzo de 1935 la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal"; o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933 la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SINDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ROCHA

El Juzgado Letrado correspondiente hizo las siguientes designaciones de Síndicos para actuar en 1942:

Comerciantes señores: Abel E. Machado, Santiago Pradere, Juan Haab, Francisco Cotelo, Francisco Rocca Crelis, Victorio Forapagliero, Carlos N. Rocha y Orlando A. Mesías.

ES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Nómina de expendedores de leche que han infringido lo que determinan las ordenanzas vigentes durante la segunda quincena del mes de Noviembre de 1941, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente número 4891

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — 1.a reincidencia dentro del año.

Multa de $ 100.00

204—José Vázquez, Batoví 2199.
364—Luis Cisneros, Nueva York 1382.

Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada), — 1.a infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

249—Justo Michelena, Mariano Soler 3668.

Infracción al artículo 4.o (venta de leche descremada). — 1.a infracción dentro de año

Multa de $ 20.00

1394—Artía Santoprian, Rivera 3602.

Infracción al artículo 11 Amp. (repartidor sin autorización)

Multa de $ 10.00

Julio Carrasco, Coronel Mora 482.

Infracción al artículo 12 (no estar autorizado)

Multa de $ 10.00

Pedro Bonifacino, Abrevadero 85.
Pedro Gogia, Carlos de la Vega esquina Mármol.
Antonio Rama, Osvaldo Cruz 5083.
Donato Camino, Patricios 20.
Santiago Lanza, Santiago Sierra 3974.

Infracción al artículo 20 (envases sin número)

Multa de $ 10.00

266—Pedro Bellenda, Máximo Gómez 3956.

Infracción al artículo 28 (no permitir la entrada a al inspección)

Multa de $ 10.00

256—José Pouso, Cufré 2160.

A los efectos dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación,

Montevideo, Enero 5 de 1942.

Antonio Peluffo, Director. — Antonio Granotich, Secreta-

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 20 de Diciembre de 1941.

María E. Martínez, oriental, 6 meses, P. Trápani 4226.
José F. Casalas, oriental, 4 meses, H P. Rossell.
Miguel A. Mujica, oriental, 23 años, soltero, Piratas 32.
José Moro, oriental, 50 años, casado, Las Violetas 841.
Julio C. Suárez, oriental, 4 meses, H. P. Visca.
Manuel Tirsio Díaz, oriental, 32 años, soltero, Siracusa 50.
María E. Cristóbal, oriental 7 meses, H. P. Visca.
María J. L. de Matto, oriental, 22 años, casada Hervidero 2972.
Luis F. Gontel, oriental, 40 años, casado, Sarandí 168.
Alfredo Rivero, oriental, 59 años, soltero, H. Maciel.
María O. C. de Gómez, oriental, 21 años, casada, H. P. Rossell.
Julio Supervielle, oriental, 8 meses, Pereira 3276.
Gladyz Benavidez, oriental, 15 meses H. P. Rossell.
Santiago Pastorino, italiano, 72 años, casado, J. J. Rosseau 3913.
Mario Ocampo, oriental, 3 meses, H. P Rossell.
Pedro Schell, argentino, 45 años, casado, M. Moreno 2547.
Francisca Viera, brasileña, 66 años soltera, H. Pasteur.
María A. Rodríguez, oriental, 25 años, soltera, H. F. Ferreira.
Elio Fernández, oriental, 11 meses, H. P. Rossell.
María P. de Pan, oriental, 49 años, casada, General Flores 3276.
Alba Pereira, oriental, 3 meses, Mentana 51.
Antonio García, oriental, 79 años, casado, H. Militar.
José M. Gausachs, español, 59 años, casado, H. Pasteur.
Eulalia Magnoni, oriental, 26 años, soltera, T. Aparicio 3792.
Margarita C. de Cami, oriental, 64 años. viuda, Vilardebó 1399.

Día 21 de Diciembre de 1941.

Miguel Otonelli, oriental, 36 años, soltero, H. Vilardebó.
María E. Meneses, oriental, 4 meses, Villa Colón.
Juana L. de Alcoba, oriental, 84 años, viuda, Bompland 531.
Celia S. de Zufriategui, oriental, 43 años, casada, H. Militar.
Daniel Benard, francés, 51 años, casado, Mendoza 2339.
Oscar Pereira, oriental, 7 días, Casa del Niño.
Silvio Martínez, oriental, 7 meses, H. P. Visca.
Alberto A. Alonso, oriental, 6 meses, Casa del Niño.
Juan Carlos Vera, oriental, 3 meses, H. P. Visca.
Pedro M. Rodríguez, oriental, 30 meses, 10 de Marzo 4067.
Yamandú Pereira, oriental, 7 meses, Inglaterra 449.
Angélica M. Espalo, oriental, 40 días, Camino Cibils 4120.
Julián C. González, oriental, 45 años, casado, Lezica 6051.
Luis Bravo, oriental, 53 años, casado, Canelones 1448.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5984 AL 6009

Solicitudes despachadas el día 19 de Diciembre de 1941

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (DOLARES)

5|44555, Kulla y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Juegos para bebés, 30.
5|44554, La Casa de la Lapiceras Fuente "Bruzzone", A, Estados Unidos de Norte América, Tinta para lapiceras fuente, 160.
5|44560, Pierro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pilas para linternas, 174.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE (40 %) — (DOLARES)

5|42447, Nochimas Stolovas, A, Estados Unidos de Norte América, Globos de goma, 328.
5|42445, Nochimas Stolovas, A, Estados Unidos de Norte América, Prendedores de fantasía, 134.
5|41724, Buckstein y Bister, A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería falsa fantasía, 123.
5|41587, Buckstein y Bister, A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería falsa, 198.
5|44723, Isaac Trapunsky, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos para playa, 94.
5|44704, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléctricas y portátiles, 225.
5|44699, Marcial Toupet y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bijouteria, 143
5|44682, Sociedad Anónima "Sacir", A, Estados Unidos de Norte América, Art. de tocador, 641.
5|44671, J. Cachcovsky, A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería varias, 641.
5|44672, J. Cachcovsky, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras varias Arts. joyería y bazar, 49.
5|44663 I. M. P. E. X. (G. y Mautner), A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería falsa, 153.
5|44664, I. M. P. E. X. (G. y Mautner), A, Estados Unidos de Norte América, Polveras de metal, 178.
5|44653, Julio Feldmann, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería falsa, 80.
5|44620, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Heladera eléctrica, 127.
5|44604, Armando Kminitz, A, Estados Unidos de Norte América, Fantasías. 19.
5|44608, León Michel. A, Estados Unidos de Norte América, Pulseras cromadas, 170.
5|44597, Germán Garrido y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Salmón, 230.
5|44503, Rafael Melgarejo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Sardinas. 328.
5|44501, Kahn y Braun, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería, 71.

5|44532, Domingo R. Lorenzo, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrras, 506.
5|44559, Rafael Melgarejo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pepitas de damasco, 118.
5|44591, Den y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Pescados en salmuera, etc., 710.
5|41747, Henderson y Cía. Ltda. (T. Inglesa), A. Estados Unidos de Norte America, Miel de caña, etc., 75.40.

PLANILLAS N.os 6010 AL 6027

Solicitudes despachadas el día 20 de Diciembre de 1941

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|44811, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Gran Bretaña, Lámparas de luz, etc. 713.
5|44772, H. A. Davidson, A, Inglaterra, Cigarrillos, 278.
5|44851, D. Tenembaum e Hijos, A, Inglaterra, Hilados de algodón, 927.
5|44539, Eberhard Haasis, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial. 2.081.
5|44828, Sociedad Uruguaya de C. y Sal, A, Inglaterra, Carbón coke fundición, 6.843.
5|44735, Carlos Anselmi S. A., A, Inglaterra, Hojalata. 2.321
5|44843, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni. A, Inglaterra, Hojalata, 1.842.
5|44823, Ernesto B. Solari, A, Inglaterra, Casimires de lana 1.745.
5|44731 Walter Hugo, A, Inglaterra, Fechadores, etc., 254.
5|44832, Papelería Galli S. A., A, Inglaterra, Cinta engomada, 129.
5|44842, Aliseris Figueroa y Cía., A, Inglaterra, Cajas de cigarros de plata, 93.
5|44813, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Pasas. 197.
5|44781, Benhayón Yavarone A, Inglaterra, Tela impermeable, 641.
5|44815, Cuenca e Hijo, A, Inglaterra, En retela de yute y algodón, 1.149.
5|44766, Sucesión F. J. Larghi, A, Inglaterra. Entretela de lana, pelo y algodón, 1.016.
5|44153, Salvador J. Pinnejas, A, Puntillas de algodón, 129.
5|44822, Salomón Sabán, A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 1.213.
5|44818 Isaac Vesochansky, A, Tules de algodón, 274.
5|44835, H. W. Roberts y Cía., A, Inglaterra Crea de algodón. 1.394.
5|44770, Magariños Hnos., A, Inglaterra, Fieltros para fab. cartón, 302.
5|44755, Angel B. Siri, A, Inglaterra, Perfumes, etc., 197.
5|44730, Mario Martínez Gubba, A, Inglaterra, Artículos de loza, 222.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|44696, Barraca Americana S. A., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 1.413.
5|44803, Crespo y Cía., C, Brasil, Vigas y trozos de madera, 718.
5|44754, Cafés Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S A., A, Brasil, Yerba mate canchada, 1.573.
5|44774, Pedro Ferrés y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 819
5|44675, Coretta y Cía., C, Brasil, Bananas (S. F. 5|44365), 861.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|44849, Fáb. Nacional de Papel, A, Argentina, Leña de quebracho (fletes), 348.
5|44805, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Argentina, Pasta mecánica (fletes), 355.
5|44836, Antonio Ferro e Hijos S. A., B, Argentina, Leña de lapacho (fletes), 193.

CONVENIO PRIVADO "M. NARANCIO" (DOLARES)

5|44595, A. Carlos Mir "Casa Rim" A. Estados Unidos de Norte América, Equipo cinematográfico, 393.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

5|44794, Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., A, Argentina, Asfalto betún, cartón pasta, etc., 767.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|38933, Ferrocarriles y Tranvías del Estados A, Dinamarca, Pilas secas, 32.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|41280, Suárez Duchini y Palmer, A. Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, etc., 1.500.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (DOLARES)

5|44816, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Pinturas y mat. "Duco-Dupont". 1.754.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|40888, Gilberto Tellechea, A, Inglaterra, Muestras de casimires, 836.
5|44736, Beisso y Cía., A, Inglaterra, Jabones de glicerina "Pears".
5|44740, Frigorífico Artigas S. A, A. Estados Unidos de Norte América, Papel blanco sin plegar, 5.018.
5|44739, Frigorífico Artigas S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Hojas para sierras sinfin, etc., 515.
5|42103, Sucesión de Orestes Bianchetti, A, Estados Unidos de Norte América, Aceites lubricantes, 53.
5|41913, Sucesión de Oreste Bianchetti, A, Estados Unidos de Norte América, Aceites y grasas, etc., 8.209.
5|41912, Sucesión de Oreste Bianchetti, A, Estados Unidos de Norte América, Aceites lubricantes. 2.500.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

5|42213, Soler Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1.227.
5|41839, Isaac C. Macadar, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 2.501.
5|41902, Elías Bocay, A, Estados Unidos de Norte América, Redecillas para el cabello, 100
5|41763, Seroussi Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 748.
5|41467, H. W. Roberts y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Hule para mesa, 970.
5|44657. Castro, Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, etc., 10.
5|44458, H. W. Roberts y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 80.
5|44562, A. Savelieff, A, Estados Unidos de Norte América, Gastos, 5.
5|44707, Castillo y De la Fuente Hnos., A. Estados Unidos de Norte América, Ropa interior, 157.
5|44708, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial y medias, 987.
5|44700, Rodolfo Morrison, A, Estados Unidos de Norte América, Ondulines para e. c. bel.o, 293.
5|44634, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos, 3.590.
5|44630, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos, 2.647.
5|44608, Soler Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de seda artificial, 223.
5|44602, S. Levy, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 4.265
5|41168, Leopoldo Gross, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 142.
5|44526, Henderson y Cía., Ltda. (T. Inglesa), A, Estados Unidos de Norte América. Tejidos de seda artificial, 1.366.
5|44585 Josue Loewenstein, A, Estados Unidos de Norte América, Géneros para fab. corbatas, 188.
5|41170. Leopoldo Gross, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 162.46.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|44738, Frigorífico Artigas S. A., A, Inglaterra, Etiquetas cartulina, etc., 1.060.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|44124, Linn y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Automóviles marca "Studebaker". 8.816.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|44639, Borage Bujalance y Cía., A Estados Unidos de Norte América, Hojas de Buchú, 67.
5|44626, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Comprimidos, 2.488.
5|44633, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Esencias, ingredientes etc., 1.143.
5|44677, Shell-Mex Uruguay Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Asfalto. 12.631.
5|44678, Shell-Mex Uruguay Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Asfalto, 3.295.
5|44612, Radio Lux S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Transformadores para lámparas etc., 4.087.

PLANILLAS N.os 6028 AL 6033

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|44356, Suc. Juan Cavajani, A, Calcutta, Arpillera, 15.028.
5|44798, Cassarino Hermanos, A, Indias Inglesas, Estaño, 24.
5|44719, José A. Patrón y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas y útiles, etc., 325.
5|44601, Augusto Hoffmann, A, Estados Unidos de Norte América, Limas, etc., 29.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE (40 %) — (DOLARES)

5|44557, Kulla y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Esmalte para uñas, 195.
5|44563, Werner y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Fantasía varia, 51.
5|42549, Diego S. Cid de la Paz, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes varios, 114.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|44806, José Gurovich, A, Japón, Púas para gramófono, 11.